



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXI

21 de octubre de 2002

Número 125

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adaptan las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo 8685

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 9 de abril de 2002. (BOA del 15) y se declaran aptos a los aspirantes que han adquirido una nueva especialidad . 8688

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, en relación con el proceso selectivo para la adquisición de la condición de funcionarios de las escalas correspondientes por parte del personal laboral fijo de esta Universidad, convocadas mediante resolución de 9 de agosto, publicada en el BOA nº 100, de 23 de agosto y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición 8697

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (Zaragoza)

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Policía Local 8698

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCION de errata de la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelven tres becas de prácticas y colaboración en la gestión de la Biblioteca electrónica en la Biblioteca del Gobierno de Aragón en Zaragoza 8702

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Formación para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios (nivel cualificado)», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAG443/2002) 8702

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 23 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2002 por el Instituto Aragonés de Empleo con cargo al programa 322,1, Fomento del Empleo 8702

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de octubre de 2002, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 2002, por el que se declara la procedencia de ejecutar el «Proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria» en la ciudad de Huesca, aprobado por Orden de 19 de julio de 2002, de la Consejera de Educación y Ciencia 8717

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 de octubre de 2002, del Departamento de Agricultura, por la que se aprueba el Reglamento Técnico para la utilización de la marca «Calidad Alimentaria» en el vinagre de vino 8718

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

CORRECCION de errores del anexo II de la Orden de 24 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la denominada Iglesia de San Antonio Abad en Tauste (Zaragoza) 8720

CORRECCION de errores del anexo II de la Orden de 24 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la antigua Mezquita de Tórtoles en Tarazona (Zaragoza) 8722

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia del Carmen» en Alcañiz, en la provincia de Teruel 8723

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de San Pedro Mártir» en Berge, en la provincia de Teruel 8725

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de la Virgen de la Carrasca» en Bordón, en la provincia de Teruel 8727

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Casa Fortón-Cascajares» sita en la calle Mayor número 48 del término municipal de Calanda, en la provincia de Teruel 8729

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Castel de Cabra, en la provincia de Teruel 8731

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Hoz de la Vieja, en la provincia de Teruel 8733

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Techumbre del Palacio Episcopal Viejo» de Huesca 8735

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General del Deporte, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas, en referencia a los artículos 1, 4, 15, 20, 31, 32, 43 y 59 8737

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.. 8738

RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización del Centro privado de formación profesional específica Escuela Superior de Hostelería de Aragón, de Teruel 8744

V. Anuncios**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos****DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, del contrato de asistencia técnica que se cita 8745

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación del Suministro y colocación de jaula metálica de entrenamiento para protección de lanzamientos de disco y martillo para el C.D.M. La Granja 8746

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación del proyecto de un equipo de cinemómetro-radar digital con destino a la Policía Local 8746

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación Anticipada del arrendamiento de 4 vehículos todo terreno con destino al uso de la Guardería de Montes 8747

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación de la determinación de tipo de prendas de vestuario municipal y suministro para 2002 8747

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación del suministro de sulfato de alúmina para la planta potabilizadora 8748

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación de un sistema de cableado en diferentes servicios en el edificio «Antiguo cuartel de Palafox», así como enlace a la red de comunicaciones con fibra óptica 8748

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de 110 taquillas de acero inoxidable para la brigada de arquitectura 8749

b) Otros anuncios**MINISTERIO DE HACIENDA**

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña María Isabel Maulín Moreno el expediente incoado a su instancia 8749

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña Ana María Gallego Marín el expediente incoado a su instancia	8749
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don José Antonio Gracia Capdevila el expediente incoado a su instancia	8750
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña María del Carmen Becana Guío el expediente incoado a su instancia	8750
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña Milagros Bernad Villagrasa el expediente incoado a su instancia	8750
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Antonio Usieto Pintre el expediente incoado a su instancia	8750
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Angel Muñoz Bello el expediente incoado a su instancia	8750
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña Julia Montero Rodríguez el expediente incoado a su instancia	8750
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación económico-administrativa número 50/3747/99	8751
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña María Victoria López Belio el expediente incoado a su instancia	8751
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Sebastián Paz Pavón el expediente incoado a su instancia	8751
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Carlos Portolés Alfaro el expediente incoado a su instancia	8751
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña don Francisco Fillola Ferrer y doña María Luisa Iglesias Martín el expediente incoado a su instancia ...	8751
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación número 50/1159/02	8751
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Fernando Ferrer García el expediente incoado a su instancia	8752

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Sebastián Paz Pavón el expediente incoado a su instancia	8752
ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Angel Muñoz Bello el expediente incoado a su instancia	8752
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	
NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo	8752
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	
ANUNCIO por el que se someten a información pública los acuerdos de la Comisión Provincial del Territorio de Huesca, adoptados en sesión de 29 de julio de 2002 ...	8752
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	
NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a la persona relacionada en el anexo, de la resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la legislación vigente en materia de epizootias ...	8754
CORRECCION de errores de la Notificación del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a la persona relacionada, del acuerdo de resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la normativa sobre Epizootias	8754
DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES	
EDICTO del Servicio Aragonés de Salud, de la Resolución de Baja de autorización sanitaria a Josja, S. C	8755
NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a don Pablo Angel Samitier Sanz, de la Resolución recaída en los expedientes número H/02/0111/01 - 02 - 03, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón	8755
NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, don Francisco Javier Palomino Hidalgo, de la Resolución recaída en los expedientes número H/02/0112/01 - 02, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón	8755
NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a doña Marisa Pradilla Piferrer de la Resolución recaída en los expedientes nº Z01/0129-04 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón	8755
NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a Dª Marisa Pradilla Piferrer de la Resolución recaída en los expedientes nº Z01/0129-04 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón	8755

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, relativo al pliego de cargos del expediente sancionador que se detalla 8756

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la solicitud de autorización administrativa de la siguiente línea eléctrica 8756

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica 8756

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, en el T.M. de Tauste (Zaragoza) y promovida por Miguel Salas López 8756

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, en el T.M. de Tauste (Zaragoza) y promovida por Miguel Salas López 8757

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego de la Comunidad de Regantes de Piedratjada-Marracos (Zaragoza), promovida por la Comunidad de Regantes de Piedratjada-Marracos 8757

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento sancionador por infracción de la Ley de Montes 8757

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, sobre comienzo de operaciones de amojonamiento del perímetro exterior y enclavados del monte número TE-31 de los del catálogo de utilidad pública de la provincia de Teruel, denominado «Umbriazo, Sargalejo y Chozas», y situado en término municipal de Rodenas (Teruel) 8757

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica del paraje «Paridera Esteban» 8758

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica del paraje «Paridera Simones» 8758

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica del paraje «Paridera Val de Higuera» 8758

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 194/02-B/C 8758

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 722/02. 8759

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.a. 198/02-BG 8759

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 247/02. 8759

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 253/02-A2 8759

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. número 227/02 8759

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 250/02-P 7659

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 197/02-A2 8760

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 185/02.J 8760

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 249/02-B 8760

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

ANUNCIO de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por el que se convoca asamblea general ordinaria correspondiente al segundo semestre de 2002 8760

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO

2707 *ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adaptan las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.*

En virtud del artículo 35.1.24 del Estatuto de Autonomía, a la Comunidad Autónoma de Aragón le corresponde la competencia exclusiva sobre la planificación y el fomento de la actividad y del desarrollo económico en su ámbito territorial, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional. Igualmente se encomienda a los poderes públicos aragoneses impulsar la política tendente a la mejora y equiparación de las condiciones de vida y trabajo de los aragoneses, promoviendo, además, la corrección de desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los distintos territorios de Aragón, según dispone el artículo 6.2 del Estatuto de Autonomía.

La Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, establece, entre las funciones de éste, en relación con la planificación, gestión y control de las políticas de empleo, la gestión de los programas de apoyo y fomento del empleo y la gestión de los concertados, convenios de colaboración y subvenciones que correspondan.

Las recomendaciones de la UE en materia de empleo se dirigen a que los estados miembros deben descentralizar la gestión de las políticas de empleo de forma que éstas se acerquen y adecuen a las necesidades concretas de cada territorio y a la realidad del mercado de trabajo local. En este nuevo marco de competencias derivado del proceso de traspaso de políticas activas del empleo desde el Estado a las Comunidades Autónomas, éstas han de articular medidas que respondan a las necesidades concretas del mercado de trabajo local y a la realidad de cada territorio, garantizando a la vez la libre circulación de trabajadores, la igualdad y la transparencia.

El Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, traspasa a la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos de 1 de julio de 2002, las funciones y servicios que en materia de trabajo, empleo y formación realizaba el Instituto Nacional de Empleo. Entre las funciones asumidas, se encuentran las referidas a la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, reguladas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de enero de 1998 (BOE de 23-01-1998), modificada por Orden de 4 de febrero de 2000 (BOE de 11-02-2000).

La Disposición Adicional Segunda de esta Orden Ministerial de 20 de enero de 1998 establece que las Comunidades Autónomas que hayan asumido el traspaso de las funciones y servicios en materia de información, orientación profesional, búsqueda activa de empleo e información y asesoramiento para el autoempleo podrán acomodar la citada norma a las especialidades que se deriven de su propia organización.

El Gobierno de Aragón asume la gestión de este Programa de mejora de la ocupabilidad convencido de que la atención personalizada a los demandantes de empleo, desarrollando sus recursos y competencias para la búsqueda activa de empleo y diseñando itinerarios profesionales ajustados a sus circunstan-

cias individuales, incrementa sus posibilidades de inserción laboral.

El artículo 5 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, atribuye al Departamento competente en materia de trabajo la elaboración de disposiciones de carácter general, que adoptarán la forma de Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 del Texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio.

Por todo lo expuesto se aprueba la presente Orden que tiene por objeto acomodar el Programa transferido a la organización y normas de procedimiento de esta Comunidad Autónoma y adaptar las bases que han de regir la concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente, dispongo:

Artículo 1. Objeto de las subvenciones.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases para la concesión de subvenciones a entidades colaboradoras, que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo.

Artículo 2. Entidades colaboradoras.

A los efectos de la presente Orden, se entienden por entidades colaboradoras las que, teniendo personalidad jurídica propia y careciendo de fines lucrativos, realicen las acciones de orientación profesional, de acuerdo con lo previsto en esta norma.

Artículo 3. Tipos de acciones.

1. Las acciones a que se refiere el artículo 1 incluyen:

a) Aquellas que, mediante la información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos, faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda de empleo por cuenta ajena.

b) Aquellas que, mediante información, motivación, asesoramiento u otros procedimientos, faciliten la detección y dinamización de iniciativas de autoempleo en demandantes de empleo.

2. El desarrollo de las acciones, individuales o colectivas, se efectuará de acuerdo con las especificaciones técnicas que determine el Instituto Aragonés de Empleo, en las que se detallarán, como mínimo:

a) Métodos e instrumentos que se utilizarán para la realización de las acciones.

b) Requisitos que debe reunir el personal técnico que imparta las acciones y los métodos que se empleen para su selección.

c) Instalaciones y material necesarios para el desarrollo de las acciones.

3. Las necesidades de actuación a ejecutar por entidades colaboradoras y el período de ejecución de las acciones se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón» mediante resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones.

1. El Instituto Aragonés de Empleo subvencionará las retribuciones totales y la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos del personal necesario para la ejecución de las acciones en función de las normas legales y reglamentarias del Convenio Colectivo aplicable, o de acuerdo con la normativa de aplicación en las Administraciones Públicas para funcionarios, en las cuantías siguientes:

a) Para los técnicos, las establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 25.677,16 euros por año.

b) Para el personal de apoyo, las retribuciones establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 17.974,01 euros por año.

c) Las cuantías máximas señaladas en los apartados a) y b) se actualizarán cada año natural, de acuerdo con la evolución que experimente el índice de precios al consumo publicado anualmente por el Ministerio de Economía y Hacienda.

2. Las retribuciones se refieren a la prestación de servicios a jornada completa y se acomodarán proporcionalmente a la jornada que se desarrolle en caso de que la prestación de servicios sea a tiempo parcial.

3. El Instituto Aragonés de Empleo subvencionará un 25 por 100 más de la cuantía que resulte de la subvención por retribuciones recogida en el apartado 1 en concepto de:

a) Gastos generales, materiales y técnicos, que se generen en la ejecución de las acciones.

b) Gastos que se originen por dietas y desplazamientos necesarios para el desarrollo de las acciones, hasta el máximo establecido para ambos conceptos en la Administración General del Estado, o en las normas legales y reglamentarias, en los correspondientes Convenios Colectivos de aplicación o contrato de trabajo, en caso de que éstos establezcan cuantías inferiores.

4. El importe de las ayudas o subvenciones reguladas en la presente Orden no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 5. Presentación de solicitudes.

1. Las entidades que deseen colaborar con el Instituto Aragonés de Empleo deberán presentar su solicitud, por duplicado ejemplar, ante la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo correspondiente a la provincia donde se vaya a realizar las acciones, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la resolución citada en el apartado 3 del artículo 3 de esta Orden.

2. La solicitud se formalizará en el modelo oficial que se disponga, acompañando la siguiente documentación:

a) Copia compulsada de la escritura de constitución y de los Estatutos de la entidad y tarjeta de identificación fiscal.

b) Copia compulsada de la escritura donde consten los poderes de la persona que realiza la solicitud.

c) Proyecto-memoria de las acciones a realizar, en el que se indique:

—Ambito territorial y/o funcional de actuación, así como colectivos específicos de actuación.

—Período durante el cual se realizarán las acciones.

—Número de personas a atender.

—Recursos técnicos, humanos y materiales requeridos por las especificaciones técnicas citadas en el artículo 3, delimitando, dentro de éstos, aquellos de los que dispone la entidad en el momento de la solicitud y aquellos que incorporará antes del inicio de las acciones.

—Descripción de los procedimientos de gestión y seguimiento de las acciones.

—Experiencia en el desarrollo de las acciones solicitadas.

—Presupuesto, con especificación del coste del personal técnico y de apoyo, y de los gastos generales, materiales y técnicos.

—Sistemas de evaluación de los servicios a realizar a los demandantes de empleo.

d) Datos bancarios donde se desee percibir la subvención, acompañando Ficha de Terceros que figurará como anexo de la correspondiente resolución de convocatoria.

3. El Instituto Aragonés de Empleo dará prioridad a los proyectos que, en atención a las necesidades publicadas, propongan:

a) Acciones desarrolladas en el marco de convenios de colaboración existentes con otras entidades que tengan por objeto la integración de política activas.

b) Coordinación e integración de las acciones de orientación profesional y autoempleo con otras de calificación profesional, formación ocupacional, escuelas taller y casas de oficio, fomento de la contratación o no de iniciativas de actividad u otras que faciliten al demandante de empleo seguir un itinerario personal de inserción laboral.

c) Cobertura territorial de las necesidades, especialmente en aquellas localidades donde los medios propios del Instituto Aragonés de Empleo resultan insuficientes para atender las necesidades de actuación de la provincia.

d) Experiencias de la institución o entidad en el desarrollo de las acciones solicitadas.

4. Las entidades colaboradoras que sean Administraciones Públicas estarán exentas de la presentación de los documentos indicados en la letra a) del apartado 2 de este artículo.

5. En el caso de que las acciones a subvencionar estén incluidas en un plan de servicios integrados para el empleo, el proyecto-memoria presentado para éste será suficiente para cumplir el requisito establecido en el número 2.c) de este artículo, siempre y cuando en el mismo se contengan los extremos previstos en el artículo 5.2.c) de esta Orden.

Artículo 6. Finalización del procedimiento.

1. La concesión o denegación de las subvenciones se hará mediante resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

2. La resolución se dictará dentro de los seis meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo máximo sin que exista resolución expresa, la solicitud de subvención se entenderá desestimada.

3. La resolución contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Identificación de la entidad colaboradora.

b) Ambito territorial de desarrollo de las acciones.

c) Período de realización de las acciones.

d) Tipo de acciones a desarrollar.

e) Número de beneficiarios a atender.

f) Número de técnicos a contratar y su coste total.

g) Número de personal de apoyo a contratar y su coste.

h) Cuantía máxima de gastos generales.

i) Cualesquiera otras especificaciones que se estimen oportunas.

Artículo 7. Selección y contratación del personal para la realización de acciones.

1. El Instituto Aragonés de Empleo, una vez dictada resolución estimativa, realizará, en colaboración con la entidad colaboradora, la selección de técnicos para el desarrollo de las acciones de acuerdo con las especificaciones técnicas citadas en el artículo 3. A tal fin se constituirá una Comisión Mixta de Selección, compuesta de cinco miembros, tres nombrados por el Instituto Aragonés de Empleo, y dos por parte de la entidad colaboradora, y presidida por un representante del Instituto Aragonés de Empleo.

2. Las entidades colaboradoras podrán proponer candidatos a las Comisiones Mixtas de Selección.

3. El Instituto Aragonés de Empleo realizará, cuando ello sea necesario, la formación inicial de los técnicos seleccionados. Igualmente, organizará, con medios propios o ajenos, el perfeccionamiento y actualización formativa de los técnicos que imparten las acciones.

Artículo 8. Pago de la subvención.

1. Los beneficiarios de las subvenciones habrán de acreditar, previamente al cobro y en la forma legalmente establecida,

que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. El Instituto Aragonés de Empleo, de acuerdo con la solicitud que presente la entidad colaboradora, podrá abonar como anticipo de pago de la subvención concedida hasta el 100 % de la misma, previa certificación del inicio de las acciones. En el supuesto de que la entidad beneficiaria sea una entidad privada sin ánimo de lucro, deberá presentar aval bancario por el importe del total de la subvención otorgada.

3. Cuando alguna de las acciones no pudiera ejecutarse dentro del año natural del ejercicio presupuestario en que se concedió la subvención, la transferencia de la totalidad de la subvención se realizará con anterioridad al 31 de diciembre de dicho año natural.

Artículo 9. Plazo de ejecución de acciones.

1. En el supuesto previsto en el artículo 8.3, las acciones podrán ejecutarse hasta el 31 de marzo del año natural siguiente a su concesión, a cuyo efecto el proyecto conjunto de actuaciones deberá haberse iniciado antes del 31 de diciembre del ejercicio en el que se concedió la subvención.

2. En el supuesto anterior, la transferencia de la totalidad de la subvención se realizará con anterioridad al 31 de diciembre citado.

Artículo 10. Liquidación final.

1. Durante el mes siguiente al de finalización de la ejecución de las acciones objeto de subvención, la entidad colaboradora presentará liquidación final de los gastos realizados en el modelo que se disponga por el Instituto Aragonés de Empleo, que contendrá, al menos, lo siguiente:

a) Acciones realizadas con especificación de los demandantes de empleo atendidos en cada una de ellas.

b) Los gastos realizados desagregados por conceptos.

2. La entidad colaboradora deberá aportar los justificantes de gastos originales.

3. En la liquidación final de la subvención, la entidad podrá justificar los gastos en retribuciones de todos los técnicos que realicen acciones, con el tope máximo de multiplicar el módulo tipo establecido en el artículo 4.1.a) de esta Orden, o la cantidad que resulte, según el tiempo de contrato, por el número total de estos técnicos.

Artículo 11. Obligaciones de las entidades colaboradoras.

Las entidades colaboradoras deberán igualmente cumplir las siguientes obligaciones:

a) Presentar trimestralmente las fichas de control de acciones firmadas por los participantes.

b) Comunicar al Instituto Aragonés de Empleo cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de otras subvenciones para idéntico fin.

c) Facilitar, en el plazo máximo de diez días, los datos que el Instituto Aragonés de Empleo requiera sobre el desarrollo y resultado de las acciones con los demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo.

d) Indicar la condición de acción subvencionada y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

e) No percibir cantidad alguna de los participantes en las acciones.

Artículo 12. Seguimiento y control.

La entidad colaboradora queda sometida a las actuaciones de comprobación y seguimiento que realice el Instituto Aragonés de Empleo, y, en su caso, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Igualmente, queda sometida a las acciones de control financiero que pueda realizar la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Tribunal de Cuentas y, en su caso la Cámara de Cuentas de Aragón, así como las que se puedan efectuar por la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Artículo 13. Reintegro de las subvenciones.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 36 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento por parte de la entidad colaboradora de las obligaciones señaladas en esta Orden.

2. Asimismo, procederá el reintegro por parte de la entidad colaboradora de las siguientes cantidades:

a) Las correspondientes a acciones no ejecutadas por causas no imputables a la entidad colaboradora.

b) Las que excedan al coste de la actividad desarrollada.

c) Las que excedan de la cantidad a percibir por las acciones realizadas, una vez deducidas otras subvenciones o ayudas recibidas por la entidad colaboradora para la misma finalidad.

Artículo 14. Procedimiento de reintegro.

1. El procedimiento de reintegro de la subvención, en los supuestos previstos en el artículo anterior, se iniciará de oficio por el Instituto Aragonés de Empleo tan pronto se tenga conocimiento del incumplimiento. La incoación del procedimiento de reintegro se comunicará al beneficiario de la subvención, poniendo de manifiesto los hechos a fin de que formule las alegaciones y presente los documentos o justificaciones que considere pertinentes, en el plazo de los quince días siguientes a la comunicación.

2. Transcurrido el plazo de alegaciones, el Instituto Aragonés de Empleo dictará resolución exigiendo, en el caso que proceda, el reintegro, que habrá de producirse en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la resolución.

Disposición adicional primera. Régimen de subvenciones.

En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de enero de 1998 (BOE de 23-01-1998), modificada por Orden de 4 de febrero de 2000 (BOE de 11-02-2000), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, y en lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

Disposición adicional segunda. Disponibilidades presupuestarias.

La concesión de subvenciones por el Instituto Aragonés de Empleo queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Disposición transitoria primera.

Al no haberse reconocido obligaciones por el Instituto Nacional de Empleo por el montante total de subvenciones asignado a Aragón para el año 2002, de conformidad con lo dispuesto en la Orden TAS/787/2002, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente Orden, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, mediante la correspondiente resolución administrativa que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», aprobará las necesida-

des de actuación a ejecutar por las entidades colaboradoras en el año 2002.

Disposición transitoria segunda.

Con motivo del traspaso de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación a la Comunidad Autónoma de Aragón, el plazo de ejecución de las acciones se amplía excepcionalmente para el ejercicio 2002 hasta el 30 de junio de 2003, a cuyo efecto el inicio del proyecto conjunto de actuaciones y la transferencia de la totalidad de la subvención se realizará con anterioridad al 31 de diciembre de 2002. Asimismo, el plazo de presentación de solicitudes, establecido en el artículo 5.1 de la presente disposición, será de veinte días para la convocatoria correspondiente al año 2002.

Disposición final primera.

1. Se autoriza a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

2. Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 de la presente Orden, y en cumplimiento de lo establecido con respecto a la delegación de competencias en el punto 4º del artículo 34 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza a la Directora Gerente del INAEM a delegar en los Directores Provinciales de ese Instituto las competencias relativas al reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de los pagos previstos en el artículo 8 de esta Orden y relativos a la ejecución de las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo reguladas por la misma.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 30 de septiembre de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

2708 *ORDEN de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 9 de abril de 2002. (BOA del 15) y se declaran aptos a los aspirantes que han adquirido una nueva especialidad.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la Orden de 9 de abril de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» del 15) por la que se convocaban procedimientos selectivos para Ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades entre los funcionarios de los mencionados Cuerpos,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos selectivos que aparecen

con asignación de Número de Registro de Personal en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Hacer público el orden de participación, según el anexo de la presente Orden, de los aspirantes que han resultado seleccionados por las respectivas Comisiones de Selección, a efectos de su primera participación en el concurso de traslados al que están obligados a participar según se establece en el apartado 3 de la base 10 de la orden de convocatoria.

Tercero.—Declarar exentos de la realización de la fase de prácticas, de conformidad con lo establecido en los apartados 1.D) de la base 9 de la orden de convocatoria a los aspirantes que así aparecen indicados en el anexo a la presente Orden.

Cuarto.—El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los seleccionados reúnan los requisitos exigidos para serlo.

Una vez ultimada la revisión de las documentaciones presentadas para el nombramiento de funcionarios en prácticas, se publicará, en su caso, en el «Boletín Oficial Aragón» una orden complementaria, con la exclusión del nombramiento de los que no hayan demostrado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de dichos procedimientos selectivos, dicha exclusión no implicará modificación de las listas de seleccionados.

Quinto.—El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos de 1 de septiembre de 2002 y económicos de la fecha de la toma de posesión.

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 1.C) de la base 9 de las ordenes de convocatoria, aquellos seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas en virtud de la presente Orden, que ya están prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, deberán formular ante el Servicio Provincial al que han sido destinados opción expresa por las remuneraciones que vienen percibiendo en cualquiera de estas situaciones o por las que les correspondan como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria o de Profesores Técnicos de Formación Profesional durante el periodo de duración de las mismas.

Séptimo.—Los seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Orden, deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Octavo.—Declarar a don Miguel Morata Martínez-Bascuñán, con D.N.I. 04.552.464 apto en los procedimientos de adquisición de la especialidad de Tecnología.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 y 2 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como en el apartado 20.4 de la citada orden de convocatoria, los Profesores de Enseñanza Secundaria que por la presente adquieren nueva especialidad están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por la Dirección General de Gestión de Personal se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y se procederá a su anotación en el Registro Central de Personal.

Noveno.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o en el plazo de dos meses, recursos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998 y el

artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99. Zaragoza, 26 de septiembre de 2002.

**La Consejera de Educación y Ciencia,
EVA ALMUNIA BADIA**

Página 1 de 8
Fecha: 26/09/2002

Lista de aprobados en los procesos selectivos convocados por
ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2002 DEL DPTO. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.



Cuadro: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 001 - FILOSOFIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Fernandez Villar, M Milagros	016530705	1653070524S0590
Marcuello Garcia, Alfonso	025425230	2542523057S0590
Sanz Bernal, M. Gloria	025447694	2544769468S0590
Torres Vicente, Luis Fernando	017157863	1715786324S0590
Gonzalez Del Diego, Daniel	025171241	2517124146S0590
Calderon Rodriguez, Enrique	043533871	4353387135S0590
Villegas Palma, Manuel	029483239	2948323924S0590
Ascaso Gracia, Jose Vicente	018165735	1816573502S0590

Cuadro: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Sangorriñ Guallar, Francisco	017696544	1769654457S0590
Perez Rodriguez, Ana Cristina	025435358	2543535846S0590
Castillo Monsegur, Marcos	017849657	1784965702S0590
Galan Mazon, Andres	017735174	1773517424S0590
Benages Gimeno, Ana Maria	025464088	2546408868S0590
Borraz Fernandez, Marta	029086263	2908626335S0590
Mouriz Porto, Monica	032662035	3266203502S0590
Meneses Bernad, Palmira	025143449	2514344924S0590
Asensio Puyalto, Olga	018025998	1802599846S0590
Paulas Sanchez, Susana	018035250	1803525024S0590



Lista de aprobados en los procesos selectivos convocados por
ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2002 DEL DPTO. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Página 2 de 8
Fecha: 26/09/2002

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Novellon Martinez, Carlos	025433702	2543370202S0590
Garcia Arnal, Elvira	025162625	2516262557S0590
Gomez Pellejero, Jose Vicente	029098951	2909895102S0590
Medrano Ezquerro, Juan Manuel	016529813	1652981368S0590
Malandia Garcia, Julio	025440065	2544006502S0590
Tella Marin, Ana	025446367	2544636724S0590
Murillo Esteban, Fco. Javier	025144282	2514428224S0590
Diestre Baron, Ruben	025163479	2516347957S0590
Lorente Boned, Jose Ignacio	017443138	1744313868S0590
Vallejo Rasero, Jose Maria	015254281	1525428102S0590
Ullate Navarro, Clara	017725826	1772582668S0590
Berruete Rodriguez, Julian	025456617	2545661746S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 006 - MATEMATICAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Andres Pacheco, Ignacio	025434696	2543469602S0590
Pueyo Paulés, Begoña	018037014	1803701424S0590
Lamas Mercadal, Manuel	025446092	2544609202S0590
Lozano Sancho, Juan Carlos	025453048	2545304857S0590
Casado Navarro, Eduardo José	017748316	1774831657S0590



Lista de aprobados en los procesos selectivos convocados por
ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2002 DEL DPTO. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Página 3 de 8

Fecha: 26/09/2002

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Ruiz Brückel, Carlos	013786980	1378698046S0590
Lopez Cardona, Javier	025166361	2516636135S0590
Piedrafitá Ferrer, Ana Carmen	018162995	1816299546S0590
Albaiceta Franco, Eduardo	017727724	1772772402S0590
Elizalde Lasheras, Fco. Jose	018210001	1821000157S0590
Hernandez Carnicero, M. Elena	025156318	2515631857S0590
Peña Leon, Ruben	002623956	0262395668S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 009 - DIBUJO

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Amal Andres, Monica	022554131	2255413157S0590
Miguel Cabeza, M. Isabel De	025152246	2515224602S0590
Sastre De La Cruz, Cesar	033454434	3345443468S0590
Andres Torres, Abilio	073257123	7325712324S0590
Agustin Garcia, Jose Maria	025174597	2517459702S0590
Batalia Godes, M. Teresa	018960637	1896063735S0590
Carnero Gonzalez, Roberto	030581993	3058199313S0590
Rey Allue, M. Isabel	018165213	1816521335S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 011 - INGLES

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Gracia Escriche, Raul	029101049	2910104957S0590
Gisbert Zaurin, Ana Pilar	073258230	7325823035S0590
Lopez Fernandez, Javier	050445048	5044504835S0590
Arias Antoranz, Ines Eloisa	025452051	2545205124S0590
Lopez Pascual, Maite	018442140	1844214035S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 016 - MUSICA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Garrido Gonzalo, Susana	017731920	1773192035S0590
Barrio Bastida, Eloy	016557234	1655723413S0590
Leon Caseras, Fernando Jose	025146820	2514682068S0590
Alvarez Medina, Fernando	025179549	2517954935S0590
Lumbiairres Lopez, Marta Damaris	040888027	4088802757S0590
Arenaz Coarasa, Laura	018044963	1804496368S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 017 - EDUCACION FISICA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Pomar Obis, Luis	018032058	1803205824S0590
Lanuza Rojo, Eva	018035290	1803529002S0590
Arazo Blasco, Guillermo	018035687	1803568757S0590
Serra Puyal, José Ramón	018024650	1802465002S0590
Dominguez Jimenez, M. Jose	009791343	0979134324S0590



Lista de aprobados en los procesos selectivos convocados por
ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2002 DEL DPTO. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Página 5 de 8

Fecha: 26/09/2002

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 018 - PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Delgado Gomez, Rosa M.	016798824		Exenta de la fase de prácticas
Castillo Antoñanzas, Encarnacion	072780203	7278020368S0590
Masia Tarazona, Manuela	052749711	5274971102S0590
Peña Capapey, Rosa Ana	029114482	2911448257S0590
Escartin Ferrer, Maria	018033985	1803398546S0590
Diaz Esterrri, Elena	018429659	1842965935S0590
Artiaga Martin, Maria Pilar	017724798	1772479802S0590
Calleja Miguel, M. Maryolen	016535707	1653570768S0590
Gorbe Perez, Pilar	018432520	1843252013S0590
Calzada Alquezar, Susana Lucia	016024894	1602489446S0590
Moreno Garcia, Fco. Javier	050432973	5043297335S0590
Soriano Casado, Diana	051071900	5107190057S0590
Martinez Valdecantos, Amaya	052445790	5244579057S0590
Loriente Bolaños, Javier	018043362	1804336213S0590
Sarroca Rubio, M. Belen	025449054	2544905413S0590



Lista de aprobados en los procesos selectivos convocados por
ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2002 DEL DPTO. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Página 6 de 8

Fecha: 26/09/2002

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 019 - TECNOLOGIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Marco Borderas, Marta Maria	017730530	1773053068S0590
Tena Zamora, Rafael	029102500	2910250002S0590
Hinojo Lopez, Jose Maria	027509085	2750908524S0590
Benajes Torres, Jose Enrique	018433090	1843309046S0590
Sarasa Hernandez, Arturo	018034993	1803499346S0590
Laire Clemente, Rafael	018022346	18022234668S0590
Olivar Gimenez, Alberto	018033922	1803392246S0590
Jimenez Campos, M. Victoria	025161147	2516114746S0590
Pardos Catalan, Fernando Jose	025167769	2516776946S0590
Sanguesa Ortiz, Juan Francisco	018435479	1843547968S0590
Paul Cajal, Ismael	018031087	1803108746S0590
Perez Navarro, Juan Carlos	018165980	1816598002S0590
Cebollada Pamplona, M. Pilar	025455992	2545599224S0590
Cebolla Andres, Eva Maria	025445257	2544452575S0590
Capdevila Martin, Pedro Antonio	029101484	2910148468S0590
Gimenez Lacabra, Julio	018023029	1802302935S0590
Hortelano Moya, Javier	015385544	1538554468S0590
Herranz Muro, Jose Manuel	025452597	2545259724S0590
Gasion Villanova, J. Carlos	029114104	2911410457S0590
Castillon Solano, Jose Emilio	018026695	1802669513S0590



Lista de aprobados en los procesos selectivos convocados por
ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2002 DEL DPTO. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Página 7 de 8
Fecha: 26/09/2002

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Berga Celma, David	073153495	7315349524S0590
Valiente Sanz, M.Carmen	025162994	2516299435S0590
Caballer Cebolla, Francisco J.	017447373	1744737368S0590
Barranco Navarro, Mercedes	029098054	2909805468S0590
Arnal Forcada, Ivana	018032683	1803268346S0590
Salinas Caverro, Olga M.	073193568	7319356802S0590
Tresaco Mas, Susana	018027155	1802715568S0590
Sancho Aguilar, M.Teresa	017163000	1716300013S0590

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Gimeno Ruiz, M.Paz	029086356	2908635657S0590
Lopez-Araus Marcos, Jose Maria	025146133	2514613357S0590
Cordones Garcia, M.Dolores	029012420	2901242035S0590
Romanos Hernando, Fernando	017714187	1771418713S0590
Reglero Ruiz, Marta Isabel	016803958	1680395835S0590
Sanchez Floria, Carmen	073078122	7307812257S0590
Escalada Martinez, Ana Esther	025184032	2518403268S0590
Ferrando Cebollada, Marta	025447567	2544756757S0590
Ballesteros Cucurull, Diego	073199647	7319964735S0590
Sampedrano Algora, M.Carmen	016798135	1679813546S0590



Lista de aprobados en los procesos selectivos convocados por
ORDEN DE 9 DE ABRIL DE 2002 DEL DPTO. DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Página 8 de 8
Fecha: 26/09/2002

Cuerpo: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
Especialidad: 107 - INFORMATICA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Megino Barquinero, M.Pilar	025179281	2517928113S0590
Falcon Millan, Juan Carlos	042826693	4282669302S0590

Cuerpo: 0591 - PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL
Especialidad: 227 - SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.	Incidencias
Martinez Ascaso, Pablo	018020469	1802046957S0591
Garcia Molina, Maria Celia	073077325	7307732568S0591
Civera Navarrete, Jose	018424835	1842483524S0591

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

2709

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, en relación con el proceso selectivo para la adquisición de la condición de funcionarios de las escalas correspondientes por parte del personal laboral fijo de esta Universidad, convocadas mediante resolución de 9 de agosto, publicada en el BOA nº 100, de 23 de agosto y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la resolución de 9 de agosto de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso-oposición para la adquisición de la condición de funcionarios de las escalas correspondientes por parte del personal laboral fijo de esta Universidad, este Rectorado ha resultado:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que aparece como Anexo a esta resolución, en la que consta el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad, así como las causas de no admisión.

La lista de admitidos y excluidos se exhibirá, una vez publicada la resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza sitos en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/

Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.). y en la siguiente dirección de Internet: <http://wzar.unizar.es/personal/pas/concursos/concursos.htm>

Tercero.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Aragón», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos, en llamamiento único para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 1 de diciembre de 2002, de acuerdo a la siguiente distribución:

LOCALIDAD	LUGAR	HORA
Zaragoza	Facultad de Medicina, Edificio B C/ Domingo Miral s/n	11 horas
Huesca	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte Plaza Universidad, 3	11 horas
Teruel	Escuela Universitaria Politécnica Ciudad Escolar, s/n	11 horas

Los opositores, deberán ir provistos de bolígrafo, y del D.N.I., o en su defecto, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y en el supuesto de renovación del D.N.I., del resguardo de solicitud del mismo acompañado del D.N.I. caducado.

Zaragoza, 15 de octubre de 2002.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000) (BOA nº 85, de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

ANEXO

Lista provisional de excluidos

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE LA EXCLUSION
17703860	ALMARCEGUI HUERTA, MARIA VICTORIA	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
17733821	BLANCO MAGDALENA, JOSE MARIA	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
17850130	CANTIN MUÑOZ, OSCAR AMADO	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
25143545	CARDEÑOSA BARBERO, JOSE LUIS	Por no firmar la solicitud de admisión
17145011	CARRILLO LOPEZ, JUAN	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. Por no firmar la solicitud de admisión
17138696	CUCALA CAMPILLO, MARIA LUISA	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
25158679	GARCIA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
17703187	GIL LAFOZ, MARIA DEL CARMEN	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
17720187	GRACIA HERAS, CARLOS	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen Por no firmar la solicitud de admisión
18422870	HERNANDEZ BLASCO, MIGUEL	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
17996222	LALIENA ZAMORA, MARIA ANGELES	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
25148382	MATESANZ MARTIN, JOSE MARIA	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
17713439	NIEVA LOPEZ DE LA MANZANARA, FELIPE JUSTO	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
25445672	OLIVEIRA DE SA, CARLOS LIRIO	Por no firmar la solicitud de admisión
29101923	PABLO GIMENO, ANA CRISTINA	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
17150899	PALOMAR RAMON, SANTIAGO	Por no firmar la solicitud de admisión
17813094	PERUGA VARELA, FRANCISCO CARLOS	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
17146621	PINA CASASUS, JOSE MARIA	Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria
25147697	SALMERON RUIZ, PABLO	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I. Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18011498	SALLAN VISTUER, MARIANO	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
17868871	SEGURA BAS, LUIS IGNACIO	Por no haber realizado el curso de adecuación
17992203	VELASCO CACERES, MANUEL	Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado
17709673	VERA GRACIA, VICENTA BEGOÑA	Por no presentar/no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
17185703	VILLARROYA LACILLA, MIGUEL	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen Por no haber realizado el curso de adecuación

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (Zaragoza)

2710 RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002 del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Policía Local.

Bases de la convocatoria para proveer mediante oposición libre, una plaza de auxiliar de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Pinseque (Zaragoza)

Primera.—Objeto de la convocatoria.

De conformidad con la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2002, y publicado en el BOE número 131 de fecha 1 de junio de 2002, es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Pinseque, perteneciente a la escala de Administración General; subescala Servicios Especiales, Denominación Auxiliar de Policía Local, y clasificada en el Grupo D, con un nivel de 12 de Complemento de Destino y Complemento Específico dotada con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

1.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de la edad de treinta y cinco años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar, FP.1 o equivalente o en condiciones de obtenerla a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo II-2.
- e) Tener estatura mínima de 1,70 mts. los hombres y 1,65 mts. las mujeres.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducir A2 y B1 o equivalentes.
- h) Compromiso de portar armas y su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.
- i) Compromiso de fijar su residencia efectiva en el municipio de Pinseque en caso de resultar seleccionado, en el plazo que se le requiera.
- j) Compromiso de realizar un cursillo de adiestramiento o perfeccionamiento relacionado con la plaza objeto de esta convocatoria.

2.—Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Instancias.

1.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pinseque y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma

prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.—Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias, y se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.—A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y el resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 10 euros y se ingresarán en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de Giro Postal o Telegráfico, o en la cuenta de este Ayuntamiento con la Entidad Ibercaja, Agencia de Pinseque: cta. 2085-0415-60-01-006982-78, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

Cuarta.—Admisión y exclusión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de 15 días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Boletín Oficial de la Provincia y «Boletín Oficial de Aragón», concediendo a los aspirantes excluidos el plazo de diez días hábiles siguientes para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motiven su exclusión.

En la misma resolución se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen, cuando así lo soliciten de forma expresa.

Quinta.—Tribunal.

1.—Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal-Delegado de Servicios.

Un representante de la Diputación General de Aragón.

Un Psicólogo.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un representante del Sindicato mas representativos de la Función Pública Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

2.—La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y del secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

4.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente queda autorizado para resolver las incidencias que se puedan producir en el proceso selectivo, así como en la interpretación de las presentes Bases.

5.—Podrán nombrarse asesores del tribunal para las pruebas de aptitud psicotécnica y física, cuyo nombramiento deberá hacerse público juntamente con el Tribunal.

6.—Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles

siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándolo a la autoridad competente.

Sexta.—Ejercicios de selección.

1.—La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre.

2.—La Oposición consistirá en una previa fase de selección compuesta de cuatro pruebas de carácter teórico y práctico que a continuación se indican, todas ellas obligatorias y eliminatorias, para determinar la aptitud de los aspirantes.

Las pruebas incluirán como mínimo:

a) Prueba de aptitud psicotécnica: Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. Se efectuará a través del procedimiento de test psicotécnicos. La calificación a otorgar será de apto o no apto.

Son características profesionales que determinan el perfil del puesto de Auxiliar de Policía Local las siguientes:

—Personalidad (estabilidad emocional, control, responsabilidad, etc.).

—Aptitudes intelectuales (razonamiento lógico, memoria, rapidez perceptiva etc)

—Capacidad de trato con el ciudadano.

—Capacidad de adaptación, trabajo y responsabilidad.

b) Prueba de aptitud física: Consistirá en la superación de las pruebas físicas que figuran en el Anexo II-3 que acrediten la capacidad del aspirante. La calificación a otorgar será de apto o no apto.

c) Prueba de conocimientos generales: La prueba consistirá en contestar por escrito a 50 preguntas tipo test y al desarrollo de un tema a designar por el Tribunal. Tanto las preguntas tipo test como el tema a desarrollar estarán relacionados con el temario que figura en el Anexo II-4. La puntuación a otorgar será de 0 a 10 puntos para las preguntas de test y de 0 a 10 puntos para el desarrollo del tema, siendo necesario, obtener una puntuación mínima de 10 puntos para superar la prueba. Será requisito imprescindible obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno.

d) Prueba práctica: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador. La puntuación a otorgar será de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo. Este ejercicio podrá ser leído por el aspirante a petición del Tribunal, que podrá formularle preguntas al respecto.

Una vez concluida la oposición se realizará un reconocimiento médico por parte de los facultativos del Servicio de Prevención y Salud a los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores, donde se comprobará que cada uno de ellos cumple todos los requisitos exigidos en el anexo II-2 que se adjunta a las presentes bases, calificándose como «apto» o «no apto».

Séptima.—Desarrollo de los ejercicios.

1.—En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

2.—El orden de actuación de los aspirantes empezará por la letra D.

3.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo en el lugar, día y hora fijados, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

4.—La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el

Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para el inicio de los mismos.

5.—Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava.—Calificación de los ejercicios.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos últimos ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base séptima, punto 2.

Novena.—Lista de aprobados.

1.—Concluidas cada una de las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en los lugares de examen, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

2.—Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.—El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima.—Presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

1.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Fotocopia compulsada de los Permisos de Conducir de las clases A2 y B1.

d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

f) Compromiso de fijar su residencia efectiva en el municipio de Pinseque en caso de resultar seleccionado, en el plazo que se le requiera.

g) Compromiso de realizar un cursillo de adiestramiento o perfeccionamiento

relacionado con la plaza objeto de esta convocatoria.

2.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la Base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la

Convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3.—Quienes tuviesen la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

4.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5.—Se exceptúa de lo señalado en el párrafo anterior el requisito de la tenencia de los Permisos de Conducir, que deberán poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el Curso de Formación.

6.—Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Presidenta de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionario en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efectos dichos nombramientos.

Undécima.—Nombramiento y toma de posesión.

Concluida la fase de oposición, se hará pública la relación

del aspirante que lo hubiera superado, el cual deberá acreditar en las oficinas del Ayuntamiento que se encuentra en posesión de los Permisos de Conducir exigidos en la Convocatoria.

Comprobado este último requisito será nombrado funcionario de carrera por la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

La toma de posesión del aspirante deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento.

Duodécima.—Impugnación y supletoriedad.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en materia de Función Pública, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de Derecho Administrativo que le puedan ser de aplicación.

Pinseque, 27 de septiembre de 2002.—La Alcaldesa, Pilar Sánchez Tajahuerce.

ANEXO II-1

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE (ZARAGOZA)

Don/ña
mayor de edad, con D.N.I. número
y con domicilio en C/
número de

Ante V.I. comparece y:

EXPONE:

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión, por el procedimiento de Oposición Libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Auxiliar de Policía Local en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número..., de fecha...

MANIFIESTA:

Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la Convocatoria.
Que acompaña la documentación siguiente: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

SOLICITA:

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto, y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en la Oposición Libre para la provisión de una plaza de Auxiliar de Policía Local de Pinseque.

Pinseque,... de... de

ANEXO II-2
CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1.—Talla. Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2.—Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.—Exclusiones circunstanciales. Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones propias de su cargo.

4.—Exclusiones definitivas:

4.1 Ojo y visión.

4.1.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal en ambos ojos.

4.1.2 Queratomía radial.

4.1.3 Desprendimiento de retina.

4.1.4 Estrabismo.

4.1.5 Hemianopsias.

4.1.6 Discromatopsias.

4.1.7 Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2 Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3 Otras exclusiones:

4.3.1 Aparato locomotor:

4.3.1.1 Cifosis, escoliosis y lordosis que sin ser muy marcadas produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación

4.3.1.2 Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

4.3.1.3 Atrofias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios de su cargo.

4.3.1.4 Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

4.3.1.5 Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con el desempeño de las funciones propias de su cargo.

4.3.1.6 Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.

4.3.1.7 Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

4.3.1.8 Gena, valgum, varum, y recuvarum marcados.

4.3.1.9 Pie equino, varo o talo marcado.

4.3.1.10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.

4.3.1.11 Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos del pie.

4.3.1.12 Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo de un pie.

4.3.1.13 Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.1.14 Otras alteraciones que, a juicio del Tribunal médico limiten o dificulten el desarrollo de las funciones propias de su cargo.

4.3.2 Aparato digestivo. Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3 Aparato cardiovascular. Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg. en presión sistólica (varices).

4.3.4 Aparato respiratorio: Asma bronquial, la broncopatía

crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de las funciones propias de su cargo.

4.3.5 Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de las funciones propias de su cargo.

4.3.6 Piel: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de las funciones propias de su cargo.

4.3.7 Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

ANEXO II-3
PRUEBAS FISICAS

A) Trepa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura.

Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

B) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los dos brazos extendidos, y, por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

C) Salto de longitud con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

D) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba, y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo de ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.

E) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6,40 minutos.

F) Nadar estilo libre una distancia de 50 metros.

ANEXO II-4
TEMARIO

1.—La Constitución Española de 1978.—Principios generales.

2.—Organización territorial del Estado.

3.—Estatuto de Autonomía de Aragón.

4.—Organización municipal.—Competencias.

5.—Código Penal: De las garantías penales y de la aplicación de la ley penal. De la infracción penal: de los delitos y faltas.—De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.

6.—Código Penal: De los delitos contra la salud pública.—De los delitos contra la seguridad del tráfico.—De la omisión del deber de socorro.

7.—Código Penal: De la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos.—Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos.—De la desobediencia y denegación de auxilio.—De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

8.—Código Penal: De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.—De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia.

9.—Código Penal: Faltas contra las personas.—Faltas contra el patrimonio.—Faltas contra los intereses generales.—Faltas contra el orden público.

10.—Ley de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

11.—Normas generales de circulación contenidas en la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

12.—Señalización.

13.—Infracciones, sanciones y medidas cautelares.

14.—Procedimiento sancionador.—Recursos.—Prescripción.—Ejecución de sanciones.

15.—Ley Orgánica 2/ 1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

16.—Reglamento Marco de organización de las Policías Locales de Aragón.

17.—Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

18.—Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: competencias municipales y de la Comunidad Autónoma. Normativa sobre residuos.

19.—Ordenanza de Tráfico de Pinseque.

20.—Pinseque: Orígenes y evolución histórica, Cultura y Tradiciones.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2711 *CORRECCION de errata de la Orden de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelven tres becas de prácticas y colaboración en la gestión de la Biblioteca electrónica en la Biblioteca del Gobierno de Aragón en Zaragoza.*

Advertida errata en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 121, de 11 de octubre de 2002, se procede a formular la oportuna rectificación.

En la página 8441, párrafo primero, línea décima, donde dice: «Nuria Camarena Martínez», debe decir: «Nuria Cámara Martínez».

2712 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Formación para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios (nivel cualificado)», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAG443/2002).*

Advertido error en la página 8334 del «Boletín Oficial de Aragón» número 120 de 9 de octubre de 2002, donde se convoca el curso «Formación para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios (nivel cualificado)» a celebrar en Zaragoza, procede su rectificación como sigue:

—Coordinador: donde dice «Begoña Aguilar Gómez y Julio Fortanete Navarro», debe decir: «Julio Fortanete Navarro».

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2713 *ORDEN de 23 de septiembre de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2002 por el Instituto Aragonés de Empleo con cargo al programa 322,1, Fomento del Empleo.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 25/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2002, se da publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2002 por el Instituto Aragonés de Empleo, con cargo a partidas presupuestarias del programa 322.1, fomento del empleo, que figuran en la relación anexa. Zaragoza, 23 de septiembre de 2002.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

FOMENTO DE LA INTEGRACION LABORAL DE LOS MINUSVALIDOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ADISLAF	C/ COMUNEROS DE CASTILLA, 13	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	38.151,30
ADINTEGRA, S.L.	C/ ALMUDEVAR, 22	HUESCA	HUESCA	-	-	13.905,44
ANETO, SCDAD. COOP. LTDA.	CTRA. DE LOGRONO, KM. 6,600 (PLGNO. EL PORTAZGO)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	52.418,53
ARAGONESA DE ALTA FRECUENCIA, S.L.	C/ PINTOR MARIN BAGÜES, 6	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	2.116,53
BARBASTRO SOCIAL LAV. Y LIMP., S.L.	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1	BARBASTRO	HUESCA	-	-	15.823,03
CALATAYUD INTEGRACION SOCIAL, S.L.	C/ BALTASAR GRACIAN, 10	CALATAYUD	ZARAGOZA	-	-	13.032,82
C.E.E. OLIVER, S.L.	CTRA. DE MADRID, Km. 316	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	144.834,27
CESERPI, S.L.	CAMINO DE LOS MOLINOS, 12	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	10.856,01
CIERZO GESTION, S.L.	C/ GIL DE JASA, 6	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	5.418,95
COMPONENTES Y MANIPULADOS TARAZONA, S.L.	C/ REINO DE ARAGON, S/N	TARAZONA	ZARAGOZA	-	-	49.605,99
CUMI UTRILLAS, S.L.	POLIGONO SANTA BARBARA, 18	UTRILLAS	TERUEL	-	-	5.121,90
DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON	C/ JOSE LUIS POMARON, 9	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	70.892,40
EL CIERZO Y LA RETAMA, S.L.	C/ MOLINO BAJO, S/N	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	-	-	2.170,85
EMARAGON, S.L.	C/ CARLOS SAURA, 4 BAJOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	53.423,08
FAMI - TELEMATICA, S.L.	C/ HONORIO GARCIA CONDOY, 12	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	5.393,48
FUNDACION CARMEN FEDEZ. CESPEDES. CEDES.	C/ SAN CRISTOBAL, S/N (Bº SAN GREGORIO)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	11.438,24
IMYCO COMPONENTES, S.L.	POLIG. INDUST. VILLANUEVA DE GALLEGO PARC. 17	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	5.761,62
INSTITUTO RESTAURACION MAESTRAZGO, S.L.	C/ DEL CASTILLO, 15	MOLINOS	TERUEL	-	-	1.007,42
INTEGRACION LABORAL ARCADIA, S.L.	PLAZA DE SAN ANTONIO, 9 1º D	HUESCA	HUESCA	-	-	41.458,12
INTEGRACION LABORAL BAJO ARAGON, S.L.	CAMINO DE LA ESTANCA, 10	ALCANIZ	TERUEL	-	-	4.211,10
INTEGRACION SOCIAL LA ALFRANCA, S.L.	C/ GUILLEN DE CASTRO, 2-4	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	3.094,35
JARDINERIA VALLE DE BENAQUE, S.L.	C/ AFUERAS, S/N	SESUE	HUESCA	-	-	2.174,15
JOYERIA GALLEGO, S.L.	CTRA. DE HUESCA, KM. 11	VILLANUEVA DE GALLEGO	ZARAGOZA	-	-	4.711,02
KEPAR ELECTRONICA 2, S.L.	POLIG. MALPICA, C/ SAUCE, S/N	LA PUEBLA DE ALFINDEN	ZARAGOZA	-	-	21.974,51
MAGNOLIA, SCDAD. COOP. LTDA.	C/ ISLAFUERTEVENTURA, 2,4	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	6.580,50
MANIPULADOS ARAGON, S.L.	C/ ALMUDEVAR, 22	HUESCA	HUESCA	-	-	34.870,03
MANIPULADOS CALATAYUD, S.L.	POLIG. MEDIAVEGA, 3 10	CALATAYUD	ZARAGOZA	-	-	12.231,00
MANIPULADOS EL PORTAZGO, S.L.	C/ JOSE LUIS POMARON, 9	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	45.525,74
MANIPULADOS MONTEVEDADO, S.L.	CARRETERA DE SARINENA, S/N	VILLAMAYOR	ZARAGOZA	-	-	17.498,50
MINUEVAL, S.L.	C/ COMUNEROS DE CASTILLA, 13	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	45.120,73
NUEVAS INICIATIVAS INTEGRACION ARAGON, S.L.	C/ MARGARITA XIRGU, 20	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	1.539,82
PERFORMANCE, S.L.	C/ ISLA FUERTEVENTURA, S-4	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	2.281,64
PROYECTO OMNIUM INTEGRACION LABORAL, S.L.	URB. RESIDENCIAL PARAISO, 11 1º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	22.647,33
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	C/ PEDRO I DE ARAGON, 20 BAJO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	15.275,48
SAN JORGE (ATADES)	C/ JOAQUIN CAJAL LASALA, S/N	HUESCA	HUESCA	-	-	24.387,33
SERVICIOS ASISTENCIALES ZARAGOZA, S.L.	C/ UTRILLAS, 9	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	4.065,08
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ARAGON, S.L.	C/ LA VICTORIA, 19 BAJOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	22.025,84
SERVICIOS PARQUE DELICIAS, S.L.	AVDA. DUQUESA VILLAHERMOSA, 66	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	8.230,95
SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS, S.L.	POLIG. INDUSTRIAL "EL VEDADILLO"	OSERA DE EBRO	ZARAGOZA	-	-	6.675,51
SOMONTANO SOCIAL, S.L.	AVDA. DE NAVARRA, 1 2º b	BARBASTRO	HUESCA	-	-	9.590,08
TALLERES DE MONTALE CALANDA, S.L.	PASEO DE ALCANIZ, S/N	CALANDA	TERUEL	-	-	28.294,36
TAMODI EL BURGO, S.L.	C/ CUADRON DE LA FUENTE, S/N	EL BURGO DE EBRO	ZARAGOZA	-	-	4.555,56
UMBELA, SCDAD. COOP. LTDA.	C/ PINTOR PABLO RUIZ PICASO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	26.228,21
ZARAGOZA PARKINGS, S.L.	C/ JOSE LUIS POMARON, 9	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	45.111,16
ZARAPOSTAL, S.L.	C/ CLARA CAMPOAMOR, 18 3º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	-	-	20.421,86

AYUDAS POR LA INCORPORACION DE DESEMPLEADOS COMO SOCIOS TRABAJADORES O DE TRABAJO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FLUOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
BUPIRANI TEXTIL, S.L.L.	AGUSTINA DE ARAGON 16	BINEFAR	HUESCA	2	2	6.010,12
JAPILCAR FRAGA S.L.L.	AV ARAGON, 48	FRAGA	HUESCA	2	1	3.005,06
MULTIAUTO HUESCA, S.L.L.	AGRICULTURA 30	HUESCA	HUESCA	2	1	3.005,00
GONZALEZ YESOS PROYECTADOS S.L.L.	Bº JORGITO, 22	TERUEL	TERUEL	2	2	6.010,12
EXCAVACIONES LA ILUMINADA S.L.L.	CL BARRIONUEVO 26	ALAGON	ZARAGOZA	2	2	12.020,24
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOYARRE S.L.L.	VIRGEN DEL ROSARIO 17	BIOTA	ZARAGOZA	2	2	6.010,12
QUID S.COOP.	CL FUEROS DE ARAGON, 7-9	BREA	ZARAGOZA	3	1	3.005,06
TRANSPORTES FAMILIA CERDAN BAUTISTA S.L.L.	CL MIGUEL SERVET 3	BREA DE ARAGON	ZARAGOZA	2	1	3.005,06
CALDERERIA A.M.G.-S.L.L.	PG. PIGNATELI, 12	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	3	3	9.015,00
PAPESA NUEVO MILENIO SAL	RIO ARBA 31	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	2	2	6.010,12
TRANSFORMACIONES METÁLICAS ZARAGOZA S.L.L.	PG RIO GALLEGO	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	3	2	6.010,12
NIVELACIONES LABORDA, S. COOP.	Pº CONSTITUCION 14	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	3	3	9.015,18
LA ZIERZERA S.L.L.	CL MONZALBARBA, 3	LA MUJELA	ZARAGOZA	3	1	3.005,06
CECAR APARICIO S.L.L.	AVDA. STADIUM SIN	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06
GUATESVEMAN S.L.L.	CL CANAL, 1	PEDROLA	ZARAGOZA	4	4	10.517,65
VINORAMA-EXPRES S.L.L.	AV. PLANILLAS SIN	PINSEQUE	ZARAGOZA	2	2	6.010,12
CREACIONES PASCUAL TROBOL S.COOP.	TORRE DEL CAZO, 17, POG LAS NAVAS	SAN JUAN DE MOZARRIFAR	ZARAGOZA	3	1	3.005,06
ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS JIMENEZ ESCRIBANO S.L.L.	CL AUGUSTO, 6	TARAZONA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06
AMAUTO, S. COOP.	C/ SEVERO OCHOA, SINº	VILLANUEVA DE GALLEGO	ZARAGOZA	4	2	12.020,00
AGENCI ZARAGOZA S.L.L.	CL JARDINES DE LA CONCORDIA, 9, 7º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,12
AGENCY PRODUCCIONES S.L.L.	CL GESTRUDIS GÓMEZ DE AVELLANEDA, 47	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.005,00
ALFONSO DE CAMPOS DESDE 1985 S.L.L.	MARIA MOLINER 18 - LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	1	3.005,00
ALINO S.COOP.	CL BALTASAR GRACIAN, 23, LC	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4	3	9.015,18
ARAINSTALL, S.L.L.	C/ SAN LORENZO, 12-16 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	1	6.010,00
AUTOVESTTRANS, S.L.L.	NAVAS DE TOLOSA Nº 1-3 OFICINA 6	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	3.005,00
BIRABOLA, S.L.L.	C/ CEREROS, 22 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.005,00
BOLANDRINA S.L.L.	CL REFUGIO, 9, LC	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.005,00
CELUISA S.L.L.	PG MALQUICA, CL O. NAVE 125	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	2	6.010,12
CENTRO DE TAI-CHI TAO-ZEN S.L.L.	CL CAPITAN PORTOLES, 2, ENTLO. OFIC. C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06
CIBER ARENA PLAY AND BATTLE S.L.L.	CL CASTELAR, 71, BAJO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	2	6.010,06
CONSTRUCCIONES SIERRA DE ALGAIEN S.L.L.	C/ GASPAR TORRENTE 81 - STA ISABEL CASA 1	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,12
CRISEN DE GESTION S.L.L.	CL CONDE ARANDA, 32-36, BI-15	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6	5	15.025,24
DEL MONTE CREATIVIDAD, S. COO.	CANDALIA 8	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	2	6.010,12
EL DON DE SICILIA S.L.L.	PS MARIA AGUSTIN 111-113, 1 C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	3.005,06
ELECTEL 2000, S.L.L.	PAMO Y RUATA 2, 3º F	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6	4	12.020,24
FLORES URBAN, S. COOP	AV SALVADOR ALLENDE, 41 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	2	6.010,00
FONCAGAS JUAN MORENO, S.L.L.	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA, 8	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06
FOTO BECA, S.L.L.	AV. LA JOTA, 44	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06
GRUPO LA VELOZ, S. COOP.	BASILIO BOGGIERO, 115 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	12	1	3.005,00
HELADOS, CAFÉS Y COMIDAS CASERAS SABORES DEL MUNDO	PASEO CALANDA, 60-62	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	3	9.015,00
LA CUPULA DE SICILIA S.L.L.	LUIS VIVES 6, 1 C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	3	9.015,18
LOESS MUEBLES Y DECORACION S.L.L.	URB. PARQUE ROMA BLOQUE G - LOCAL 1-C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06
LYKEN S. COOP.	Pº ROSALES 26, ESC. 1º PL. 1º OF. 10C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5	1	3.005,00
MAS IDEAS Y REFORMAS S.L.L.	C/ JOSE LUIS BORAU, 15-17 LOCAL 1	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	3	9.015,00
NAVARRO Y MATARREDONA ASOCIADOS, S.L.L.	C/ SANTANDER, 86 PASAJE ROMA, OF. - 17	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	3.005,00
OFICIOS Y ARTES, S. COOP.	C/ MARIA PINEDA, 6-8	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4	1	2.253,80
PETETES ZAPATERIAS, S.L.L.	CALLE BELGICA 1, LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	3.005,06
PUBLICIDAD URBION, S.L.L.	AVDA. COMPROMISO DE CASPE, 80 LOCAL 4	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	3	9.015,12
SERVICIOS MUSICALES BERGO S.COOP.	CL SANTA INES, 18, 9º C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5	4	10.517,71
SHILPGRAM TECHNOLOGIES S.L.L.	CL. CADENA 20	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06
TECNOMEDIA DIGITAL S.L.L.	PS LONGARES, 19, 6º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.005,00
VICENTE JESUS MUJIZ GASCON S.L.L.	CL NTRA. SRA. DEL AGUA, 4	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.005,00
VICENTE JESUS MUJIZ GASCON S.L.L.	CL NTRA. SRA. DEL AGUA, 4	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.005,06
THEMATIS MUSICAE GESTIO S.L.L.	CL. SAN PEDRO, 38	ZUJERA	ZARAGOZA	2	1	3.005,00

SUBVENCIONES DE INTERES DE PRÉSTAMOS PARA COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
VEDAT DE CORNOBIS, S.L.	C/ DEL ARCO, 19	ALCAMPPELL	HUESCA	2	1	1.622,73
BUPIRANI TEXTIL, S.L.L.	AGUSTINA DE ARAGON 16	BINEFAR	HUESCA	2	2	1.262,13
GRADO DIEZ, NIEVE Y MONTAÑA S.L.L.	CR AMPRIU, BAJOS HOTEL EDELWEISS	CERLER	HUESCA	3	3	5.679,56
JAPILCAR FRAGA S.L.L.	AV ARAGON, 48	FRAGA	HUESCA	2	1	2.704,55
CONGELADOS ICEBERG S.D.A. COOP. ARAG. DE T.A.	CL. CORTES DE ARAGON, 1	MONZON	HUESCA	3	3	4.868,20
ESTOPA RESTAURADORES HOSTELEROS, S.L.L.	FRANCISCO PIQUER 6 - BAJO	TERUEL	TERUEL	2	2	6.010,12
GONZALEZ YESOS PROYECTADOS S.L.L.	PR JORGITO, 22	TERUEL	TERUEL	2	2	2.163,64
EXCAVACIONES LA ILUMINADA S.L.	CL. BARRIONUEVO 26	ALAGON	ZARAGOZA	2	2	3.245,46
PAPESA NUEVO MILENIO SAL	RIO ARBA 31	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	2	2	5.679,56
CECAR APARICIO S.L.	AYDA. STADIUM S/N	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	2	1	450,76
ALINO S.COOP.	CL. BALTASAR GRACIAN, 23. LC	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4	3	1.893,19
BOLANDRINA S.L.L.	CL. REFUGIO, 9. LC	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	3.786,38
CIBER ARENA PLAY AND BATTLE S.L.L.	CL. CASTELAR, 71, BAJO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	2	5.409,11
CODENAR SOC. COOP. LTDA.	CONCEPCION SAIZ DE OTERO, 20, LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	11	2	4.462,51
CRISEN DE GESTION S.L.L.	CL. CONDE ARANDA, 32-36, BJ-15	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6	5	5.235,00
FOTO BECA, S.L.L.	AV. LA JOTA, 44	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	4.417,46
GRUPO LA VELOZ, S. COOP.	BASILIO BOGGIERO, 115 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	1.713,03
PERDIGUERENSE DE COMPONENTES ELECTRICOS S. COOP.	LAS FUENEGAS 2	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6	1	1.893,19
REPYMEC S.COOP.	CM DE RONDA, 258, BJ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	706,79
RODAMIENTOS EUROPEOS, SAL	C/ BIEL, S/N	ZARAGOZA	ZARAGOZA	40	4	10.728,07
TECNOPLAGAS XXI S.L.L.	AV NAVARRA, 99, LOCAL 1	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	1.162,96

AYUDAS PARA LA CREACION DE COOPERATIVAS Y SS.LL. INTEGRADAS MAYORITARIAMENTE POR MUJERES

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
S. COOP. LTDA. ARAG. DE T. A. SANTISTEBENSE	CTRA. TAMARITE, KM.3 - PTDA. LA RODA	SAN ESTEBAN DE LITERA	HUESCA	7	7	20.848,62

AYUDAS PARA FINANCIAR LA CREACION DE COOPERATIVAS Y SS.LL. INTEGRADAS POR SOCIOS QUE TENGAN DERECHO A LA AYUDA POR INCORPORACION

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
BUPIRANI TEXTIL, S.L.L.	AGUSTINA DE ARAGON 16	BINEFAR	HUESCA	2	2	6.010,12
CONSTRUCCIONES LOPES PERIANEZ S.L.L.	CL. SANTIAGO, 19	FRAGA	HUESCA	4	2	6.010,12
JAPILCAR FRAGA S.L.L.	AV ARAGON, 48	FRAGA	HUESCA	3	1	3.005,06
GESTAGRO-CONSULTING S.L.L.	CL. BERENGUER, 8, 3º E	HUESCA	HUESCA	3	1	3.005,06
INSTALACIONES FRANCARLOS, S.L.L.	C/ MIGUEL FLETA, 2	HUESCA	HUESCA	3	2	6.010,06
CUCHI MONGADA, S.L.L.	SAN SALVADOR 5	TORRENTE DE CINCA	HUESCA	2	2	6.010,12
COOPERATIVA FORESTAL PINILLA	MASIA PINILLA, S/N	LINARES DE MORA	TERUEL	3	1	3.005,06
LA REPULLESA, SOCIEDAD COOPERATIVA	CABO ALLA NUM. 15	NOGUERUELAS	TERUEL	3	3	9.015,78
TALLERES EXTRAMUROS, S.L.L.	C/ EXTRAMUROS, S/N	SANTA EULALIA DEL CAMPO	TERUEL	2	1	3.005,06
ESTOPA RESTAURADORES HOSTELEROS, S.L.L.	FRANCISCO PIQUER 6 - BAJO	TERUEL	TERUEL	2	2	6.010,12
GONZALEZ YESOS PROYECTADOS S.L.L.	PR JORGITO, 22	TERUEL	TERUEL	2	2	6.010,12
MAPRO ARAGON, S.L.L.	PR. PALOMAREJO, S/N	ANINON	ZARAGOZA	14	10	30.050,54
PAPESA NUEVO MILENIO SAL	RIO ARBA 31	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	2	2	6.010,12
REFYCONS S. COOP.	CL. JUSTO ZOCO, 21, 1º B	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	3	3	9.015,12
YELOS, S. COOP.	FERNANDO EL CATALICO, 4	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	3	2	6.010,12
GUATESVEMAN S.L.L.	CL. CANAL, 1	PIEDROLA	ZARAGOZA	4	4	10.517,18
VINORAMA-EXPRES S.L.L.	AV. PLANILLAS S/N	PINSEQUE	ZARAGOZA	2	2	5.589,39
ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS JIMENEZ ESCRIBANO S.L.L.	CL. AGUSTO, 6	TARAZONA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FUJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
SANCHO Y VILLA, S.LL	C/ DRES. GONZÁLEZ DEL CASTILLO, 16	TAUSTE	ZARAGOZA	2	1	3.005,06
AGENCY PRODUCCIONES S.L.L.	CL. GESTUDIS GÓMEZ DE AVELLANEDA, 47	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	3	3.005,06
ALINO S.COOP.	CL. BALTASAR GRACIAN, 23. LC	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4	1	9.015,18
AUTOESTRANS, S.L.L.	NAVAS DE TOLOSA Nº 1-3 OFICINA 6	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.005,00
CENTESIS, S.AL	C/ MONACO, 1 LOCAL - 6	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,12
CENTRO DE TAI-CHI TAO-ZEN S.L.L.	CL. CAPITAN PORTOLES, 2. ENTLO. OFIC. C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,12
DIVAVIC 2001, S.L.L.	CALLE PORVENIR 13, 2º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	2	6.010,12
EASY PEOPLE, S.LL	CESAREO ALIERTA, 4. PJ MIRAFLORES, LC-20	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,12
EL DON DE SICILIA S.LL	PS MARIA AGUSTIN 111-113, 1 C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	3.005,06
FLORES URBAN, S. COOP	AV/ SALVADOR ALLENDE, 41 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	2	6.010,00
LOESS MUEBLES Y DECORACION S.LL	URB. PARQUE ROMA BLOQUE G - LOCAL 1-C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06
PECHELAND SOFTWARE S.LL	AVDA. LA JOTA 13 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.005,06
RIGU, S. COOP.	RIO JILOCA, 49 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	3	9.015,18
SHPILGRAM TECHNOLOGIES S.L.L.	CL. CADENA 20	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06
ZATEL TELECOMUNICACIONES, S. COOP.	AVDA. TENOR FLETA, 59 LOCAL 8 (PASAJE)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	3	9.015,18

AYUDAS PARA INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FUJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
GRADO DIEZ, NIEVE Y MONTAÑA S.L.L.	CR AMPRIU, BAJOS HOTEL EDELWEISS	CERLER	HUESCA	3	3	9.015,12
NEORURAL S.COOP.	C/ PLANO BLAS, 8	OLBA	TERUEL	3	1	1.976,00
SEGO 2000, S.LL	AVDA. SANTA ANA, 26	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	5.658,53
AUTOMATIZACION DE SISTEMAS Y APLICACIONES INDUST.	CL. DAROCA, 22, 3º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4	4	2.283,85
DESARROLLO E INTEGRACION DE COMUNICACIONES S.LL	MARIA DE LUNA, 11	ZARAGOZA	ZARAGOZA	8	8	24.040,48
INMOBILIARIA, ADMINISTRACIÓN Y REF. INTEGRALES S.L	AV TENOR FLETA, 116	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	3	9.015,18
MONCAGUA, S. COOP.	JOSE NEBRA 3, 4º E	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	3	9.015,18
PETETES ZAPATERIAS, S.L.L.	CALLE BELGICA 1, LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	6.010,06

PROMOCION DE EMPLEO AUTONOMO: RENTA DE SUBSISTENCIA

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FUJOS EEMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
PEREZ ALAMAN, CARMEN PILAR	VALDELTORMO, 28, 4º D	ALCANIZ	TERUEL	0	0	3005,06
AMIGO MARTINEZ, Mª NIEVES	PABLO CASALS, 4, 1º 5 B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2404,05
LACASA REPOLLES, CARLOS	MIGUEL DE CERVANTES Nº 3	TERUEL	TERUEL	0	0	3005,06
SANCHEZ GARCIA, LAURA	CONSOLACION, 40, 2	CALATAYUD	ZARAGOZA	0	0	3005,06
PASCUAL VAL, ANA ROSA	AVDA. NAVARRA, 63, 9º E	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
GALINDO GARCIA, Mª PILAR	CINCO DE NOVIEMBRE, 38	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1803,04
HERRER SANZ, SABINA	CONDE DE ARANDA, 3	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
JIMENEZ LOBERA, PATRICIA	ESCUELA, SN	EL BURGO DE EBRO	ZARAGOZA	0	0	3005,06
GUILLEN NOVELLON, GERARDO	SANTA BARBARA, 33	MONZON	HUESCA	0	0	3005,06
CAMACHO ALFRANCA, ALEJANDRO MANUEL	PZA. SERRANO BERTGES, 2 A-9º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
MATA POCIELLO, CLARA	AVDA. DE LOS PIRINEOS, 3, 1º B	BARBASTRO	HUESCA	0	0	3005,06
BLANC OMEDES, RAFAEL	LOPEZ LANDA, 6, 2º	CALATAYUD	ZARAGOZA	0	0	3005,06
PIEDRAFITA GALLIZO, TERESA	PRLONGACION MURO, 10	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0	0	3005,06
CEBRIAN VALVERDE, Mª TERESA	SALVADOR ALLENDE, 42, 8º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
BALLBRIGA RAFALES, MONTSERRAT	PRIMAVERA, 10	FABARA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
OLIVARES ANGOS, ANA BELEN	MARIA GUERRERO, 34, 1º IZQ.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
ALLOZA LOPEZ, RAQUEL	SANTIAGO RUSINOL, 8, 2º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
OLMOS LARRIBA, Mª PILAR	MUSICA LAINEZ, 12	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005
PATROCINIO SANTILLANA, Mª PILAR	ROSALIA DE CASTRO, 18	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
LAPUENTE LIZAGA, Mª TERESA	HUESCA, SN	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0	0	3005
CORONEL APONTE, VANESA	SALVADOR MINGUIJÓN, 21, 3º B DCHA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06

PROMOCION DE EMPLEO AUTÓNOMO : APOYO A INICIATIVAS DE AUTOEMPLEO

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
LOZANO MARTINEZ, ROSA ISABEL	MIGUEL LABORDETA, 5, 5º C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3305,57
AGUSTIN ELIPE, BEATRIZ	CARRTERA DE LOGRONO, 106, 1-2	CASATAS	ZARAGOZA	0	0	4207,08
DIEZ GARCIA, Mª PILAR	PASCUA MARQUINA, 11, 4º C	CALATAYUD	ZARAGOZA	0	0	2884,86
LOPEZ FRAC, DANIEL	MARIA ZAMBRANO, 10, 4º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3305,57
BLASCO ANDREU, AURORA	PILAR MIRO, 14, 3º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3606,07
TORRES TORRES, ADOLFO	ADRIANO VI, 1, 2º d	CASPE	ZARAGOZA	0	0	4207,08
TAMBO MORAN, JESUS	PLAZA ALTA, 8	SADABA	ZARAGOZA	0	0	3606,07
PEREZ ROMEO, Mª AMPARO	PADRE MANJON, 29, 1º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
MUÑOZ GUJARDO, FLORENCIO	PZA. CARLOS CASTEL, 13	TERUEL	TERUEL	0	0	3966,68
PRADA PEREZ, MARIA	CTRA. VALENCIA, KM. 37, CASA 6	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	0	0	3206,03
SALESA GIMENEZ, Mª PILAR	PZA. BOLAMAR, 16	TERUEL	TERUEL	0	0	3606,07
ESPALLARGAS JUAREZ, JORGE	AVDA. ARAGON, 89, 5º C	ALCANIZ	TERUEL	0	0	3606,07
RODRIGUEZ TORRES, JUAN LUIS	AVDA. LA PAZ, 25, 2º D	HUESCA	HUESCA	0	0	3966,68
HERNAIZ LAFOZ, MATILDE	AVDA. CLAVE, 29-35, BLOQ. 9, 1º IZQ.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
PEREZ CARRASCOSO, MARIA PILAR	PZA. SAN SEBASTIAN, 2, 3º B	TERUEL	TERUEL	0	0	3966,68
GUALLAR LOPEZ, JOSE	ANDRES GURPIDE, 4, 1º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3305,57
PEREZ SAMPER, MONICA	URB. LAGUJA, B. 2, 2º	TERUEL	TERUEL	0	0	4207,08
GRACIA GRACIA, MARIA JOSEFA	RAMON Y CAJAL, 34, 8º B	HUESCA	HUESCA	0	0	3606,07
LOSHUERTOS PELEGAY, ALBA PATRICIA	ADOLFO AZNAR, 9, 1º C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
ALQUEJAR ABADIA, Mª TERESA	AVDA. COSCULLUELA, 10, ESC. 2, 3º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
MARTINEZ BAQUERO, FRANCISCO JAVIER	RAMON Y CAJAL, 13 4º	EJECA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0	0	4207,08
LOPEZ DE LA MANZANARA PLAZA, Mª ANTONIA	MATIAS PASTOR SANCHO, 2, BLOQ. 3, 7º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
MURILLO OLAMOS, ASUNCION	BARTOLOME LLORENTE, 17, 2º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
GIMENEZ MUÑOZ, LEYRE MARIA	FRANCISCO VITORIA, 7, 2º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
PEÑA BAQUEDANO, JUAN ANTONIO	TENIENTE CORONEL VALENZUELA, 7, 4º 1	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3305,57
BALSAS CLAVERIA, ANA BELEN	AVDA. NAVARRA, 47, 4º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
LINAS GIL, TERESA ANTONIA	AGUSTINA DE ARAGON, 4, ATICO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
RUIZ RUIZ, ANA BELEN	Pº CONSTITUCION, 109	ANDORRA	TERUEL	0	0	4207,08
VILORIA ALEBESQUE, BEATRIZ	VIA PIGNATELLI, 37-39, 4º Q	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2884,86
TRULLEN TOLON, SONIA	AVDA. SAN JOSE, 124, 3º G	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2644,45
MINGUEZ SOMOLINOS, FERNANDO	URB ALAMEDA BLOQUE 5, CASA 1, 1º IZDA.	CASATAS	ZARAGOZA	0	0	3966,68
IGLESIAS MARTIN, DAVID	MATOSAS ARTIAGA, DAVID	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3966,68
IGLESIAS MARTIN, AURELIO	SEGUNDO DE CHOMON, 8, 1º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3305,57
PARDOS SIERRA, ASCENSION	LA PEÑA, 15	EPILA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
MURILLO FATAS, Mª ISABEL	ALBERTO DUCE, 14, 7º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3966,68
EGEA RUBIO, JUAN MIGUEL	CASTILLA, 7, 3º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
LAZARO BERNAL, VANESA	LAUSSANA, 19, ESC. 1º, 2º, 4º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3305,57
CANGUERO MARTIN, ABELARDO	RODRIGUEZ AGUSTINA, 64	SANTA ISABEL	ZARAGOZA	0	0	3606,07
CARAVACA CARAVACA, JESUS	CR PUERTOS, S/N	AISA	HUESCA	0	0	4207,08
GARGALLO GARCES, PEDRO JOSE	LORENZO PARDO, S/N	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0	0	2884,86
BONAFONTE BARBO, ISABEL	LEON XIII, S/N	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0	0	2884,86
CARO ESTEBAN, Mª JOSE	SOR Mª ANTONIA OVIEDO, 1, 1º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3606,07
TCHUENTE -----, HENRIETTE	SILVESTRE PEREZ, 27	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3966,68
FRANCO MARTINEZ, ADELA NATIVIDAD	DR. PALOMAR, 45, 2º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3305,57
ESTEBAN PEREZ, ANA MARIA	ESCUULTOR PALAU, 11	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3606,07
SALAFRANCA BIEL, JULIA	MADRE SACRAMENTO, 30	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
GARCIA GARCIA, MARIA JESUS	TERUEL, 19, 5º D	BARBASTRO	HUESCA	0	0	3606,07
SANTOS RONCAL, Mª ESMERALDA	AUTOVIA DE LOGRONO, 120	CASATAS	ZARAGOZA	0	0	3966,68
CANTABRANA ALONSO, Mª ASUNCION	DR. PEREZ SERRANO, 7, 3º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3305,57
ALCUBIERRE RUIZ DE ARBUJO, ALMUDENA	ISLA FUERTEVENTURA, 14, 8º C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3966,68
SORIANO GIL, MACARENA	EDUARDO D'AMICIS, 2, 6º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2884,86
JIMENEZ CANETE, JOSE LUIS	Pº DE LA RIBERA, 4, ESC. IZQ., 5º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
TUDA GUILLEN, FRANCISCO JAVIER	SIERRA MEDIANA, 20	MONZON	ZARAGOZA	0	0	3606,07
POZA CORDERO, ALFONSO EDUARDO	FELIPE COSCOLLA, 1, 1º DCHA.	HUESCA	HUESCA	0	0	3305,57
GUERRERO MONZON, ALFREDO	BENITO PEREZ GALDOS, 5, 1º C	UTEBO	ZARAGOZA	0	0	3966,68
	Cº LA PUEBLA, 46	VILLAMAYOR	ZARAGOZA	0	0	3606,07

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
REVUELTO LANASPA, VICENTE FERNANDO	PEDRO CERBUÑA, 7, 3, 3,	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2404,05
ARIAS ABRIL, JOSE JAVIER	MARIANO DE PANO, 60, BAJO A	BINEFAR	HUESCA	0	0	2884,86
RODRIGUEZ ESPES, RAQUEL	AMSTERDAM, 8, 4º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
BARTOLOME PEREZ, MARTA	SANTA TERESITA, 21, 2º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3606,07
LECINENA SORIA, REYES	SAN MIGUEL, 41-43	TAUSTE	ZARAGOZA	0	0	4207,08
BIEDMA LASARTE, ANA Mª	MADRE PUY, 3, 3º D	CALATAYUD	ZARAGOZA	0	0	2884,86
BENITO CABEZA, LIDIA	LASIERRA PURROY, 118, 2º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3966,68
HERNANDEZ ARRIETA, MARIA CONCEPCION	Pª MARIA AGUSTIN, 80	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2644,45
GIL JARQUE, ANGELES	AVDA. PARRIZAL, 13	BECETE	TERUEL	0	0	4207,08
MOLINOS NAVARRO, YOLANDA	ARCO DE SAN ROQUE, 16	CASPE	ZARAGOZA	0	0	4207,08
GALLEN ABARDIA, JOSE LUIS	PABLO CASALS, 20, 3º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3606,07
TORRES OLIVERA, Mª ISABEL	AVDA. ORDESA, 29-31, BAJO A	BOLTANA	HUESCA	0	0	3606,07
BUSTOS VIVO, EVA Mª	SAN NICOLAS, 29, 4º	JACA	HUESCA	0	0	4200
DE CARRILLO MUÑOZ, ISABEL	AVDA. BEATO ESCRIBA DE BALAGUER, 6-BIS	BARBASTRO	HUESCA	0	0	3600
MUNOZ GARCIA, SONIA	SATURNINO BAQUER, 3, 1º A	HUESCA	HUESCA	0	0	4200
PEREIRA GUERRON, YOLANDA MILDRED	TARAZONA, 15, 2º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3300
GARCIA HERNANDEZ, JOSE LUIS	DOCE DE OCTUBRE, 20, ESC. 2º, 5º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3960
DOMINGUEZ MURILLO, Mª YOLANDA	ESPOZ Y MINA, 4, ENT. A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3960
MADRID GRANADOS, ALFONSO	TENIENTE CATALAN, 3, PRA. IZQ.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3960
VIGATA HERNANDO, PALOMA	PIZARRO, 2	TAUSTE	ZARAGOZA	0	0	4200
LOPEZ BERDOR, ELENA	MAYOR, 67	BIOTA	ZARAGOZA	0	0	4200
GONZALEZ HERAS, ANGEL	CADENA, 16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3960
ASIN BERNAL, JOSE LUIS	AVDA. JUAN CARLOS I, 5, 7º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3960
ROCHE MAINAR, Mª PILAR	GALAN BERGUJA, 26	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3960
LAZARO ALQUEZAR, DAVID	AVDA. SAN JOSE, 17, 4º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3960
JORDANA BAUSELLS, ANNA	SAN ROQUE, 31	VALDERROBRES	TERUEL	0	0	3606,07
RUBIO ESPEJO, MIGUEL ANGEL	AVDA. PABLO GARGALLO, 69	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3966,68
SENOSIAN HERREROS, MARIA DOLORES	PJE. CANAL DE BERDUN, 3, 12º 4º	HUESCA	HUESCA	0	0	3966,68
GUERRERO TORE, AFRICA	LUIS ROYO VILLANOVA, 19, 5º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3600
OLIVA NARVON, Mª PILAR	AVDA. CANDEVANIA, 15	ZUJERA	ZARAGOZA	0	0	4207,08
FUERTES PEREZ, ANTONIO	MANUEL ALVAR LOPEZ, 9, 1º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2404,05
SAILLAS CARDONA, RAUL AGUSTIN	SEVERO OCHOA, 2	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0	0	2884,86
RUIZ SAIZ, MILAGROS	ALTA, 65	LOSICOS	TERUEL	0	0	2884,86
BORDONABA DEL RIO, Mª PILAR	LUIS BUÑUEL, 12, 1º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3606,07
GRANEL LA GUARTA, OSCAR	ALFONSO ZAPATER CERDAN, 5, 8º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3966,68
LOPEZ BERDOR, MARTA	JOAQUIN COSTA, 29	BIOTA	ZARAGOZA	0	0	4200

PROMOCION DE EMPLEO AUTONOMO: TRABAJADOR AUTONOMO MINUSVÁLIDO

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
VERGARA NAVARRO, JESUS IGNACIO	NTRA.SRA. DE LA CABEZA, 26-34, 1º A, 2º ESC.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3107,46
PRADA PEREZ, MARIA	CTRA. VALENCIA, KM. 37, CASA 6	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	0	0	3906,58
CEBRAN VALVERDE, Mª TERESA	SALVADOR ALLENDE, 42, 8º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3906,58

PROMOCION DE EMPLEO AUTONOMO: SUBVENCION FINANCIERA

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESAS	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
ASIN BERNAL, JOSE LUIS	AVDA. JUAN CARLOS I, 5, 7º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2203,07
PEREZ ALAMAN, CARMEN PILAR	VALDELTORMO, 28, 4º D	ALCAÑIZ	TERUEL	0	0	3005,06
PILOU VILLANUEVA, TERESA	ELCHE, 8, 2º C	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1419,67
VIGATA HERNANDO, PALOMA	PIZARRO, 2	TAUSTE	ZARAGOZA	0	0	3005,06
GARCIA LANZUELA, Mª JOSE	AVDA. DE LOS ARAÑONES, 13	CANFRANC ESTACION	HUESCA	0	0	3005,06

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS HIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
LACASA REPOLLES, CARLOS	MIGUEL DE CERVANTES Nº 3	TERUEL	TERUEL	0	0	1725,51
MONZON MARQUINA, Mª SAMANTHA	AVDA. CESAREO ALIERTA, 55, 1º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1167,21
PATROCINIO SANTILLANA, Mª PILAR	ROSALIA DE CASTRO, 18	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
BARQUERO LOPEZ, JOSE	RAMON Y CAJAL, 26, 3º IZQ.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1770,86
BENITO MORROS, MARCO ANTONIO	SAN LUIS DE FRANCIA, 15, 1º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
CALVO PASTOR, CELIA	URBANIZACION NIEVESOL, 2	PANTICOSA	HUESCA	0	0	3005,06
GARCIA HERNANDEZ, JOSE LUIS	DOCE DE OCTUBRE, 20, ESC. 2º, 5º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
PEREIRA GUERRON, YOLANDA MILDRED	TARAZONA, 15, 2º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	908,77
PEREZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL	CIUDADELA, 12, 2-A, 5	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2065,37
GALINDO GARCIA, Mª PILAR	CINCO DE NOVIEMBRE, 38	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	503,64
CASTANERA TERES, MANUEL	MAMES, 5	TAMARIT DE LITERA	HUESCA	0	0	3005,06
HERRER SANZ, SABINA	CONDE DE ARANDA, 3	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
PARDOS PARDOS, SERGIO	PADRE LUCAS TRAUD, 25	SANTED	ZARAGOZA	0	0	2654,79
LAZARO BERNAL, VANESA	RODRIGUEZ AGUSTINA, 64	SANTA ISABEL	ZARAGOZA	0	0	573,13
ARIAS ABRIL, JOSE JAVIER	MARIANO DE PANO, 60, BAJO A	BINEFAR	HUESCA	0	0	741,42
POZA CORDERO, ALFONSO EDUARDO	BENITO PEREZ GALDOS, 5, 1º C	UTEBO	ZARAGOZA	0	0	2949,77
ESPALLARGAS JUAREZ, JORGE	AVDA. ARAGON, 89, 5º C	ALCANIZ	TERUEL	0	0	1093,54
ABRIL PEREZ, TERTULIANO	AVDA. SAN JORGE, 101, 2º DCHA.	ANDORRA	TERUEL	0	0	2903,88
PIEDRAFITA GALLIZO, TERESA	PRLONGACION MURO, 10	EJE DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0	0	3005,06
CORONEL APONTE, VANESA	SALVADOR MINGULON, 21, 3º B DCHA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
ALLOZA LOPEZ, RAQUEL	SANTIAGO RUSINOL, 8, 2º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
SICILIA ANDRES, CARLOS	SAN ADRIAN DE SASABE, 64, 4º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
BENITO VICIOSO, OSCAR	MATIAS MALUENDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
ROBLES SANCHO, Mª ELENA	RONDA DE ZARAGOZA, 12	BELCHITE	ZARAGOZA	0	0	826,15
CAMACHO ALFRANCA, ALEJANDRO MANUEL	PZA. SERRANO BERGES, 2 A-9º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
MOMBIELA ORCAL, REBECA	SAN JUAN DE LA PEÑA, 181, CASA 21, 5º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2409,14
IMATA POCIELLO, CLARA	AVDA. DE LOS PININEOS, 3, 1º B	BARBASTRO	HUESCA	0	0	1963,11
MARTINEZ BAQUERO, FRANCISCO JAVIER	RAMON Y CAJAL, 13 4º	EJE DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	0	0	3005,06
GALLEN ABARDIA, JOSE LUIS	PABLO CASALS, 20, 3º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2974,43
BLASCO ANDREU, AURORA	PILAR MIRO, 14, 3º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2624,49
RUIZ MARCHA, DOLORES	RESIDENCIAL ANTONIO BELTRAN, 36	SARINENA	HUESCA	0	0	1093,54
LOPEZ BERTOR, MARTA	JOAQUIN COSTA, 29	BIOTA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
SEBASTIAN HERRER, DANIEL	ALJAFERIA, 10, 2º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
RIOS GARGALLO, ADORACION	ARAGON, 8	ALCALA DE LA SELVA	TERUEL	0	0	2233,4
GUILLEN NOVELLON, GERARDO	SANTA BARBARA, 33	MONZON	HUESCA	0	0	1491,37
PUEYO VILLA, NURIA	ALQUEZAR, 6, 4º D	BARBASTRO	HUESCA	0	0	1329,82
PLOU VILLANUEVA, EVA Mª	MONASTERIO DE POBLET, 1, 3º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2129,51
AMIGO MARTINEZ, Mª NIEVES	PABLO CASALS, 4, Pº 5 B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1106,16
MADRID GRANADOS, ALFONSO	TENIENTE CATALAN, 3, PRA. IZQ.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2275,07
JIMENEZ LOBERA, PATRICIA	ESQUELA, SN	EL BURGO DE EBRO	ZARAGOZA	0	0	3005,06
TUDA GUILLEN, FRANCISCO JAVIER	FELIPE COSCOLLA, 1, 1º DCHA.	HUESCA	HUESCA	0	0	1016,91
PEREZ CARRASCO, MARIA PILAR	PZA. SAN SEBASTIAN, 2, 3º B	TERUEL	TERUEL	0	0	3005,06
PEREZ SAMPER, MONICA	URB. LAGUJA, B, 2, 2º	TERUEL	TERUEL	0	0	3005,06
MARTINEZ BECAS, CARMEN	AVDA. LA LIBERTAD, 9	MALLEN	ZARAGOZA	0	0	656,12
GONZALEZ HERAS, ANGEL	CADENA, 16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
ADAN MARIN, ENRIQUE	FRANCISCO GOYA, 6, 3º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
CEBRIAN VALVERDE, Mª TERESA	SALVADOR ALLENDE, 42, 8º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2352,96
GALVEZ MARCO, ENCARNACION	ILDEFONSO MANUEL GIL, 6, 3º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1458,05
PEREZ ROCHE, JOSE Mª	FRANCISCO VILILLA, 12	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1978,11
BALLABRIGA RAFALES, MONTSERRAT	PRIMAVERA, 10	FABARA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
GUERRERO TORE, AFRICA	LUIS ROYO VILLANOVA, 19, 5º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1433,41
SANCHEZ GARCIA, LAURA	CONSOLACION, 40, 2	CALATAYUD	ZARAGOZA	0	0	3005,06
BLANC OMEDES, RAFAEL	LOPEZ LANDA, 6, 2º	CALATAYUD	ZARAGOZA	0	0	2275,07
LOPEZ BERTOR, ELENA	MAYOR, 67	BIOTA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
DOMENECH LAHUERTA, ANA MARTA	MONASTERIO DE VERUELA, 3	ALAGON	ZARAGOZA	0	0	1652,3
FUERTES RUBIO, OSCAR RICARDO	MARGARITA NELKEN, 11, CASA 3, 2º, 3º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2477,37
NAVARRO CANELO, RUBEN	OVEDO, 46, 4º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
TORRE GAY, LUIS MIGUEL	ILDEFONSO MANUEL GIL, 32, 2º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2298,13
FUENTES RODRIGUEZ, ALFONSO-BRUNO	LA VIA, 7 4º 4º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2273,97
PASCUAL VAL, ANA ROSA	AVDA. NAVARRA, 63, 9º E	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2003,13
LAPUENTE LIZAGA, Mª TERESA	HUESCA, S/N	FUENTES DE EBRO	ZARAGOZA	0	0	2445,78
CASTEL MUR, MARGARITA	SALVADOR ALLENDE, 10, CASA 13	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
MARCHADOR PINILLOS, Mª JESUS	PZA. ARAGON, 4, 4º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	660,92
ESCRICHE BELLO, LUIS	FRAY JUAN REGLA, 12, 1º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2065,37
TORRES GOMEZ, JOSE	URB. LAGUJA B. 2, 2º	TERUEL	TERUEL	0	0	3005,06
OLIVARES ANGOS, ANA BELEN	MARIA GUERRERO, 34, 1º IZQ.	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
DOMINGUEZ MURILLO, Mª YOLANDA	ESPOZ Y MINA, 4, ENT. A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	2581,23
GUJARDO CAMBRA, JOSE	SAN ANDRES, 2, 3º A	UTEBO	ZARAGOZA	0	0	2016,14
ENCABO MARTINEZ, JAVIER OSCAR	MIGUEL DE UNAMUNO, 21, 3º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	3005,06
OLMOS LARRIBA, Mª PILAR	MUGICA LAINEZ, 12	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1576,57
OLALLA ROMERO, FERNANDO J	EMILIO ALFARO, 8, 3º, 2º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	306,46
TAMBO MORAN, JESUS	PLAZA ALTA, 8	SADABA	ZARAGOZA	0	0	793,33
BOSCH VILA, ROSA	CORONA DE ARAGON, 7-9, 4º A	BARBASSTRO	ZARAGOZA	0	0	3005,06
CARDESA SORO, MARIA PILAR	MONASTERIO DE OBARRA, 5, 1º B	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	0	1749,7

1. AYUDAS A LA FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS. PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
50 PT ARAGON SA	Avda. César Augusto, 14 4ª planta	Zaragoza	ZARAGOZA			30.900,00
ACADEMIA ARAGONESA SL	Paseo de la Mina 13	Zaragoza	ZARAGOZA			11.250,00
ACADEMIA CELFA SC	c/ San Pedro, 2	Cella	TERUEL			29.880,00
ACADEMIA CEMM SYSTEM SL	AVDA. REYES CATOLICOS, 15-17	Fraga	HUESCA			22.477,50
ACADEMIA MARCO SA	CONDE ARANDA 7-9	Zaragoza	ZARAGOZA			21.240,00
ADADE ZARAGOZA SL	SAN JORGE, 7, ENTL.	Zaragoza	ZARAGOZA			22.224,00
ADI HUESCA	C/ Tuliana, s/n	Sabirfanigo	HUESCA			117.643,50
ADIFE ASOC PARA EL DESARROLLO DE I. DE FORMACION Y EMPLEO	Rio Huerva, 11	Cuarre De Huerva	ZARAGOZA			170.500,50
AFOREM SL	C/ Riverola, 2, entlo. 1	Fraga	HUESCA			11.110,50
ALCAMPO SA	Ctra. Madrid-Zaragoza, Km.315,2	Zaragoza	ZARAGOZA			14.070,00
ARAGONESA DE FORMACION INTEGRAL SL	Camino de las Torres 51-53	Zaragoza	ZARAGOZA			41.654,25
ARAGONESAS DELSA SA	Paseo %Recoletos, 27	Madrid	MADRID			30.114,00
ARKE FORMACION SL	Avda. Madrid, 121 - 5ª planta	Zaragoza	ZARAGOZA			36.808,50
ARTO DIORRIOS, ANTONIO RAMON	CL LA PAZ, Nº16, BAJOS	Zaragoza	ZARAGOZA			67.071,00
ASESORAMIENTO DE CONSULTA Y FORMACION SL	c/ Joaquín Consta, 34	Granén	HUESCA			16.897,50
LABORALES	c/ Pintor Marín Bagüés, 2-4	Zaragoza	ZARAGOZA			115.839,00
ASOCIACION ARAGONESA DE PSICOPEDAGOGIA	C/ Santander, 36, Centro Comercial Roma, local 8	Zaragoza	ZARAGOZA			26.391,00
ASOCIACION ARTISTICA UTRILLO	CALLE PINTOR MARIN BAGUES, 2-4	Zaragoza	ZARAGOZA			21.420,00
ASOCIACION CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	C/ Buenos Aires 2	Gea De Albarraecin	TERUEL			41.148,00
ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA LA DEFENSA DEL ASEGURADO (DEFENSAR-ARAGON)	C/ La Iglesia, 19 BAJOS	Zaragoza	ZARAGOZA			10.631,25
ASOCIACION DE GANADEROS CRIADORES DE PORCINO DE LA PROVINCIA DE TERUEL	CL LA IGLESIA, 19 BAJOS	La Codoñera	TERUEL			11.313,75
ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE CUARTE DE HUERVA	POLIGONO LOS HUERTOS, NAVE 1-A	Cuarre De Huerva	ZARAGOZA			37.350,00
ASOCIACION EMPRESARIOS BINEFAR	Avenida de Aragón, 14	Binefar	HUESCA			15.300,00
ASOCIACION GUAVENTE	Pl. Sanguano de Guayente	Sahun	HUESCA			26.319,00
ASOCIACION INDEPENDIENTE DE JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA	PASEO INDEPENDENCIA 28, 6ª, 4ª	Zaragoza	ZARAGOZA			42.123,75
ASOCIACION INSTITUTO TECNICO AGRICOLA Y GANADERO DE ARAGON	Camino la Barca S/N	Barbastro	HUESCA			20.808,00

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS HIJOS EMPRESA	EMPLEOS NIETOS CREADOS	CUANTIA
ASOCIACION PARA LA PROMOCION E INSERCIÓN PROFESIONAL (APIP)	C/ Jorge Guillén, 21	Zaragoza	ZARAGOZA			29.476,50
ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESARIAL DE FONTANERIA	Poligono Cogullada C/ Jaime Ferran, 7 Agrupación NIDO nave 38	Zaragoza	ZARAGOZA			29.476,50
ASPAS MARTIN, CARLOS	Travesía Miguel Ibañekez, 1 Bajos	Teruel	TERUEL			27.250,50
AULA ARAGONIA FORMACION Y EMPLEO SL	Luis de Valle 7	Zaragoza	ZARAGOZA			18.225,00
AULA VIRTUAL SL	La Mliagrosa, 7, local 11	Zaragoza	ZARAGOZA			14.257,50
AUTO ESCUELA CATALUÑA SL	AVDA. DE MADRID, 202	Zaragoza	ZARAGOZA			54.501,00
AUTO ESCUELA TUROLENSE SL	Avd. Sagunto nº 10-1	Teruel	TERUEL			27.250,50
AYUNTAMIENTO DE ALCANIZ	plaza de españa, 1	Alcaniz	TERUEL			37.702,50
AYUNTAMIENTO DE CELLA	Plz. Mayor, 1	Cella	TERUEL			24.420,00
AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	Avenida Cosculluela, 1	Ejea De Los Caballeros	ZARAGOZA			64.920,00
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	Plza. de la catedral 1	Huesca	HUESCA			3.798,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	Plaza del Pilar 18	Zaragoza	Zaragoza			28.143,00
BARRENA GALLIZO, Mª GLORIA	Paseo del Muro, 50	Ejea De Los Caballeros	ZARAGOZA			11.340,00
BELENGUER AGUD, MARIA REYES	Horno, 1	Alcorisa	TERUEL			11.110,50
BETAPIRINEOS SL	Universidad, 20 Bajo	Jaca	HUESCA			7.312,50
BETES Y GRASA SC	Martínez de Velasco, 10	Huesca	HUESCA			40.725,00
BIEFFE MEDITAL SA	Ctra. Biescas s/n	Senegüé	HUESCA			27.132,00
BLASCO ROYO, Mª DOLORES TERESA	Alicante, 4	Teruel	TERUEL			19.110,00
BONFILL FACI, MARIA TERESA	Pl. Paola Blasco, 6	Alcaniz	TERUEL			9.000,00
BORRUEY ZAPORTA, JOSE MIGUEL	PRIMO DE RIVERA Nº 4 (Bajos)	Caspe	ZARAGOZA			11.110,50
C & C CASANOVA SA	Francisc Layret, 63	Badalona	BARCELONA			25.177,50
C & F CONSULTING Y FORMACION SL	Pedro María Ric, 28	Zaragoza	ZARAGOZA			12.744,00
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HUESCA	Santo Angel de La Guarda, 7	Huesca	HUESCA			30.900,00
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL	AMANTES, 17	Teruel	TERUEL			49.762,50
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA	Pº Isabel la Católica, 2	Zaragoza	ZARAGOZA			201.021,75
CARDIEL UCEDA, M DOLORES	PABLO NERUDA 23	Zaragoza	ZARAGOZA			23.085,00
CARTAS DIOCESANA DE ZARAGOZA	Plaza de La Seo, 6	Zaragoza	ZARAGOZA			36.088,50
CARMEN Y VICTOR SC	C/ JUAN JOSE LORENTE Nº45 BAJO	Zaragoza	ZARAGOZA			29.484,00
CARNICAS MONREAL SL	EXTRAMUROS,SIN	Monreal Del Campo	TERUEL			19.584,00
CASA SALESIANA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR COLEGIO SALESIANO NTRA SRA DEL PILAR DE ZARAGOZA	MARIA AUXILIADORA, 57	Zaragoza	ZARAGOZA			179.236,50
CASA SALESIANA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS EN LA ALMUNIA SALESIANOS	Calle Mª Auxiliadora, 12	La Almunia De Doña	ZARAGOZA			15.300,00
CEFORZA CONSULTING SL	Luis Legaz Lacambra,	Zaragoza	ZARAGOZA			11.310,75
CENTRO ALAUN SL	Ramón y Cajal, 10	Alagón	ZARAGOZA			37.210,50
CENTRO CUMBRE SCL	San Pablo, 150	Zaragoza	ZARAGOZA			30.330,00
CENTRO DE CALIDAD INDUSTRIAL DE ARAGON SL	MARGARITA XIRGU, 6	Zaragoza	ZARAGOZA			17.779,50
CENTRO DE ENSEÑANZAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS SL	ARRABAL, 28 BAJOS	La Almunia De Doña	ZARAGOZA			54.988,50
CENTRO DE ESTUDIOS REINA VICTORIA DE ZARAGOZA SC	Calle Los Tilos, 3-Bajo	Teruel	TERUEL			26.883,00
CENTRO DE ESTUDIOS SAN MIGUEL DE ZARAGOZA SL	C/ San Vicente de Paulí, 7	Zaragoza	ZARAGOZA			49.561,50
CENTRO DE ESTUDIOS SCIO SA	SAN MIGUEL, 18 PPAL	Zaragoza	ZARAGOZA			60.450,00
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y TÉCNICOS DE LA EMPRESA SL	Plaza Unidad Nacional, 8	Huesca	HUESCA			55.668,00
CENTRO DE FORMACION BRIK SC	Pº Infantes de España, 3	Zaragoza	ZARAGOZA			22.224,00
CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES OLIVAN SL	PROLONGACION CALLE GIBRALTAR NAVE 10	Huesca	HUESCA			18.322,50
CENTRO DE FORMACION DE HOTELERIA Y TURISMO DE JACA	José Latorre, 6	Caspe	ZARAGOZA			19.012,50
CENTRO DE FORMACION HUESCA SC	Cm Pílon Miralbueno, 45	Zaragoza	ZARAGOZA			27.250,50
CENTRO DE FORMACION ORION SL	Ctra de Francia,Nacional,330.Km 648	Jaca	HUESCA			22.155,00
CENTRO DE FORMACION PERMANENTE SL	Avda. Doctor Artero, 22 Bajos	Huesca	HUESCA			27.037,50
CENTRO DE FORMACION RIBAGORZA SL	Gibraltar nº 31	Huesca	HUESCA			69.352,50
	CONDE DE ARANDA, 11	Zaragoza	ZARAGOZA			91.363,50
	C/ Miguel Cuervo, 20, Bajos	Graus	HUESCA			11.110,50

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NIETOS CREADOS	CUANTIA
CENTRO DE FORMACION VIRGEN DEL CASTILLO SL	Pza. Santa Ana, 0	Alagón	ZARAGOZA			40.990,50
CENTRO DE INVESTIGACION DEL RENDIMIENTO DE CENTRALES ELECTRICAS (CIRCE)	Centro Politécnico Superior - María de Luna, 3	Zaragoza	ZARAGOZA			51.537,00
CENTRO DE RECURSOS OCUPACIONALES 2020 SL	ZUMALACARREGUI, 10 Bajos	Zaragoza	ZARAGOZA			47.208,00
CENTRO DE TECNICAS DE ESTUDIO CEGIA SC	PASEO CONSTITUCION, 41	Ejea De Los Caballeros	ZARAGOZA			16.299,00
CENTRO ESTUDIOS MARCIAL SL	AVDA. SAN JUAN EL REAL, Nº 20 BAJOS	Catalayud	ZARAGOZA			45.562,50
CENTRO HOMOLOGADO DE F P MARIA MONTESSORI SL	Pedro IV, 12	Zaragoza	ZARAGOZA			68.185,50
CENTROS ARTE-MISS HUESCA SL	C/Duquesa Villahermosa, 12	Huesca	HUESCA			20.981,25
CESAF SA	Pº Infantiles de España, 4	Zaragoza	ZARAGOZA			11.110,50
CHARCLES SA EDUCACION SL	Avda. Las Torres nº 3 local	Zaragoza	ZARAGOZA			24.070,50
COBETA GIMENO, PASCUAL	Gran Via 11	Zaragoza	ZARAGOZA			40.048,50
COLEGIO SALESIANO SANTO DOMINGO SAVIO SALESIANOS PROV BARCELONA	Paseo San Juan Bosco 83-85	Monzón	HUESCA			16.299,00
COMPUTER TARAZONA SL	MARRODAN, 16	Tarazona	ZARAGOZA			32.736,00
CONGREGACION RELIGIOSA SIERVAS DE LOS POBRES HIJAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	Pablo Parellada 44	Zaragoza	ZARAGOZA			62.350,50
CONSORCIO ESPAÑOL DE DESARROLLO SL	C/ PANTANO DE YESA, 18	Zaragoza	ZARAGOZA			11.700,00
CORTECONF SA	Stephenson George, 38	Zaragoza	ZARAGOZA			11.900,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SANCHO Y GIL 8	Zaragoza	ZARAGOZA			123.309,00
CUPER SAGASTA SL	Juan Pablo Bonet, 3	Zaragoza	ZARAGOZA			35.130,00
CYO PROYECTOS SL	Celso Emilio Ferrero, 5 Local 9A	Zaragoza	ZARAGOZA			22.380,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	Plaza de España, 2	Zaragoza	ZARAGOZA			58.846,50
DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON	JOSE LUIS POMARON,9	Zaragoza	ZARAGOZA			172.662,00
EBROVISA SERVICIOS SL	SAN ANTONIO MARIA CLARET, 10	Zaragoza	ZARAGOZA			26.391,00
ENTRENACOM SL	Francisco Pradilla nº 13-15-17, Local	Zaragoza	ZARAGOZA			24.570,00
EROSMER IBERICA SA	AVENIDA DOCTOR ARTERO, 31	Huesca	HUESCA			15.112,50
ESCUELA ARAGONESA DE NATURISMO Y TERAPIAS ALTERNATIVAS SL	Vidal de Canelas 11, bajo	Zaragoza	ZARAGOZA			23.629,50
ESCUELA DE LENGUAS OXFORD SL	San Miguel, 16	Zaragoza	ZARAGOZA			32.400,00
ESCUELA DE MUSICA SANTA MARIA SL	Pedro Joaquín Soler 8	Zaragoza	ZARAGOZA			28.485,00
ESCUELA EUROPEA DE NEGOCIOS EN ARAGON SL	Gran Via, 4	Zaragoza	ZARAGOZA			33.924,00
ESCUELA PROFESIONAL LA SALLE SANTO ANGEL EN VALDEFIERRO ESCUELAS CRISTIANAS HERMANOS PR (FSC)	C/M. MIRALBUENO EL VIEJO, 65	Zaragoza	ZARAGOZA			112.524,00
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA DE LA ALMUNIA M DE EDUCACION Y CIENCIA	MAYOR, SIN	La Almunia De Doña Godina	ZARAGOZA			99.948,00
ESPADAS FERNANDEZ, SANTOS	Obispo Tajón, 28	Zaragoza	ZARAGOZA			83.790,00
ESTECFORM SL	C/ Cereros, 14	Zaragoza	ZARAGOZA			29.070,00
ESTUDIOS ZARAGOZA SL	LUIS VIVES,6	Zaragoza	ZARAGOZA			34.290,00
EUROFOR CENTRO DE FORMACION SL	DUQUESA VILLAHERMOSA, 117	Zaragoza	ZARAGOZA			7.596,00
EUROPE COMPANY CORPORATION SA	NUUESTRA SRA. DEL AGUA, 5. BJS.	Zaragoza	ZARAGOZA			16.380,00
FEDERACION ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISMINUCION PSIQUICA (FEAPS-ARAGON)	Joaquina Zamora 4bajos	Zaragoza	ZARAGOZA			31.947,00
FEDERACION ASOCIACIONES GITANAS ARAGON (FAGA)	Paseo del Canal,79	Zaragoza	ZARAGOZA			43.312,50
FEDERACION DE INDUSTRIAS TEXTILES Y DE LA CONFECION DE ARAGON	URBANIZACION PARQUE ROMA, BLOQUE G, LOCAL 15	Zaragoza	ZARAGOZA			54.922,50
FEDERICO OZANAM FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL Y CULTURAL DE ZARAGOZA	C/ Ramón y Cajal nº 24	Zaragoza	ZARAGOZA			59.718,00
FEGAN S XXI SL	C/Canovas nº27-29 bajos	Zaragoza	ZARAGOZA			31.920,00
FERRER IBOR SL	C/ BRASIL S/N	Huesca	HUESCA			15.300,00
FILE INFORMATICA SL	Avda. Dantzantes, 18	Teruel	TERUEL			29.860,00
FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA SA	Pº Reyes de Aragón, 21	Zaragoza	ZARAGOZA			3.798,00
FONDO PROMOCION DE EMPLEO DEL SECTOR DE CONSTRUCCION NAVAL	C/ DAROCA, 65-67	Zaragoza	ZARAGOZA			59.971,50
FORMACION EN SEGURIDAD PRIVADA SL	Andrés Martínez Vargas 6-8	Zaragoza	ZARAGOZA			16.422,00
FORMACION Y ASORES EN SELECCION Y EMPLEO SL	AVDA. J. ANSELMO CLAVÉ, 55	Zaragoza	ZARAGOZA			28.828,50
FORMATEC SC	c/ Reboletia, nº 5-7	Zaragoza	ZARAGOZA			31.533,00
FORUM ARAGON SAL	María Moliner, 36 local	Zaragoza	ZARAGOZA			217.618,50
FUNDACION CARMEN FERNANDEZ CESPEDES CENTRO ESPECIAL CEDES DE ZARAGOZA	SAN CRISTOBAL, 4 Bº SAN GREGORIO	Zaragoza	ZARAGOZA			15.399,00

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS .EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
FUNDACION CUADROS ARAGON	Pº SAGASTA 41, oficina 4	Zaragoza	ZARAGOZA			22.224,00
FUNDACION EL TRANVIA	Fray Luis urbano nº11, casa 23	Zaragoza	ZARAGOZA			50.020,50
FUNDACION IDEAR	C/ Miguel Servet, nº3 Bajos	Zaragoza	ZARAGOZA			18.423,00
FUNDACION INVESTIGACION Y FUTURO	C/ BOLONIA, 22 BAJOS	Zaragoza	ZARAGOZA			74.068,50
FUNDACION JUAN DE LANUZA	Carretera del aeropuerto, 275	Zaragoza	ZARAGOZA			25.560,00
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	C/ Pantano de Yesa nº 2	Zaragoza	ZARAGOZA			129.937,50
FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA AUDIOVISUAL	C/ María Zambriano, 2	Zaragoza	ZARAGOZA			83.304,00
FUNDACION RAMON REY ARDID	Guillén de Castro	Zaragoza	ZARAGOZA			44.745,00
GABINETES JOMA SL	CL PABLO REMACHA, 13 LOCAL	Zaragoza	ZARAGOZA			9.000,00
GALERIAS PRIMERO SA	Paseo Echegaray y Caballero, 76	Zaragoza	ZARAGOZA			162.945,00
GARCIA LOPEZ JESUS	Via Pignatelli 11	Zaragoza	ZARAGOZA			36.367,50
GESTORA DE COLOCACION FORMACION EMPRESARIAL SL	Joaquín Costa 8-1	Teruel	TERUEL			18.225,00
GLOBAL INTERFACE SL	CL POETA PABLO NERUDA, 8 LOCAL	Zaragoza	ZARAGOZA			27.037,50
GLORIMAR SL	COSO, 177	Zaragoza	ZARAGOZA			22.155,00
GONZALEZ SEGURA SC	Avda. Ruiz Jaraño 9 - 1º	Teruel	TERUEL			11.700,00
GRAN MORA, ROSA	carretera valencia 14	Catalayud	ZARAGOZA			29.070,00
GRUPO ARTE-MIS SL	AV MIGUEL SERVET, 41	Zaragoza	ZARAGOZA			50.460,00
GRUPO CEMA S COOP	Ricardo del Arco, 25	Huesca	HUESCA			36.715,50
GRUPO IBEREMA SL	Avenida de Madrid 7-9, local 7	Zaragoza	ZARAGOZA			53.977,50
HUJAS DE MARIA AUXILIADORA INSTITUTO PROV. NTRA. SRA. DEL PILAR-CENTRO EN VIA IBERICA	Via Ibérica, 67	Zaragoza	ZARAGOZA			24.990,00
IBACEZ BANAÑETA, FRANCISCO JAVIER	A. Mompón Motos 5	Zaragoza	ZARAGOZA			36.018,00
ICIS EDUCATION TECHNICAL CENTER SL	C/ Cardenal Goma nº1, 2ª planta	Zaragoza	ZARAGOZA			25.600,50
IDIOMAS TERUEL SL	C/ Canovas nº27-29,bajos	Zaragoza	ZARAGOZA			53.100,00
ILUNDAIN LARRAÑETA, FRANCISCO JAVIER	AVDA. VALENCIA, 28 5º	Zaragoza	ZARAGOZA			37.395,00
INAGROPEC SL	PASEO CONSTITUCION 45	Ejea De Los Caballeros	ZARAGOZA			38.515,50
INGENIERIA Y CONTROL AUTOMATICO SL	Sanclemente 6-8, planta -1, locales 2-3	Zaragoza	ZARAGOZA			51.907,50
INGENIERIA Y SERVICIOS CARNICOS SL	CL MALAGA NUM 5 BAJOS	Teruel	TERUEL			74.445,00
INICIATIVAS VIABLES SL	Milagrosa 5-7 Local	Zaragoza	ZARAGOZA			47.812,50
INLINGUA HUESCA SL	Avda.Juan XXIII, nº 15	Huesca	HUESCA			35.853,75
INSTITUTO DE INVESTIGACION SOBRE REPARACION DE VEHICULOS SA	Carretera Nacional 232, km 273	Pedrola	ZARAGOZA			30.345,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	Pº SAGASTA 41	Zaragoza	ZARAGOZA			49.572,00
IZQUIERDO CENTRO DE INFORMATICA SL	TENOR FLETA, 57 B	Zaragoza	ZARAGOZA			404.722,50
KERNEL ENGLISH CENTRE SCL	LAPUYADE,12	Zaragoza	ZARAGOZA			132.402,00
KUHNEL FORMACION SA	FUENCLARA, 6	Zaragoza	ZARAGOZA			20.250,00
LABORATORIO, ORGANIZACION, GESTION, OPOS. Y SERVICIOS SL	Plaza Paola Blassco, 7	Alcañiz	TERUEL			127.029,00
LANGARITA LANGARITA, DIONISIO	Celso E. Ferreiro, 9 bajos	Zaragoza	ZARAGOZA			92.628,00
LANGAS ESTILISTAS SL	Carmen, 6	Zaragoza	ZARAGOZA			15.705,00
LEXIA CONSULTORES SL	AVENIDA DE NAVARRA, 18 LOCAL IZDA	Zaragoza	ZARAGOZA			35.130,00
LICEO EMPRESARIAL ARAGONES SL	LA PAZ, 6	Zaragoza	ZARAGOZA			40.975,50
LICEO ESPAÑO DE AZAFATAS SA	Paseo Independencia 19	Zaragoza	ZARAGOZA			69.388,50
LOPEZ PASCUAL, ALFREDO LUIS	CNO MOSQUETERA,45	Zaragoza	ZARAGOZA			28.534,50
LOPEZ SEVIL, JOSE MIGUEL	Salvador Allende 87	Zaragoza	ZARAGOZA			20.961,25
MARGARITA SANCHEZ Y COMPAÑIA SL	PLAZA ESPAÑA, 5	Catalayud	ZARAGOZA			9.000,00
MARTINEZ ABIAN, CARLOS	C/ Bellavista, 30 LC	Zaragoza	ZARAGOZA			12.757,50
MASTER DISTANCIA SL	C/TRA DE MADRID KM 314,8	Zaragoza	ZARAGOZA			26.520,00
MECA RAPID SC	Estadilla, 24	Barbastro	HUESCA			13.104,00
MEGASOFT TELEKOM SA	Pza. Circular, 4	Bilbao	VIZCAYA			15.450,00
MEGASTAR SL	And. Paula Montal Formés Nº 4	Zaragoza	ZARAGOZA			18.288,00
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ZARAGOZA SA	GNO DE COGULLADA S/N	Zaragoza	ZARAGOZA			580.535,25
MESALDENT SL	Paseo Isabel la Católica, 5-7	Zaragoza	ZARAGOZA			29.516,25
METAFOR 2000 SL	Glen Ellyn, 13	Catalayud	ZARAGOZA			65.250,00
MÉTODOS Y APLICACIONES SL	Pº Sagasta, 4, pral. dcha.	Zaragoza	ZARAGOZA			18.225,00

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLAOS FIJOS EMPRESA	EMPLEROS NETOS CREADOS	CUANTIA
MICROMAT SA	General Ricardos 37	Barbastro	HUESCA			57.676,50
MODEL - MISS SL	PADRE MANJON, 38-40	Zaragoza	ZARAGOZA			26.520,00
MT SERVICIOS DE FORMACION SL	Paseo Teruel 32-34, Bloque 2	Zaragoza	ZARAGOZA			5.556,00
MUELA ALGARATE, ANGEL	Alda. Segorbe, 5	Teruel	TERUEL			23.692,50
MUELA BAUTO SL	Alda. Aragón, 47	Teruel	TERUEL			33.412,50
NAVES Y EDIFICIOS AGROINDUSTRIALES SA	Alda. Academia General Militar, 52	Zaragoza	ZARAGOZA			39.375,00
NEW FUTURE BUSSINESS SL	C/ Rodrigo Rebolledo, 6	Zaragoza	ZARAGOZA			60.875,00
NEW LINK MC KINNEY PASCUAL SL	Voluntarios de Santiago Nº 2, bajos	Huesca	HUESCA			9.000,00
OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	Amislad, 6	Zaragoza	ZARAGOZA			73.471,50
OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPENA	C/ Bogiero 166	Zaragoza	ZARAGOZA			21.240,00
ODILE SL	C/ Pedro Mº Ric, 29 Local	Zaragoza	ZARAGOZA			26.520,00
PATRONATO CATOLICO BENEFICO SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	Privilegio de la Unión,39	Zaragoza	ZARAGOZA			27.427,50
PELLICENA MARCO, JESUS	Don Jaime 1,32	Zaragoza	ZARAGOZA			67.570,50
PROYECTOS ARAGONESES DE INFORMATICA Y FORMACION SAL	Madre Vedruna,2 Entlo. Izda.	Zaragoza	ZARAGOZA			22.365,00
R C SYSTEM SL	DIQUESA VILLAHERMOSA, 119	Zaragoza	ZARAGOZA			96.037,50
RAMIREZ ESPINOSA, JOSE	c/ BILBAO 7	Zaragoza	ZARAGOZA			11.190,00
RANDOM CENTRO DE INFORMATICA SA	Travesía Santa Mónica, 4,3º D	Teruel	TERUEL			38.604,00
RANDOM FORMACION SL	JOSE LUIS BORAU 9	Zaragoza	ZARAGOZA			188.329,50
REDONDO BELENGUER, M SOLEDAD	Menéndez Pelayo, 30	Zaragoza	ZARAGOZA			161.497,50
SAIS GENERAL SL	Sierra de Alcubierre, 3-5 Bajo.	San Mateo De Gallego	ZARAGOZA			80.874,00
SANCHEZ GONZALEZ, VISITACION	Allué Salvador	Zaragoza	ZARAGOZA			23.629,50
SANCHEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	c/Delicias, 29	Zaragoza	ZARAGOZA			20.981,25
SENUIN 40	C/ Hernán Cortés, 27 local 1	Zaragoza	ZARAGOZA			21.937,50
SERVICIOS INFORMATICA DE LA LITERA SL	San Vicente de Patul, 15	Madrid	MADRID			23.751,00
SEVILLANO CASCAROSA, MERCEDES	Litera, 2	Huesca	HUESCA			14.908,50
SISTEMA INFORMATICOS AYUB SL	GALDAR, 1	Binefar	HUESCA			33.412,50
SOCIEDAD ARAGONESA DE ASESORIA TECNICA SL	Pº SAGASTA, 17 1º Izda.	Zaragoza	ZARAGOZA			65.673,00
SUPERMERCADOS SABECO SA	Cabezo Buenavista 7	Zaragoza	ZARAGOZA			22.147,50
T & Z FORMACION SL	Piza Mantano Arregui, 3	Zaragoza	ZARAGOZA			59.863,50
TECNICAL COLLEGE SL	MARIA LOSTAL, 22 LOCAL	Zaragoza	ZARAGOZA			23.400,00
TECNICAS EDUCATIVAS Y ORIENTACION DEL TRABAJO SL	PABLO GARGALLO, 100, PLANTA 2ª, OF. 4	Zaragoza	ZARAGOZA			28.938,00
TURSPORT 2000 SLL	María Moliner, 5 Local	Zaragoza	ZARAGOZA			108.792,00
TUSSEN NUEVO ESTILO SL	Paseo Cueller numt. 1	Zaragoza	ZARAGOZA			26.520,00
VALERO LLANAS E HIJOS SA	Carretera de Anciles s/n	Benasque	HUESCA			15.828,75
VENTA DEL SOTON SA	Ctra. Nacional 240, km. 227	Esqueadas	HUESCA			48.817,50
VIDA CB	Avenida de Sagunto, nº 13, 1º Izquierda	Teruel	TERUEL			16.200,00
VILLA CORONA SA	CTRA DE CASTELLON KM 221	El Burgo De Ebro	ZARAGOZA			36.195,00
WORLD ZARAGOZA SL	Pº Sagasta, 54	Zaragoza	ZARAGOZA			27.337,50
2.2 AYUDAS A LA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE PARADOS. PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN						
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (CONVENIO UNIVERSA)	Edificio Paraninfo. Pl. B. Paraiso nº4	Zaragoza	ZARAGOZA			1.316.576,00
2.3 AYUDAS A LA FORMACIÓN OCUPACIONAL EN LA ZONA RURAL. PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN						
FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	MAYOR, 40, 3ª PLANTA	Zaragoza	ZARAGOZA			225.561,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS DE HUESCA (FEACCU-HUESCA)	Plaza San Antonio, 10 - 1º D	Huesca	HUESCA			99.913,28
FUNDACION SAN VALERO	Violeta Parra, 9	Zaragoza	ZARAGOZA			361.025,70
2.7 AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES Y OTRAS ACCIONES DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL. PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN						
CONFEDERACION R. E. A. - PLAN FIJA	Miguel Allué Salvador, 11 - 1ª Planta	Zaragoza	ZARAGOZA			1.000.987,00

PROMOCIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FLUJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTÍA
A MAS M MARKETING Y PUBLICIDAD, S.L.	SANCLEMENTE, 8 ESC 1º 4º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	1	1.800,00
ABOGADOS S.C.	GENERLA RICARDOS 7-1º	BARBASTRO	HUESCA	1	1	601,01
ACTUACIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.	CASA JIMENEZ, 6	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	601,01
ADMINISTRACION DE FINCAS MARTINEZ-OLONA	SANCLEMENTE, 3-1º 5º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.606,07
AGROPECUARIA GUIRAL, S.L.	JOAQUIN COSTA, 32	ANGUES	HUESCA	0	1	540,91
ALFALFAS HINOS MARQUEZ PUERTOLAS, S.L.	Cº LOS LLANOS, S/Nº	UTERO	ZARAGOZA	4	1	2.884,86
ALTAS CINCO VILLAS, SCDAD COOPERATIVA	MAJOR, 35	CASTILISCAR	ZARAGOZA	1	1	3.606,07
ARAGONESA DE PISCADERIAS, S.C.	PINTOR MANUEL VIOLA, 4	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	1.202,02
ARQUITECTURA ELECTRONICA	LA SOLEDAD Nº 1	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	4	1	3.606,07
ARTURO CHECA ISLA	SAN VICENTE DE PAJUL, Nº 9	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.048,75
ASEM ARAGON, S.L.	COSO 18, 3 A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	901,52
ASESORIA INIGO, S.L.	ARQUITECTO MEDARDE, 5 BAJOS	CALATAYUD	ZARAGOZA	4	1	1.200,00
AYARA TECNICAS DE BELLEZA, S.L.	AVDA ARAGON, 10	BINEFAR	HUESCA	0	1	1.250,00
BARQUERO LOPEZ, JOSE	AVDA. BUENOS AIRES, 10-12	UTERO	ZARAGOZA	0	1	1.250,00
BELMONTE ESTRADA, JOAQUIN	PLAZA PLAYA DE ARO, 3	TERUEL	TERUEL	1	1	1.875,00
BETA FURS, S.L.	POL IND PARCELA 69	TARAZONA	ZARAGOZA	0	1	3.606,07
BUENO LIESA, Mª JESUS	ROGER DE TUR, 11 LOCAL 6	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	3.966,68
BUSTOS VIVO, EVA Mª	COSO BAJO, 61	HUESCA	HUESCA	0	1	1.803,04
CINCAVET, S.L.	SAN NICOLAS, 29, 4º	JACA	HUESCA	0	1	5.000,00
COBRIAL LABORATORIOS, S.L.	MOLINO DE PENA, 6 BAJOS	MONZON	HUESCA	1	1	3.606,07
COLEGIO BRITANICO ARAGON, S.A.	PZA EXTREMADURA, 4 BIS OFI-1	HUESCA	HUESCA	0	1	4.207,08
COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS	CTRA VALENCIA, KM 8	ZARAGOZA	HUESCA	1	2	7.212,15
COMUNITER ADMON FINCAS	RONDA DEL TURIA, 10 BAJOS	TERUEL	TERUEL	3	1	3.606,07
CONDOR, C.D., S.L.	AVDA MADRID 195-1º A	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.606,07
CORPORACION DE EVENTOS CULTURALES, S.L.	POL IND LA CHARLUCA, C/C PARCELA M	CALATAYUD	ZARAGOZA	80	4	1.202,02
CREACIONES MARIAN, S.C.	TOMAS ALBA EDISON, 10 GRUPO NIDO NAVE 26/POL COGU	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.750,00
DATACEL, S.L.	PREVISION SOCIAL, 18	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	1.803,04
DE LA FUENTE BORRAS, ESTHER	VIA HISPANIDAD, 152 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.966,67
DECORCE, S.L.	PLAZA ESPAÑA, 11	CASTELLOTE	TERUEL	0	2	6.010,12
DISTRIBUCIONES PANICARY, SLL	ROSA CHACEL, 8	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	1.993,34
DRU, S.C.	POL. IND. SANTA FE, NAVE 35	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	0	1	4.207,08
EL MOLINO ZARAGOZA, S.L.	GOMEZ MIEDES, 2	ALCANIZ	TERUEL	3	1	3.606,07
ESCUER AZON, MIGUEL ANGEL	MONASTERIO DE SAMOS, 32	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	900,00
FEDERACION EMPRESARIOS TRANSPORTES	DOCTOR ARTERO, 6	HUESCA	HUESCA	0	1	3.750,00
FERNANDEZ ARENAS, Mª CARMEN	PLAZA LUIS LOPEZ ALLUE, 3B	HUESCA	HUESCA	2	1	1.202,02
FESASO 2001, S.L.	INDUSTRIA, 4	CASPE	ZARAGOZA	0	1	1.202,02
FREJ HELLIN, FRANCISCO	BONN, 2 LOCAL 2	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	601,01
FUNDACION RAMON REY ARDID	Pº CONSTITUCIÓN, 33 5º IZDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	1.202,02
GABLOS SOFTWARE, S.L.	GUILLEN DE CASTRO, 2-4	ZARAGOZA	ZARAGOZA	63	1	1.803,04
GABLOS SOFTWARE, S.L.	SERRABLO, 108-1º	SABINANIGO	HUESCA	1	1	2.500,00
GESTION P. T., S.L.	SERRABLO, 108-1º	SABINANIGO	HUESCA	0	1	2.500,00
GESTORIA LOS ENLACES, S.C.	MAJOR, 4	ALCAMPEN	HUESCA	0	1	1.202,02
GIFRUTA, S.L.	AVDA MADRID, 220 DPDO 1º D	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	1.803,04
GUERRA LALANA, JOSE MARIA	AVDA ARAGON, 14 BAJO	TERUEL	TERUEL	6	1	1.202,02
HERAS LADERAS, FERNANDO	SEVILLA, 14 LOCAL	TERUEL	TERUEL	0	1	3.750,00
INDUSTRIAS OSCAR SAUL, S.L.	CR TERREJ (MONTE ODINA)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.606,07
INICIA PUBLIC ARAGON, S.L.	CARRETERA DE LOGROÑO KM.17 POL.4 NAVE 3	MONESMA DE LICHE	HUESCA	0	1	4.808,10
INSTITUTO HISPANO BRITANICO ENSEÑANZA	CINCO DE MARZO, Nº 6	PINSEQUE	ZARAGOZA	0	1	1.250,00
JACALPE, S.L.	CTRA AEROPUERTO, 275	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	2.578,12
JUSTE BURGÉS, JESUS	RIO DUERO, 6	ZARAGOZA	ZARAGOZA	34	3	3.606,07
LABORATORIOS BEIKER, S.L.	JACALPE, S.L.	TERUEL	TERUEL	6	1	3.750,00
	ZARAGOZA LA VIEJA, 52 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	3.606,07
	BURGOS 12	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.606,07

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMPLEADOS FIJOS EMPRESA	EMPLEOS NETOS CREADOS	CUANTIA
LATORRE PALOMERA, ESTHER	DON PEDRO DE LUÑA, 20	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	601,01
LAVANDERIAS MECANICAS LA HIGIENICA, S.L.	TORRECILLAS, 37	ZARAGOZA	ZARAGOZA	19	3	2.404,05
LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE ZARAGOZA, S.L.	CTRA. LOGROÑO 8.300 POL. IND. EL OLIVAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	2	2.404,05
LOPEZ MARTINEZ, EDUARDO	HERNAN CORTES, 17	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	1.202,02
MARIA PILAR SANCHO AVELLAN	SALAMANCA, 15. LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	3.750,00
MARTINEZ BARDAJI, S.L.	AVDA ILUSTRACION, 14	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.606,07
MARTINEZ MARIN, ANICETO	TENOR FLETA, 40	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	1	1.202,02
MELARU, S.L.	CTRA GALLUR AGREDA KM 62	BORJA	ZARAGOZA	0	1	3.606,07
MELARU, S.L.	CTRA GALLUR AGREDA KM 62	BORJA	ZARAGOZA	4	1	3.606,07
MIENAJE Y CONFORT, S.A.	POL.-MALPICA-ALFINDEN	LA PUEBLA DE ALFINDEN	ZARAGOZA	10	5	901,52
MONGE CASTILLO, MARIA ROCIO	AVDA PABLO GARGALLO, 7 OCAL. 12	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	3.606,07
MORAL JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	CTRA ZARAGOZA, 84	ALCANIZ	TERUEL	0	1	1.202,02
MOYUELA 2000, S. COOP	MALTA 40	MOYUELA	ZARAGOZA	0	1	1.803,04
OYETU COMUNICACIONES, S.L.	CORTES DE ARAGON, 70	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	3	10.818,22
PARKOLOR LABOR: FOTOGRAFICO COLOR, S.L.	UNCASTILLO, 2	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	2	4.012,50
PICAZO RUIZ, MIGUEL	BERNA, 5 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.966,68
PROYECTOS CERAMICOS TRENCASIS, S.L.	XERES COSME, 1	ARIZA	ZARAGOZA	0	13	33.656,66
RECIO SANCHEZ, ILLUMINADA	PLAZA MAYOR, 9	MONREAL DEL CAMPO	TERUEL	0	1	3.606,07
RESIDENCIA HOGAR DE DARIO	RIO ESERA 9	ZARAGOZA	ZARAGOZA	12	4	14.424,29
RESIDENCIAL ALFONSO I, S.L.	PZA ARAGON, 11 2º ZIDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.606,07
RIO IRUES, S.L.	PB LAFORTUNADA - PZA ESPAÑA, 5	TELLA-SIN	HUESCA	0	1	3.785,00
RIVERES TURON, Mª CARMEN	MARIA ZAMBRANO, 46. LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	2	6.310,63
S.A. ALIMENTARIA ARAGONESA	POL VALDEFERRIN, 23-24	EJEIA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	59	1	3.606,07
SAENZ MARISCAL, SERGIO	SAN LEON MAGNO, 14, 2º E	TERUEL	TERUEL	0	1	3.750,00
SERMESA, SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	PABLO GARGALLO, 100-3º	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.606,07
SERRAT ZUBILLAGA, ANGEL RAMON	VICENTE PINIES, 31	BENABARRE	HUESCA	4	1	901,02
SISTEMAS INTEGR2, S.C.	CADEZ, 8 PRAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	3.606,07
SORANDO RISSECH, JOSE	SAN VICENTE DE PAUL, 12	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4	1	1.202,02
TAPIZADOS ARAGON, S.C.	AVDA ZARAGOZA, 22	CADRETE	ZARAGOZA	3	1	3.005,06
TECNODENT LABORATORIO PROTESIS DENTAL, S.L.	ALFONSO SOLANS, 2 LOCAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	2.704,55
TERRA, S.L.	POL IND RIO GALLEGO C/E Nº 22	SAN MATEO DE GALLEGO	ZARAGOZA	12	1	3.606,07
THE BLUES FIBRANCA, S.L.	FCO DE VITORIA, 19	ZARAGOZA	ZARAGOZA	0	1	1.202,02
TUSSEN NIJEVO ESTILO, S.L.	PASEO CUELLAR, 1	ZARAGOZA	ZARAGOZA	76	1	1.202,02
URBELEX, S.L.	RIOJA, 9-LOCAL 4F	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	3.606,07
UTE FUNDACIONES MEDINA ALBAIDA 2000	PEDRO SAPUTO, 8	ALMUDEVAR	HUESCA	0	1	4.808,10
VIAL 56, S.L.	PLAZA PAOLA BLASCO, 7-2º A	ALCANIZ	TERUEL	0	1	540,91
VIDA C.B.	AVDA SAGUNTO, 13 BAJO IZDA	TERUEL	TERUEL	1	1	3.606,07
ZARAJARDIN, S.L.	AUTOVIA LOGROÑO KM 9.300	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	1	1.202,02

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

2714 *ORDEN de 14 de octubre de 2002, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 2002, por el que se declara la procedencia de ejecutar el «Proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria» en la ciudad de Huesca, aprobado por Orden de 19 de julio de 2002, de la Consejera de Educación y Ciencia.*

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 8 de octubre de 2002, Acuerdo por el que se declara la procedencia de ejecutar el «Proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria» en la ciudad de Huesca, aprobado por Orden de 19 de julio de 2002, de la Consejera de Educación y Ciencia, se procede a su publicación en Anexo a la presente Orden.

Zaragoza, a 14 de octubre de 2002.

**El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes,
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ**

ANEXO:

Acuerdo de 8 de octubre de 2002, del Gobierno de Aragón, por el que se declara la procedencia de ejecutar el «Proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria» en la ciudad de Huesca, aprobado por Orden de 19 de julio de 2002, de la Consejera de Educación y Ciencia.

Mediante Orden de 19 de julio de 2002 de la Consejera de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón se aprobó el «Proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria» destinado a albergar las enseñanzas de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, creada mediante Decreto 84/2001, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, que autorizó también la implantación de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la misma.

Dicho proyecto se enmarca en el más amplio «Plan de Infraestructuras Universitarias para el Campus de Huesca 2001-2005» incluido en el «Protocolo sobre el plan de inversiones de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2002-2006», suscrito por el Rector de la Universidad de Zaragoza y Consejera de Educación y Ciencia el 6 de julio de 2001 y, en particular, en las acciones contempladas en el mismo en el entorno de la Residencia Provincial de Niños que actualmente acoge la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. En concreto, en dicho ámbito habrán de ubicarse, una vez ejecutado el Plan de Infraestructuras Universitarias citado, la propia Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte que, de momento, imparte sus enseñanzas en varios espacios de titularidad universitaria y, a través del Convenio celebrado al efecto con el Ayuntamiento de Huesca, en las instalaciones deportivas de éste.

La Universidad de Zaragoza, primero, y el Departamento de Educación y Ciencia, después, han puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de poner a disposición de la Universidad de Zaragoza los inmuebles y demás medios materiales indispensables para lograr la adecuada implantación y desarrollo de las enseñanzas de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte y, en particular, de las de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, máxime cuando en unos mismos espacios han de convivir con otros estudios, organiza-

dos bajo la responsabilidad de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, que se encuentran igualmente inmersos en un proceso de transformación y desarrollo.

Remitido el «Proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria» al Ayuntamiento de Huesca con objeto de verificar su adecuación al planeamiento vigente a los efectos de lo prevenido en la vigente legislación urbanística, el Ayuntamiento de Huesca ha manifestado «que de conformidad con el informe técnico emitido... el proyecto que pretenden ejecutar en Ronda Misericordia, es disconforme con el planeamiento urbanístico vigente, puesto que el mismo ocupa una zona calificada como espacio libre de uso público».

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón acordó en su sesión de 25 de septiembre de 2002 «informar favorablemente el expediente del Departamento de Educación y Ciencia sobre el proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria en la ciudad de Huesca, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 177, párrafo 3, de la Ley 5/1999, de 25 de marzo».

Dada la relevancia de la actuación que plantean la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Educación y Ciencia, el hecho de que el tan repetido «Proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria» haya sido asumido como proyecto propio por este Departamento en el marco del más amplio «Plan de inversiones en la Universidad de Zaragoza para el periodo 2002-2006», la necesidad y responsabilidad de este Gobierno de garantizar la más adecuada formación de los titulados en la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deporte y en las restantes titulaciones impartidas por los Centros Universitarios que habrán de tener su sede en el entorno de la Residencia Provincial de Niños, las dificultades derivadas del mantenimiento de una situación que sólo transitoriamente puede resolverse a través de la cesión de instalaciones deportivas municipales de Huesca para uso universitario plasmada en el Convenio entre el Ayuntamiento de Huesca y la Universidad de Zaragoza con el subsiguiente coste económico y el compromiso del Gobierno de Aragón en el proceso de descentralización universitaria, asumiendo el mandato al respecto de las Cortes de Aragón, entre otras razones, determinan la necesaria ejecución del proyecto.

El Gobierno considera, en definitiva, ratificando el criterio expresado en su día por el Departamento de Educación y Ciencia, que el interés público hace necesaria la urgente construcción del «Pabellón Polideportivo» y la urbanización de los terrenos de su entorno, base fundamental para el desarrollo de actuaciones posteriores del «Plan de Infraestructuras Universitarias para el Campus de Huesca», como las que han de desarrollarse en la Residencia Provincial de Niños, ya que, de no ser así, se estarían poniendo en peligro unos estudios universitarios largamente demandados por las instituciones y la ciudadanía oscenses y se producirían perjuicios de todo orden no sólo para los estudiantes matriculados en los mismos o que aspiran a cursarlos, sino también al interés público, representado a este respecto por la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de Aragón y las instituciones que tan firme compromiso tienen con el desarrollo de los estudios universitarios en el Campus de Huesca.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 177 de la Ley de Cortes de Aragón 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 8 de octubre de 2002, el Gobierno de Aragón, acuerda:

Primero.—Ejecutar el «Proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria» contemplado en el «Plan de

Infraestructuras Universitarias para el Campus de Huesca 2001-2005» y en las actuaciones a desarrollar en el Campus de Huesca en el marco del «Plan de inversiones de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2002-2006».

Segundo.—Ordenar la iniciación del procedimiento de alteración del planeamiento, teniendo en cuenta la posibilidad de que se produzca mediante el proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca actualmente en tramitación, conforme a lo indicado en el fundamento de derecho octavo del Informe favorable de 25 de septiembre de 2002 del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Tercero.—Encargar al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por sí mismo o en colaboración con el Departamento de Educación y Ciencia y la Universidad de Zaragoza, la realización de cuantas actuaciones materiales y jurídicas sean precisas para la ejecución del «Proyecto de ejecución del pabellón polideportivo de enseñanzas y práctica deportiva y urbanización exterior complementaria», incluso la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Cuarto.—Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón», así como su notificación a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

2715 *ORDEN de 2 de octubre de 2002, del Departamento de Agricultura, por la que se aprueba el Reglamento Técnico para la utilización de la marca «Calidad Alimentaria» en el vinagre de vino.*

El Decreto 151/1998, de 28 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la marca «Calidad Alimentaria», reglamenta el uso de esta marca al amparo de la Ley 32/1988, de 10 de noviembre, de Marcas, con la finalidad de garantizar la calidad de los productos agroalimentarios elaborados o distribuidos por personas debidamente autorizadas y controladas por el titular de la marca, así como facilitar su distribución en el mercado.

En su virtud, informado positivamente por el Comité de Calidad Alimentaria el nuevo texto del Reglamento Técnico para la utilización de la marca «Calidad Alimentaria» en el Vinagre de vino y en cumplimiento del artículo 8º del Decreto 151/1998, dispongo:

Artículo Unico.

Se aprueba el Reglamento Técnico de utilización de la marca «Calidad Alimentaria» para el Vinagre de vino, y que se publica como Anexo a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Director General de Industrialización y Comercialización Agraria para la interpretación y resolución de cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, 2 de octubre de 2002.

**El Consejero de Agricultura,
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA**

ANEXO

Reglamento de utilización de la marca
«Calidad Alimentaria» en el Vinagre de vino

Capítulo I Generalidades

Artículo 1. Objeto.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 151/1998, de 28

de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la marca «Calidad Alimentaria», podrá ostentar dicha marca el Vinagre de vino que cumpla las características y requisitos que se definen en el presente Reglamento, y todos los requisitos exigidos por la legislación vigente que le sean de aplicación.

Artículo 2º. Definición.

El Vinagre de vino que contempla el presente Reglamento es el líquido obtenido exclusivamente por fermentación acética del vino.

Capítulo II

Materias primas y otros ingredientes.

Artículo 3. Materias primas y otros ingredientes

1.—Los vinagres amparados por la marca «Calidad Alimentaria», procederán de vinos aptos para el consumo, blancos, rosados o tintos.

2.—Al vinagre se le podrá añadir plantas aromáticas y/o condimentos o especias.

Artículo 4. Características de los vinos base

1.—Los vinos utilizados como materia prima han de ser sanos, potables, libres de olores y sabores extraños, hechos que se comprobarán mediante los pertinentes análisis físico-químicos y organolépticos.

2.—No contendrán anti fermentos.

3.—Serán limpios y secos, sin restos de azúcares.

4.—El grado alcohólico natural del vino base utilizado deberá estar comprendido entre 10 y 12 % vol.

Capítulo III

Prácticas de elaboración

Artículo 5. Recepción y almacenaje.

1.—La recepción de las materias primas se hará en depósitos adecuados de materiales no contaminantes expresamente previstos para esta finalidad, para evitar posibles alteraciones del producto.

2.—Todo material que esté en contacto con materias primas ha de cumplir la condición establecida en el apartado 1.—, lo cual afecta a las cisternas de transporte, bombas, llaves, tuberías y accesorios.

Artículo 6. Elaboración.

1.—La elaboración del Vinagre de vino se realizará a través de la oxidación del etanol en un medio estrictamente aerobio, siendo cepas seleccionadas de «acetobacter acetí» el agente de la transformación en ácido acético.

2.—Se mantendrá una aireación constante y homogénea cuidando la cantidad según necesidades y su calidad o pureza (sin contaminación), controlando su temperatura entre los 22º y 32º C.

3.—La fermentación se realizará en cultivo sumergido o fermentación acética sumergida hasta alcanzar una concentración alcohólica máxima de 0,5 % vol.

4.—El Vinagre de vino obtenido se descarga en un depósito de almacenamiento adecuado, no contaminante ni alterable, en evitación de posibles alteraciones en las características del producto.

Artículo 7. Clarificación.

El vinagre obtenido tras la descarga del fermentador al final de cada ciclo de producción, presenta un cierto grado de turbidez y requiere una clarificación que ha de contribuir a la estabilidad del producto durante su posterior vida comercial.

1.—La clarificación se realizará por medios físico-químicos, orgánicos e inorgánicos.

2.—Los clarificantes utilizados serán los reglamentariamente autorizados y registrados para uso enológico.

3.—La dosis total de empleo de clarificantes será de 40 a 100 gramos por cada 100 litros de vinagre.

Artículo 8. Filtración.

1.—El filtrado tiene la finalidad de separar las impurezas y se realiza en dos fases:

- a).—Una primera fase «de desbaste» tras la cual el vinagre se diluye con agua potable ajustando la acidez a un mínimo de 6 grados acéticos o 60 gramos de ácido acético por litro de vinagre.
b).—En estas condiciones se realiza una segunda filtración que proporciona al producto un grado idóneo de brillantez.

2.—El vinagre quedará en buenas condiciones de estabilidad para lo cual se podrá realizar una filtración final estabilizante.

Artículo 9. Maduración.

Tras el filtrado, el vinagre resultante ha de mantenerse en almacenamiento un período de tiempo mínimo de dos meses llamado «de maduración», donde adquiere su aroma.

Artículo 10. Ingredientes facultativos.

1.—Se podrán añadir al vinagre tanto plantas aromáticas y sus esencias como condimentos, previa selección y lavado. En el caso del ajo y otros condimentos el pelado y troceado, si procede, se hará manualmente antes de su incorporación al vinagre, eliminando cualquier parte seca, en mal estado, dañada o cualquier otro defecto que merme su calidad.

2.—Las plantas aromáticas nunca permanecerán más de un día cortadas antes de su incorporación al vinagre con el fin de preservar su potencial aromático.

3.—Cuando a los vinagres se les haya añadido uno o varios ingredientes de los previstos en el apartado 1 que actúen como elemento caracterizante, la denominación del producto será la de «Vinagre de vino al...».

Capítulo IV

Características del producto

Artículo 11.—Características específicas de los productos terminados.

El Vinagre de vino dispuesto para la comercialización tendrá las siguientes características específicas:

- 1.—El contenido de alcohol residual será inferior a 0,5% vol.
2.—El contenido en Extracto seco no será inferior a 1,30 gramos por litro y grado de ácido acético.
3.—El contenido de cenizas será menor de 4,5 gramos por litro.
4.—El contenido en acetoína será superior a 60 miligramos por litro.
5.—El contenido de sulfatos será como máximo de 2 gramos por litro, expresados en sulfato potásico.
6.—El contenido de anhídrido sulfuroso total será inferior a 100 miligramos por litro.
7.—El contenido de cloruros será inferior a 1 gramo / litro, expresados en cloruro sódico.
8.—El contenido del isótopo C14 será el correspondiente a su vino de origen.
9.—El contenido de metanol no excederá de 0,3 gramos/litro.

Artículo 12.—Características generales.

1.—El vinagre amparado por la marca «Calidad Alimentaria» deberá permanecer claro, sin turbidez ni sedimentos causados por elementos físicos, químicos o por microorganismos.

2.—No contendrá microorganismos o sustancias originadas por los mismos que puedan desarrollarse en condiciones normales de almacenamiento.

3.—No contendrá velos o precipitados, ni otras sustancias que desmerezcan el producto.

4.—No contendrá residuos de metales pesados en cantidades mayores de las que se indican:

- a) Mercurio: 0,05 ppm.
b) Arsénico: 0,1 ppm.
c) Plomo: 0,1 ppm.
d) El contenido total de cobre y zinc no será superior a 1 ppm.

Capítulo V

Envasado, etiquetado y venta

Artículo 13. Envasado.

El envasado se realizará en botellas de cristal autorizadas para el uso alimentario. El volumen nominal de dichas botellas será de 250 mls., 500 mls., 750 mls., y 1000 mls.

Los envases no podrán comunicar al producto sabores u olores extraños ni modificar las características del mismo.

Artículo 14. Etiquetado.

1.—El etiquetado del Vinagre de vino «Calidad Alimentaria» se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. En las etiquetas figurará el nombre del producto: «Vinagre de vino».

2.—Cuando a los vinagres se les haya añadido uno o varios ingredientes de los previstos en el artículo 10, que actúen como elemento caracterizante, la denominación del producto que deberá figurar en etiquetado será la de «Vinagre de vino al...»

3.—Se deberá indicar en el etiquetado el grado de acidez. Se admitirá, con respecto al grado de acidez que figure en la etiqueta, un error máximo del 2 por 100.

4.—Además se indicará en etiquetado el contenido nominal del producto expresado en mililitros.

5.—Se deberá hacer figurar en el etiquetado de los envases el logotipo de la marca «Calidad Alimentaria», según el signo distintivo establecido en el artículo 2º del Decreto 151/1998, de 28 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la marca «Calidad Alimentaria», en relación con el Anexo I de la citada disposición.

6.—Tanto el embotellado como el etiquetado de los vinagres serán efectuados en las instalaciones de las empresas autorizadas para el uso de la marca «Calidad Alimentaria».

7.—Con anterioridad a su puesta en circulación comercial, unos ejemplares «proforma» de los modelos de etiquetas que vayan a ser utilizadas, serán enviados a la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agraria - Departamento de Agricultura- para comprobar su adecuación a la normativa vigente en materia de etiquetado de productos alimenticios y, en su caso, se autorizará el uso de las mismas.

Capítulo VI

Régimen de control

Artículo 15.—Control.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 9º.—4 del Decreto 151/1998, de 28 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la marca «Calidad Alimentaria», la Administración realizará cuantas comprobaciones estime pertinentes, a los efectos de garantizar el cumplimiento de lo previsto en los artículos precedentes.

Artículo 16.—Controles internos.

1.—Las empresas autorizadas para el uso de la marca «Calidad Alimentaria» llevarán su propio control interno (autocontrol) sobre los procesos de elaboración del vinagre y sobre los productos terminados, quedando estos controles reflejados documentalmente ante posibles posteriores evaluaciones, como prueba de que procesos y productos pretenden adecuarse correctamente a lo establecido en este Reglamento.

2.—Las empresas autorizadas deberán disponer de laboratorio para análisis físico-químicos y microbiológicos, dotados de elementos suficientes para contrastar calidades y características de las materias primas, productos terminados y productos en proceso de elaboración. En caso de no disponer de laboratorio propio, podrán contar con los servicios de laboratorios especializados debidamente acreditados o autorizados por las administraciones competentes.

3.—Las empresas autorizadas para el uso de la marca «Calidad Alimentaria» deberán llevar Registros de entradas y salidas del Vinagre de vino embotellado, reflejando el movimiento de existencias por orden cronológico. En estos Registros deberá indicarse diariamente el número y capacidad nominal de los envases y el volumen total de las partidas embotelladas («Entradas»), y el número del Lote. En el apartado «Salidas» se reflejarán cronológicamente y según numeración correlativa las partidas comercializadas, indicando el destinatario, cuantía de la partida, capacidad nominal de los envases y el Lote.

4.—La elaboración y comercialización del Vinagre de vino amparado por la marca «Calidad Alimentaria» deberá en todo momento ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 2070/1993, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y comercialización de los vinagres.

Artículo 17.—Evaluación.

1.—Según lo establecido en el artículo 10º del Decreto 151/1998, «la Administración podrá, en cualquier momento, inspeccionar la utilización de la marca «Calidad Alimentaria», así como la calidad de los productos que la ostentan».

2.—Las personas autorizadas para el uso de la marca serán responsables de que la producción y el uso de la misma sean conformes con lo dispuesto en el citado Decreto 151/1998, y en la normativa que lo desarrolle.

3.—Las personas autorizadas para el uso de la marca se someterán a un Sistema de Evaluación de Conformidad realizado por un organismo de control externo e independiente a la producción, y según un programa de inspección aprobado por el Director General de Industrialización y Comercialización Agraria, del Departamento de Agricultura.

4.—Los costes de los controles externos para evaluar la conformidad del uso de la marca, correrán a cargo de los titulares autorizados para el uso de la marca, quienes deberán quedar vinculados con la entidad de control a través del correspondiente contrato privado en el que se fijará el programa de inspección.

5.—La entidad de control informará al Departamento de Agricultura de los resultados de las inspecciones realizadas a las empresas y a los productos, según el programa establecido proponiendo en su caso, las medidas que estime pertinentes.

6.—Cuando de las inspecciones realizadas se desprenda que se ha producido un uso indebido de la marca «Calidad Alimentaria», el Director General de Industrialización y Comerciali-

zación Agraria podrá apereibir al titular autorizado para el uso de la marca, indicando las acciones correctoras que deberá aplicar y, si éstas no fueran adoptadas, procederá a la revocación de la autorización de conformidad.

Artículo 18.—Revocación de la autorización.

1.—El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones enunciadas por el Decreto 151/1998, o por el presente Reglamento, dará lugar a la revocación de la autorización previamente otorgada, sin perjuicio de otras responsabilidades en que se hubiere podido incurrir.

2.—Igualmente, podrá ser motivo de revocación la pérdida de alguna o algunas de las características que definan la calidad del producto, cuando hubieran tenido un poder determinante en la concesión de la autorización.

3.—Contra la Resolución del Director General de Industrialización y Comercialización Agraria por la que se revoca la autorización para el uso de la marca «Calidad Alimentaria», que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Capítulo VII

Plan de gestión del Reglamento

Artículo 19.—Modificación y gestión del Reglamento.

1.—El Reglamento Técnico podrá ser revisado, modificado, e informado, según se estime pertinente, por el Comité de Calidad Alimentaria. Todo ello a instancias de cualquiera de los organismos oficiales competentes, así como de las Entidades de Certificación y Control, y de las empresas autorizadas para el uso de la marca «Calidad Alimentaria».

2.—Corresponde al Comité de Calidad Alimentaria elaborar cualquier informe relacionado con el Reglamento Técnico del Vinagre de vino que el Departamento de Agricultura le solicite.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

2716 *CORRECCION de errores del anexo II de la Orden de 24 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la denominada Iglesia de San Antonio Abad en Taus-te (Zaragoza).*

Advertido error en la impresión del anexo II de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 124, de 18 de octubre de 2002, se procede a formular la oportuna rectificación mediante la reproducción íntegra del citado anexo II y que sustituye al erróneamente publicado.

IGLESIA DE SAN ANTONIO ABAD. TAUSTE (ZARAGOZA)

DELIMITACION DE ENTORNO.



BIEN

IGLESIA DE SAN ANTONIO ABAD. TAUSTE (ZARAGOZA)

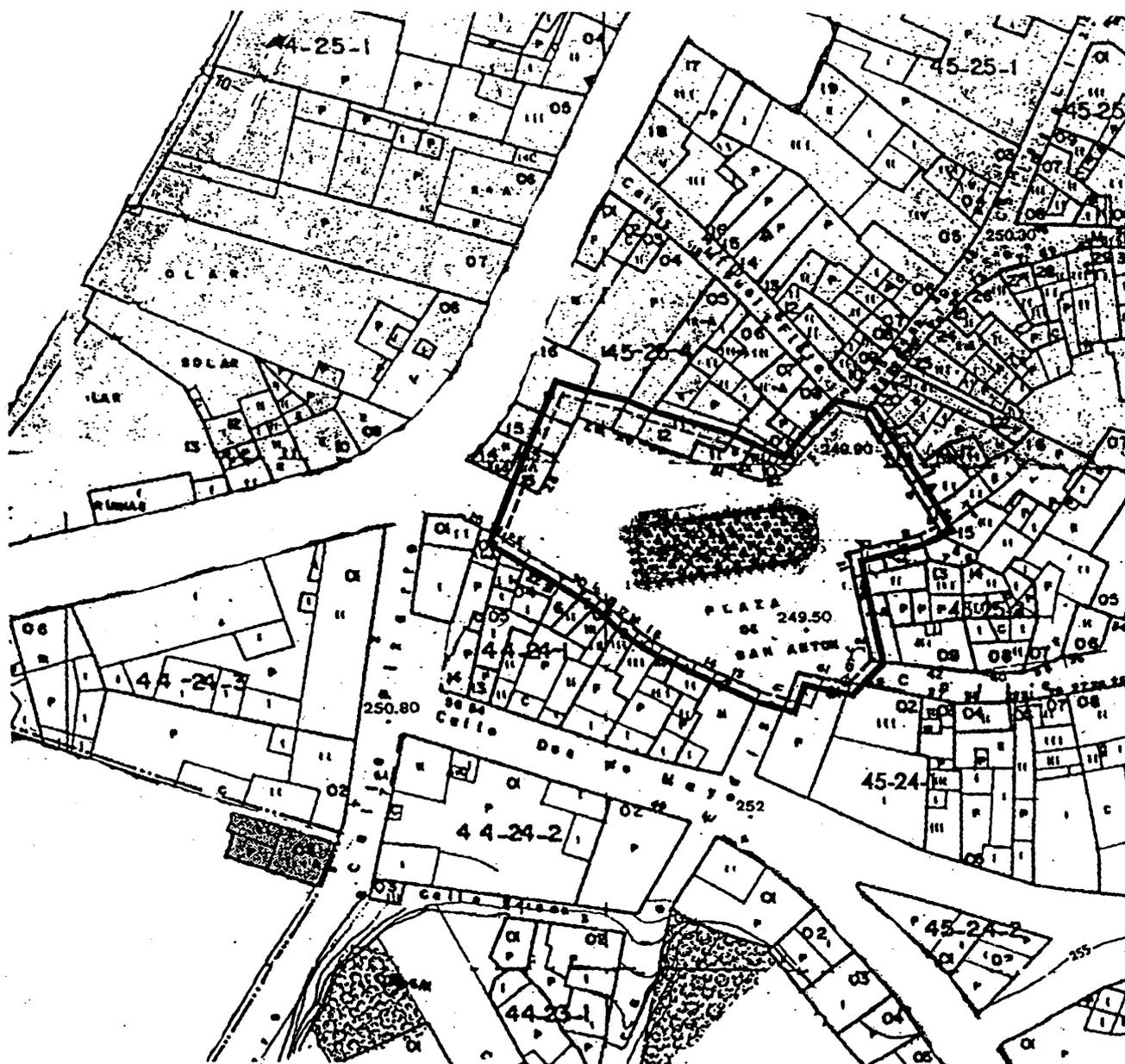


ENTORNO

Comprende los siguientes inmuebles:

- Manzana 45-25-4..... Fincas 8 a 13 (primera cufia)
- Manzana 45-25-3..... Fincas 1 a 11 (fachadas)
- Manzana 45-24-1..... Fincas 1,2 (fachadas)
- Manzana 44-24-1..... Fincas 13 a 23 (fachadas)

así como las vías públicas incluidas gráficamente



2717 *CORRECCION de errores del anexo II de la Orden de 24 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la antigua Mezquita de Tórtolas en Tarazona (Zaragoza).*

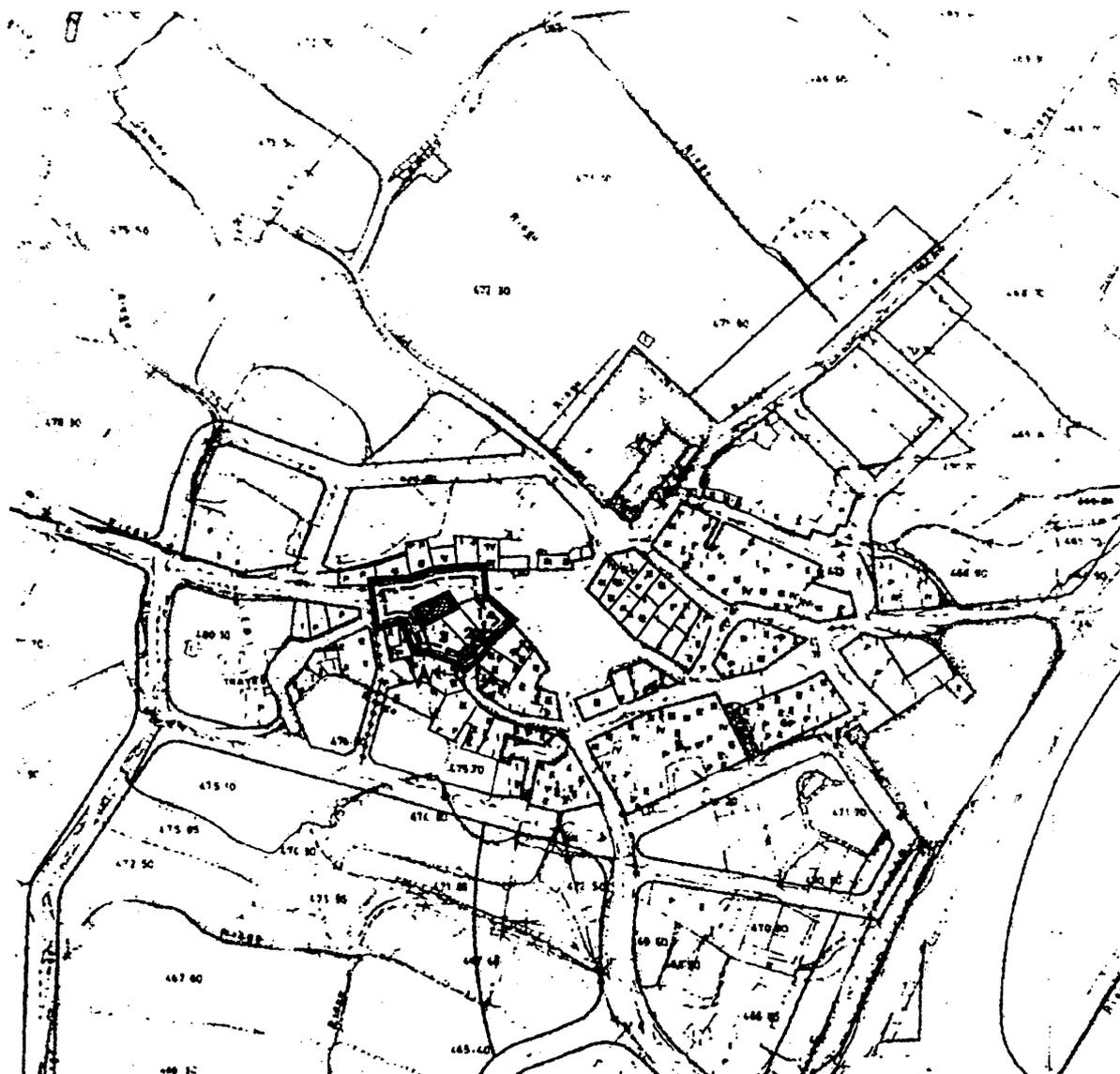
Advertido error en la impresión del anexo II de la citada

Orden, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 124, de 18 de octubre de 2002, página 8656, se procede a formular la oportuna rectificación mediante la reproducción íntegra del citado anexo II y que sustituye al erróneamente publicado.

MEZQUITA DE TORTOLES, TARAZONA (ZARAGOZA)

DELIMITACION DE ENTORNO.

	BIEN	MEZQUITA DE TORTOLES
	ENTORNO	Comprende los siguientes inmuebles: - Manzana A..... Fincas 1,2,3 (fachadas y volumen) así como las vías públicas incluidas gráficamente



2718 *ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia del Carmen» en Alcañiz, en la provincia de Teruel.*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 8 de febrero de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 25 de marzo de 1983, se incoó procedimiento para la declaración de la «Iglesia del Carmen» en Alcañiz (Teruel) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural, a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

Mediante Orden de 8 de julio de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto de 2002) se acordó, en virtud de la citada Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999, modificar los procedimientos incoados para la declaración de los bienes que se relacionaban en el Anexo, cambiando su categoría de protección de la de Bienes de Interés Cultural a la de Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Entre dichos Bienes se incluía la «Iglesia del Carmen» en Alcañiz (Teruel).

El procedimiento se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, ordeno:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia del Carmen» en Alcañiz, en la provincia de Teruel.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Iglesia del Carmen» en Alcañiz (Teruel) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será notificada a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

Epoca: Siglo XVII

Estilo: Barroco

Dirección: Calle Padre Nicolás Sancho, 2, con vuelta a Calle Carmen.

Descripción:

El templo, construido en mampostería y sillar, consta de tres naves: la central, más ancha y alta, está dividida en cinco tramos y desemboca en la capilla mayor; las laterales, divididas en cuatro tramos, se prolongan en dos espacios rectangulares que flanquean esa capilla. Las naves se cubren con bóvedas de cañón con lunetos. En el último tramo de la nave central se sitúa el coro alto, apeado sobre un arco rebajado cuyas enjutas van decoradas con estucos.

La Capilla Mayor es de planta poligonal y se cubre con bóveda avenerada que arranca de trompas de ángulo. Destaca la decoración con yeserías de tradición mudéjar en los intradoses de los arcos. En el muro lateral derecho aparece cegada la primitiva puerta en arco de gran rosca, de medio punto en el intradós y apuntado en el trasdós.

En el exterior destacan, a los pies del templo, la portada y la torre. La primera, estructurada a modo de retablo, consta de dos cuerpos: en el inferior abre el acceso en arco de medio punto y el superior se articuló mediante una hornacina, en la que se observa la fecha de 1695; ambos huecos van flanqueados por columnas salomónicas. El conjunto se completa decorativamente con relieves de roleos vegetales y con tres escudos de la Orden del Carmen.

La torre, construida en sillar, consta de tres cuerpos: los dos primeros de planta cuadrada y el tercero octogonal. El paso de la planta cuadrada a la octogonal se resuelve mediante torreoncillos de ángulo. Un sencilla imposta moldurada separa cada uno de los cuerpos. Los dos primeros cuerpos presentan sus paramentos lisos, mientras en cada lado del octógono del cuerpo superior se disponen arcos de medio punto, estando abiertos sólo los que alojan las campanas. La torre se remata con una sencilla cornisa moldurada y chapitel semiesférico.

**ANEXO II.—PLANO DE DELIMITACION
DE LA IGLESIA DEL CARMEN EN ALCAÑIZ
(TERUEL) Y SU ENTORNO**

IGLESIA DEL CARMEN EN ALCAÑIZ

DELIMITACION DE ENTORNO.

 BIEN

IGLESIA DEL CARMEN

 ENTORNO

Comprende los siguientes inmuebles:

- Manzana 12844 Finca 08 (Finca completa)
- Manzana 12836 Finca 01 (Finca completa)
- Manzana 12834 Finca 02 a 05 (Sólo fachadas sobre calle del Carmen)
- Manzana 12834 Finca 14 (Finca completa)

Así como las vías públicas incluidas graficamente.



2719 *ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de San Pedro Mártir» en Berge, en la provincia de Teruel.*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antropológico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 8 de febrero de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 25 de marzo de 1983, se incoó procedimiento para la declaración de la «Iglesia de San Pedro Mártir» en Berge (Teruel) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural, a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

Mediante Orden de 8 de julio de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto de 2002) se acordó, en virtud de la citada Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999, modificar los procedimientos incoados para la declaración de los bienes que se relacionaban en el Anexo, cambiando su categoría de protección de la de Bienes de Interés Cultural a la de Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Entre dichos Bienes se incluía la «Iglesia de San Pedro Mártir» en Berge (Teruel).

El procedimiento se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, ordeno:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de San Pedro Mártir» en Berge, en la provincia de Teruel.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Iglesia de San Pedro Mártir» en Berge (Teruel) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será notificada a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

Epoca: Siglo XVIII (c. 1731)

Estilo: Barroco

Descripción:

Se trata de un edificio de planta rectangular de cabecera plana y tres naves. La cabecera consta de capilla mayor cubierta por bóveda de cañón con lunetos, flanqueada por otras dos laterales cubiertas por cupulines, y sacristía en la parte posterior a la que se accede desde otras dos capillas laterales, asimismo cubiertas por cupulines, abiertas a las del presbiterio. Las pechinas de los cupulines presentan decoración en estuco, destacando especialmente las de la Capilla de la Dolorosa.

La nave central, más ancha y alta que las laterales, se articula en cuatro tramos, tres de los cuales se cubren con cúpula sobre pechinas (con estucos representando los Evangelistas, Padres de la Iglesia y Santos), rematándose la central con linterna; el tramo de los pies, cubierto por bóveda de cañón con lunetos, da acceso a dos estancias laterales, siendo la del lado del evangelio la base de la torre. Las naves laterales se dividen en tres tramos separados por fajones y cubiertos por bóvedas de cañón con lunetos dispuestas en sentido longitudinal.

En el exterior destaca la sólida fábrica del templo, escasamente decorada, excepto por el friso de esquinillas y volada cornisa que remata todo el perímetro mural, y por la portada. Situada en el hastial de los pies, va enmarcada por un gran arco cobijo de medio punto, y abre en arco de medio punto con el trasdós decorado con rosetas, flanqueado por columnas adosadas y rematado por entablamento, sobre el que se dispone una hornacina avenerada entre pilastras y coronada por frontón triangular.

La torre consta de cuatro cuerpos: los dos inferiores, de planta cuadrada, son de mampostería; el tercero, ochavado, el cuarto y el remate, octogonales, están realizados en ladrillo y muestran una decoración que combina motivos barrocos con otros de tradición mudéjar como frisos de esquinillas y cruces en resalte.

**ANEXO II.—PLANO DE DELIMITACION DE LA
IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL EN BERGE
(TERUEL) Y SU ENTORNO**

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO MARTIR EN BERGE

DELIMITACION DE ENTORNO.

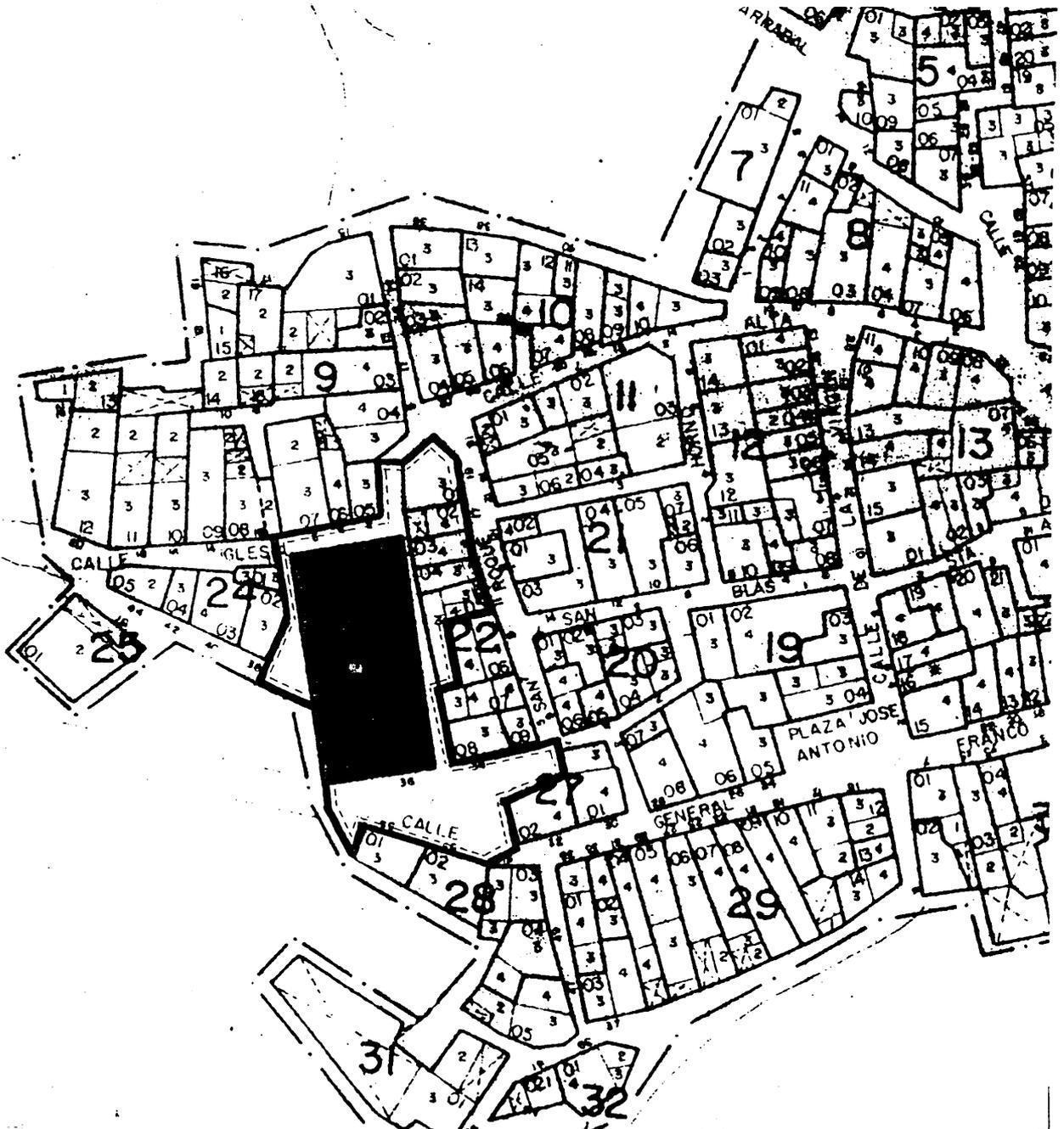
■ BIEN
----- ENTORNO

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO MARTIR

Comprende los siguientes inmuebles:

- Manzana 9 Finca 05 a 07 (Sólo fachadas sobre ámbito iglesia)
- Manzana 22 Finca 01 a 05 (Fincas completas)
- Finca 07 (Sólo fachada sobre ámbito iglesia)
- Finca 08, 09 (Sólo fachadas sobre calle General Franco)
- Manzana 24 Finca 01, 02 (Sólo fachadas sobre ámbito iglesia)
- Manzana 27 Finca 02 (Sólo fachadas sobre calle General Franco)
- Manzana 28 Finca 01, 02 (Sólo fachadas sobre calle General Franco)

Así como las vías públicas incluidas graficamente.



2720 *ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de la Virgen de la Carrasca» en Bordón, en la provincia de Teruel.*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 1 de diciembre de 1981 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 16 de enero de 1982, se incoó procedimiento para la declaración de la «Iglesia de la Virgen de la Carrasca» en Bordón (Teruel) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural, a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

Mediante Orden de 8 de julio de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto de 2002) se acordó, en virtud de la citada Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999, modificar los procedimientos incoados para la declaración de los bienes que se relacionaban en el Anexo, cambiando su categoría de protección de la de Bienes de Interés Cultural a la de Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Entre dichos Bienes se incluía la «Iglesia de la Virgen de la Carrasca» en Bordón (Teruel).

El procedimiento se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, ordeno:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de la Virgen de la Carrasca» en Bordón, en la provincia de Teruel.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Iglesia de la Virgen de la Carrasca» en Bordón (Teruel) y a su entorno es el previsto en el capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será notificada a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

Epoca: ss.XIV-XVII-XVIII

Estilo: Gótico-Barroco

Descripción:

Localizada en la parte baja de la ladera donde se asienta el núcleo de población, presenta fábrica de mampostería y cantería de traza original gótica, si bien en los siglos XVII y XVIII se realizaron modificaciones y ampliaciones que transformaron especialmente sus volúmenes externos.

El templo consta de una nave dividida en seis tramos por medio de arcos fajones en arco apuntado, cabecera plana y torre a los pies de la nave. Se cubre con bóveda de cañón apuntado, construida en el siglo XVIII en sustitución de la original, probablemente de madera. En la nave se abrieron capillas laterales que se cubren con cupulines con linterna, salvo la capilla situada en el tercer tramo del lado de la epístola, de estilo gótico, que va cubierta con bóveda de crucería de nervios y capiteles historiados. Todo el interior presenta una profusa decoración pictórica fechada en 1719.

En el exterior, la fachada sur conserva una cornisa de canecillos, en forma de bocel, pertenecientes a la fábrica gótica que queda encajada en el muro de la ampliación barroca.

La portada se abre en el muro de la epístola, a la altura del quinto tramo de la nave, en arco apuntado y decorada con un apostolado de estilo esquemático. Está protegida por un pequeño pórtico.

ANEXO II.—PLANO DE DELIMITACION DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA CARRASCA EN BORDON (TERUEL) Y SU ENTORNO

IGLESIA PARROQUIAL DE LA VIRGEN DE LA CARRASCA EN BORDÓN

DELIMITACION DE ENTORNO.

**BIEN**

IGLESIA PARROQUIAL DE LA VIRGEN DE LA CARRASCA

**ENTORNO**

Comprende los siguientes inmuebles:

- Manzana 1 Finca 12, 13, 15 (Fincas completas)
- Manzana 8 Fincas 01 a 03 (Sólo fachadas sobre calle Baja)

Así como las vías públicas incluidas graficamente.



2721 *ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Casa Fortón-Cascajares» sita en la calle Mayor número 48 del término municipal de Calanda, en la provincia de Teruel.*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 10 de septiembre de 1998 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó procedimiento para la declaración de la «Casa Fortón-Cascajares» en la Calle Mayor número 48 de Calanda (Teruel) como Bien de Interés Cultural. Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 30 de septiembre de 1998 y en el Boletín Oficial del Estado el 20 de octubre de 1998.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

Mediante Orden de 8 de julio de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto de 2002) se acordó, en virtud de la citada Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999, modificar los procedimientos incoados para la declaración de los bienes que se relacionaban en el Anexo, cambiando su categoría de protección de la de Bienes de Interés Cultural a la de Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Entre dichos Bienes se incluía la «Casa Fortón-Cascajares» en Calanda (Teruel).

El procedimiento se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural emitió informe desfavorable a la declaración de la «Casa Fortón-Cascajares» en Calanda (Teruel) como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Cultural Aragonés.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, ordeno:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Casa Fortón-Cascajares», sita en la Calle Mayor número 48, en el término municipal de Calanda, en la provincia de Teruel.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Casa Fortón-Cascajares» en Calanda (Teruel) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será notificada a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

Epoca: s.XVIII.

Estilo: Neoclásico.

Descripción:

Determinada por sus grandes dimensiones, así como por su perfecta implantación urbana, la Casa Fortón-Cascajares se levantó durante el siglo XVIII siguiendo las nuevas directrices de los palacios neoclasicistas. De planta rectangular, consta de tres plantas, una pequeña bodega y el espacio de la entrecubierta. En el exterior presenta tres fachadas de estética neoclásica organizadas mediante la apertura de vanos rectangulares enmarcados con molduras de corte clásico y balcones volados cerrados con rejería de forja. La fachada posterior, abierta a un patio, destaca especialmente por la articulación de la apertura de la planta superior mediante una galería abierta por seis arcos escarzanos apeados sobre columnas de fuste liso y capitel dórico.

El acondicionamiento reciente del edificio para albergar el museo dedicado a «Luis Buñuel» ha supuesto una profunda transformación de las estructuras interiores.

**ANEXO II.—PLANO DE DELIMITACION DE LA
CASA FORTON-CASCAJARES EN CALANDA
(TERUEL) Y SU ENTORNO**

CASA FORTÓN-CASCAJARES EN CALANDA

DELIMITACION DE ENTORNO.



BIEN

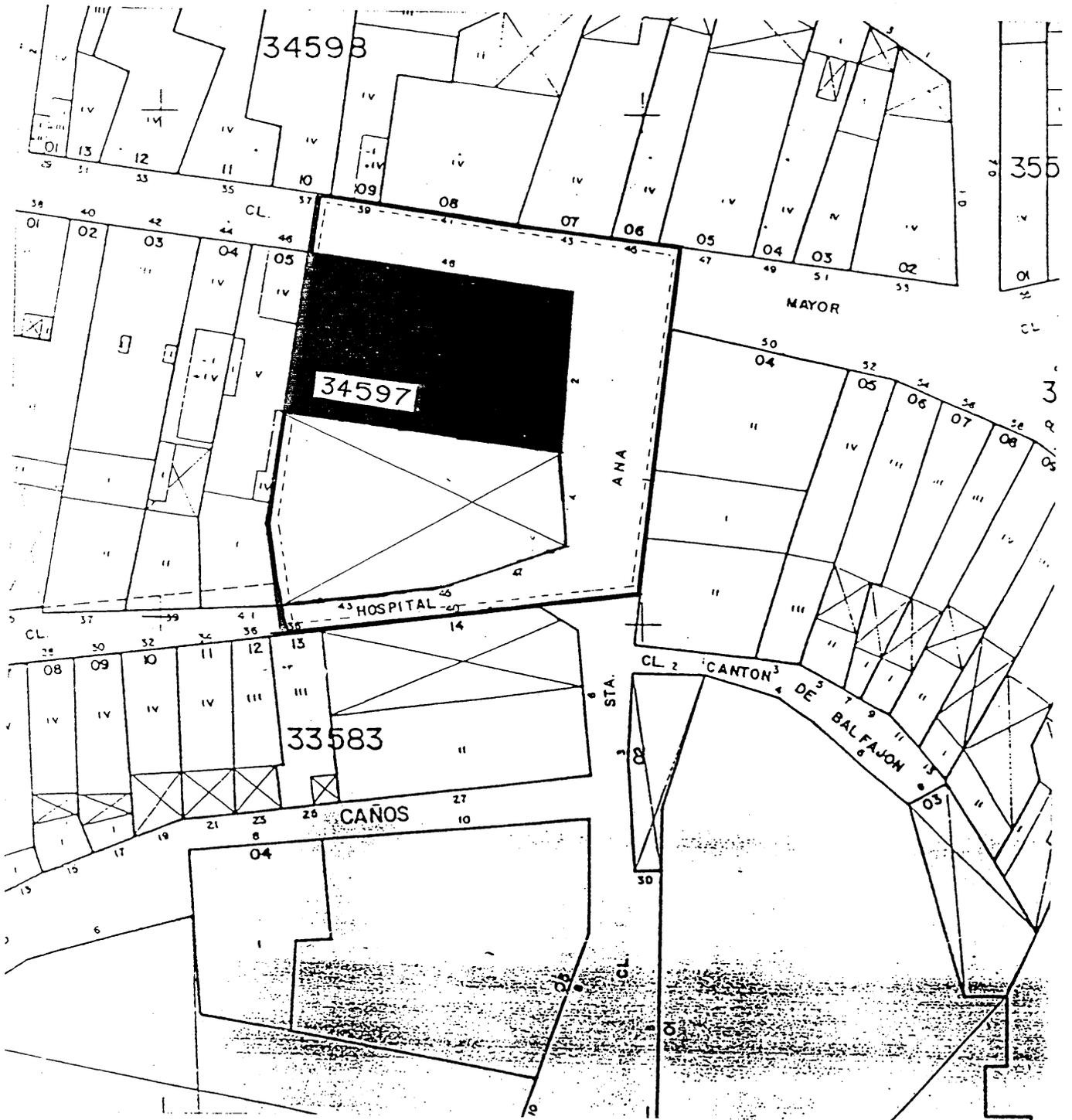
CASA FORTÓN-CASCAJARES



ENTORNO

Comprende las calles que lo circundan, dada su transformación en Museo Luis Buñuel.

Así como las vías públicas incluidas graficamente.



2722 *ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Castel de Cabra, en la provincia de Teruel.*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de febrero de 1981 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 9 de abril de 1981, se incoó procedimiento para la declaración de la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Castel de Cabra (Teruel) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural, a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

Mediante Orden de 8 de julio de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto de 2002) se acordó, en virtud de la citada Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999, modificar los procedimientos incoados para la declaración de los bienes que se relacionaban en el Anexo, cambiando su categoría de protección de la de Bienes de Interés Cultural a la de Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Entre dichos Bienes se incluía la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Castel de Cabra (Teruel).

El procedimiento se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, ordeno:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Castel de Cabra, en la provincia de Teruel.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción» en Castel de Cabra (Teruel) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será notificada a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

Epoca: Ss. XIII-XVII

Estilo: Gótico-Renacentista

Descripción:

Este edificio está realizado en mampostería y sillar, y su fábrica responde a distintas fases constructivas, si bien el conjunto ofrece una imagen armónica.

Consta de nave única de cuatro tramos, con ábside poligonal de cinco lados y capillas laterales entre los contrafuertes. A los pies del templo se levanta la monumental torre.

La iglesia, construida en el siglo XVI, se cubre con bóvedas de arista que sustituyeron a las originales de crucería; las capillas laterales se cubren igualmente con bóvedas de arista, abriendo a ambos lados de la nave y a los lados rectos del ábside; son cinco en el muro izquierdo y cuatro en el derecho, ya que en el espacio correspondiente al segundo tramo de la nave se situó la portada; este espacio es el único que conserva la bóveda de crucería original. La portada consta de dos cuerpos; el inferior ocupado por el ingreso, en arco de medio punto, y el superior con tres hornacinas, se remata con frontón triangular que aloja el busto del Padre Eterno.

La torre es de planta mixta y consta de dos cuerpos. El inferior, de planta cuadrada, aprovechó la fábrica de la torre del homenaje del desaparecido castillo, pudiendo ser obra de los siglos XIII ó XIV; conserva vanos en arco apuntado y las troneras que atestiguan su origen defensivo. El cuerpo superior se añadió en el siglo XVII y es de planta octogonal al quedar los ángulos achaflanados; abre con cuatro vanos en arco de medio punto. El campanario remata con un chapitel de piedra coronado con una antigua veleta de forja.

ANEXO II.—PLANO DE DELIMITACION
DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA
DE LA ASUNCION EN CASTEL DE CABRA (TERUEL)
Y SU ENTORNO

IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCION EN CASTEL DE CABRA

DELIMITACION DE ENTORNO.



BIEN

IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCION

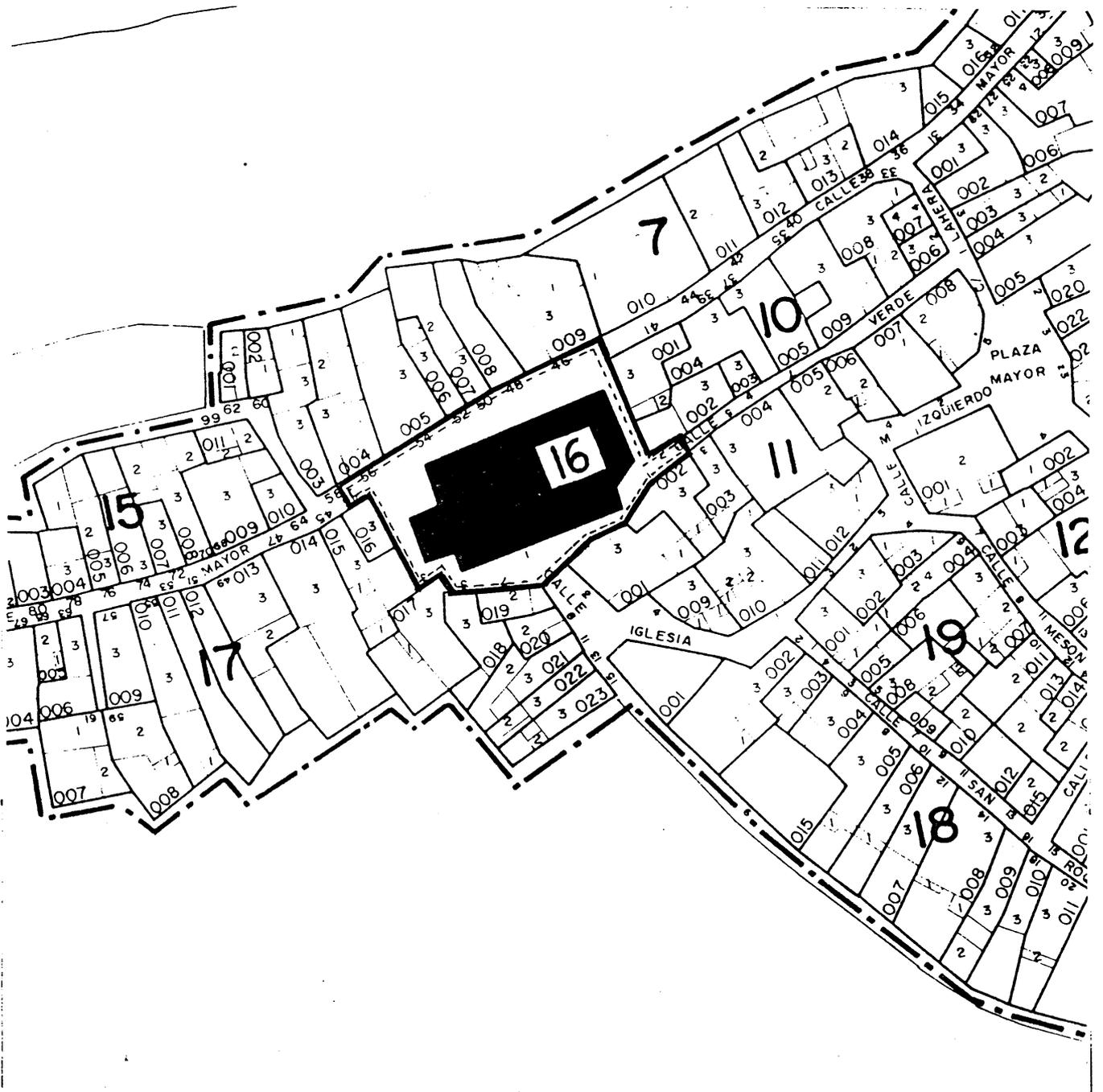


ENTORNO

Comprende los siguientes inmuebles:

- Manzana 7 Finca 004 a 009 (Sólo fachadas sobre calle Mayor)
- Manzana 10 Finca 001, 002 (Sólo fachadas sobre ámbito iglesia)
- Manzana 11 Finca 001 (Sólo fachada sobre calle Iglesia)
- Finca 002 (Sólo fachada sobre calle Verde)
- Manzana 17 Finca 016 a 019 (Sólo fachadas sobre ámbito iglesia)

Así como las vías públicas incluidas graficamente.



2723 *ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Hoz de la Vieja, en la provincia de Teruel.*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 8 de febrero de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 25 de marzo de 1983, se incoó procedimiento para la declaración de la «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Hoz de la Vieja (Teruel) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural, a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

Mediante Orden de 8 de julio de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de agosto de 2002) se acordó, en virtud de la citada Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1999, modificar los procedimientos incoados para la declaración de los bienes que se relacionaban en el Anexo, cambiando su categoría de protección de la de Bienes de Interés Cultural a la de Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés. Entre dichos Bienes se incluía la «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Hoz de la Vieja (Teruel).

El procedimiento se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, ordeno:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Hoz de la Vieja, en la provincia de Teruel.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves» en Hoz de la Vieja (Teruel) y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será notificada a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

Epoca: ss.XV-XVI

Estilo: Gótico

Descripción:

Localizada en el centro del casco urbano de la localidad, se trata de un edificio de estilo gótico tardío construido en mampostería y sillería en la nave y ladrillo en la torre. Perteneciente al grupo de iglesias bajo-medievales localizadas fuera del Bajo Aragón se caracteriza por su menor tamaño respecto al gótico aragonés de tradición tardía así como por su cubrimiento con crucería.

El templo se levantó sobre una planta sencilla de nave única de tres tramos cubiertos por bóveda de crucería sencilla cuyo primer tramo está flanqueado por dos capillas de planta cuadrada y cabecera poligonal cubierta con bóveda de crucería sencilla.

En el exterior conforma un volumen unitario de equilibradas proporciones, verticalidad y fuerza. Destaca especialmente al exterior la capilla adosada al muro de la epístola a modo de gran volumen de dimensiones considerables, así como la escasa articulación de los paramentos, destacando tan solo la apertura de grandes vanos apuntados de estilo gótico.

**ANEXO II.—PLANO DE DELIMITACION DE LA
«IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES»
EN HOZ DE LA VIEJA (TERUEL) Y SU ENTORNO**

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES EN HOZ DE LA VIEJA

DELIMITACION DE ENTORNO.

■ BIEN

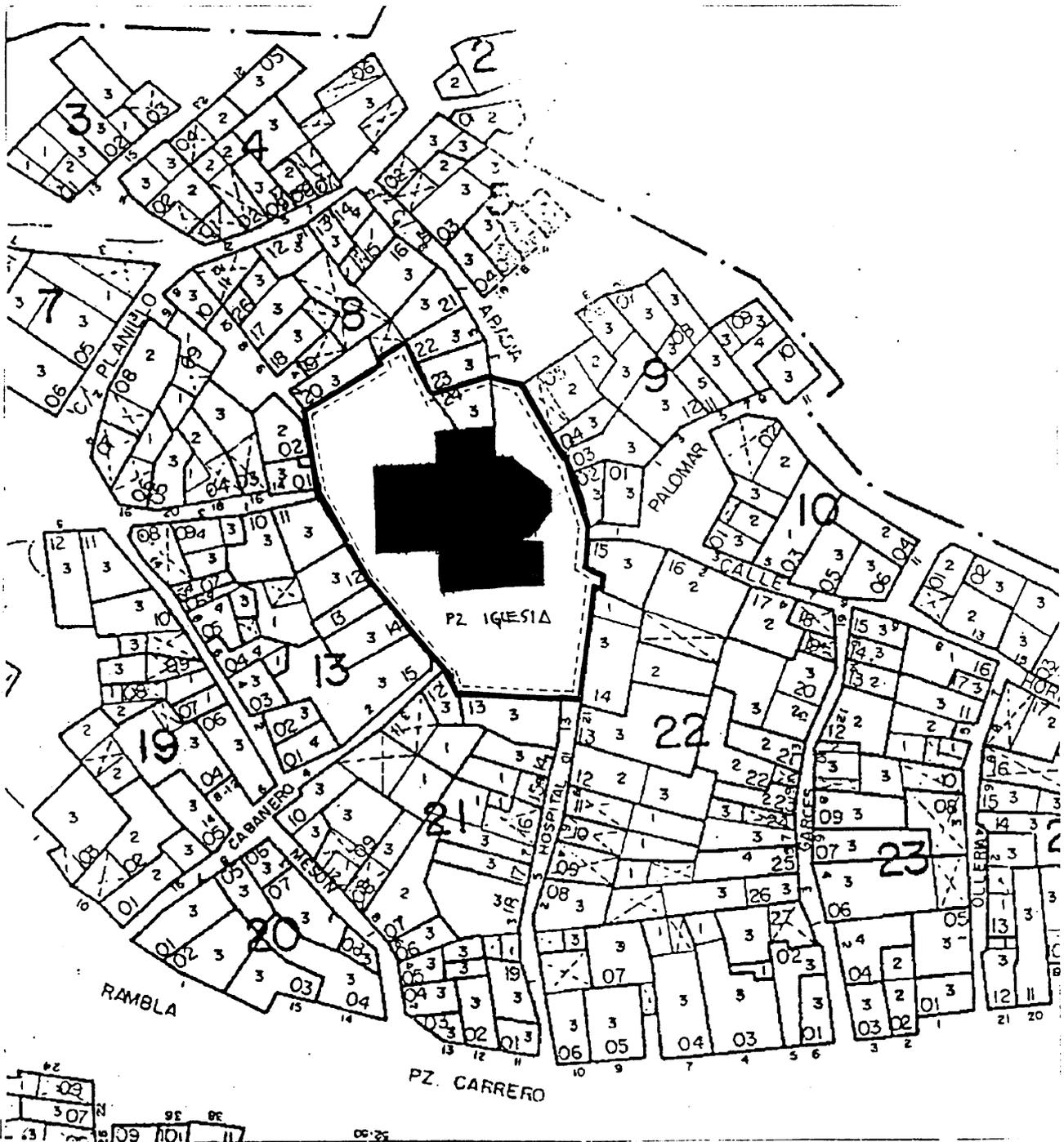
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

--- ENTORNO

Comprende los siguientes inmuebles:

- Manzana 8 Finca 01,02,20,22,23 (Sólo fachadas sobre Plaza de la Iglesia)
 Finca 24 (Finca completa)
- Manzana 9 Finca 02 a 05 (Sólo fachadas sobre Plaza de la Iglesia)
- Manzana 13 Finca 11 a 15 (Sólo fachadas sobre Plaza de la Iglesia)
- Manzana 21 Finca 12,13 (Sólo fachadas sobre Plaza de la Iglesia)
- Manzana 22 Finca 14,15 (Sólo fachadas sobre Plaza de la Iglesia)

Así como las vías públicas incluidas graficamente.



2724 *ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Techumbre del Palacio Episcopal Viejo» de Huesca.*

El artículo 2 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que dicho Patrimonio está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés, aquéllos que, pese a su significación e importancia no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural.

Por Resolución de 27 de junio de 2000 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón se incoó expediente para la declaración como Bien Catalogado, a favor de la «Techumbre del Palacio Episcopal Viejo» de Huesca. Dicha Resolución fue publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 29 de junio de 2000.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se hicieron alegaciones.

Igualmente se concedió un trámite de audiencia a los interesados en el que tampoco se hicieron alegaciones.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, dispongo:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la «Techumbre del Palacio Episcopal Viejo» de Huesca.

La descripción y delimitación concreta del citado Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a la «Techumbre del Palacio

Episcopal Viejo» de Huesca y a su entorno es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Huesca.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

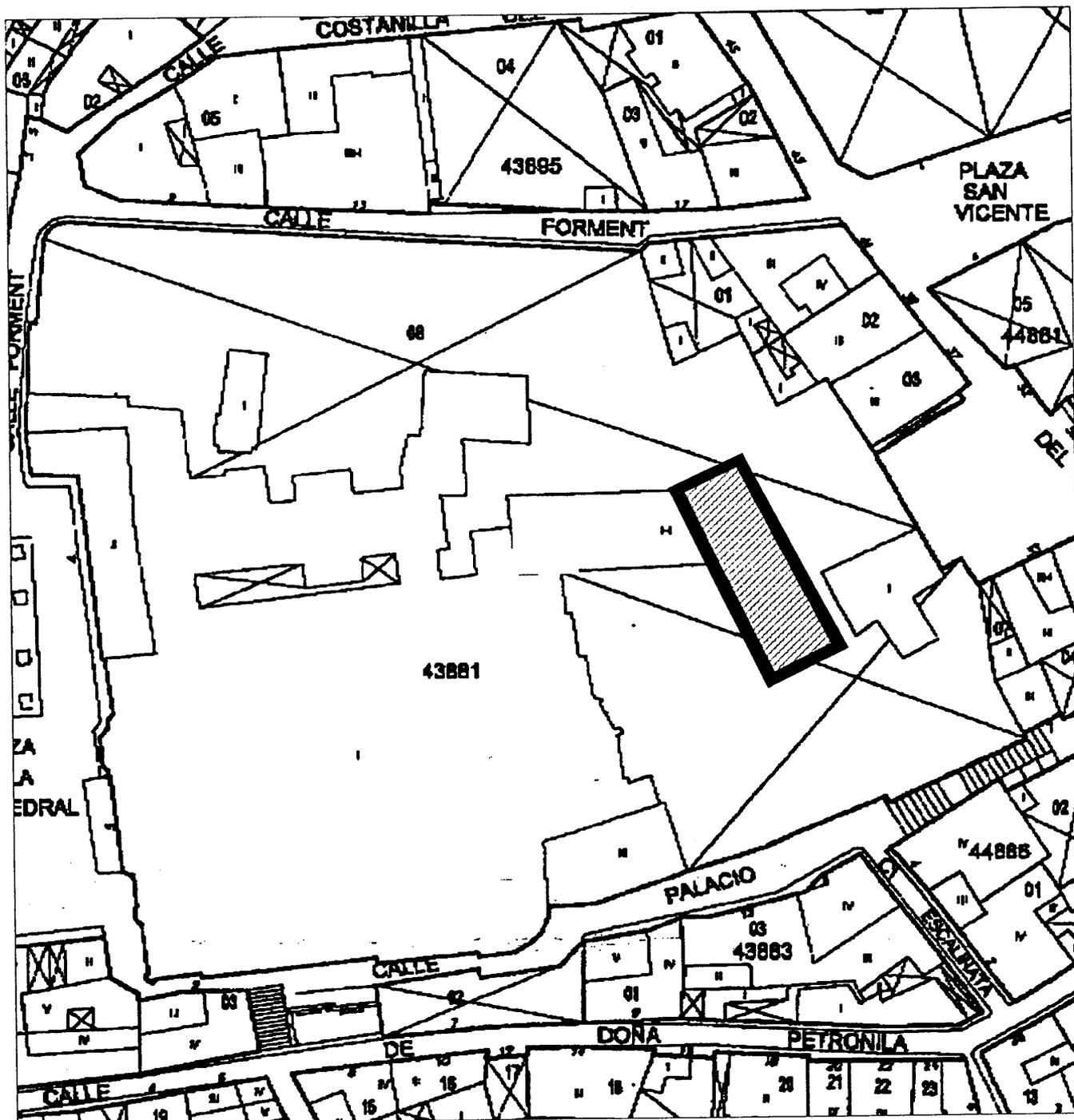
ANEXO I.—DESCRIPCION DEL BIEN

La interesante techumbre cubre la sala conocida como del «Tanto Monta». Esta se sitúa en el lateral este del llamado Palacio Episcopal Antiguo, adosado al conjunto catedralicio. Se accede a ella a través de un pórtico de arcos de medio punto de época renacentista que comunica con el claustro de la catedral. Denominada de tal manera por las inscripciones que ostenta, se edificó bajo el mandato del obispo Antonio de Espés en el último tercio del siglo XV, concretamente en el año 1478. Se trata de una sala rectangular, de dimensiones de proporciones esbeltas y alargadas, está cerrada por una techumbre de tradición mudéjar y sus paramentos se articulan mediante la apertura de vanos en arco de medio punto, rebajados, lobulados y otros trazados, así como por una portada románica del siglo XII, trasladada desde su lugar original durante el primer cuarto del siglo XX.

La techumbre que cubre la sala se adscribe al modelo más frecuente de techumbre mudéjar en Aragón, el alfarje, definido por Gonzalo Borrás como techumbre plana con vuelo holladero y vigas vistas.

El alfarje del Palacio Episcopal Antiguo de Huesca está formado por varias jácenas que se decoran con motivos policromados de lazo y escudos, y apean en canes ornamentados con medias figuras humanas y animales portadoras de escudos. En esta techumbre, asimismo, aparece repetido en numerosas ocasiones el lema «Tanto Monta» que, como hemos comentado, da nombre a la sala.

ANEXO II.—DELIMITACION DE LA «TECHUMBRE DEL PALACIO EPISCOPAL VIEJO» DE HUESCA Y DE SU ENTORNO



 HUESCA
TECHUMBRE DEL PALACIO EPISCOPAL VIEJO

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:
Habitación en la que se encuentra la techumbre

2725 RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General del Deporte, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas, en referencia a los artículos 1, 4, 15, 20, 31, 32, 43 y 59.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón, artículo 28.2 (BOA número 34 de 26 de marzo de 1993) y el Decreto 181/1994, de 8 de agosto (BOA número 100 de 22 de agosto de 1994), de la Diputación General de Aragón, se ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas, en referencia a los artículos 1, 4, 15, 20, 31, 32, 43 y 59, por lo que, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 181/1994, procede su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza a, 7 de octubre de 2002.

**El Director General de Deporte,
FERNANDO ARCEGA APERTE**

**MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE LUCHAS
OLIMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS.**

Artículo 1º.—Denominación y Naturaleza Jurídica. (Modificado). La Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas (en adelante F.A.L. y D.A.) es una Entidad de carácter privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por clubes deportivos, técnicos, jueces y árbitros, deportistas y, en su caso por entidades de acción deportiva, entes de promoción deportiva y Agrupaciones de clubes deportivos.

Es una Entidad declarada de utilidad pública.

Artículo 4º.—Modalidad y especialidades deportivas. (Modificado). Dentro de la modalidad deportiva de la lucha están integradas las siguientes especialidades, con independencia de cuantas se practiquen dentro del territorio aragonés:

- Lucha Grecorromana.
- Lucha Libre Olímpica.
- Lucha Sambo.

Asimismo, dentro de la Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas y sin perjuicio del reconocimiento de su propia identidad, están acogidas y se comprenden a las siguientes Disciplinas Asociadas: Sambo-keno, sambo defensa personal, defensa personal policial y kenpo defensa.

El aumento o disminución de las especialidades deportivas integradas en la Federación, deberá acordarse por la Asamblea General, en razón a la similitud en sus características esenciales, aspectos de su desarrollo y beneficio social aportado.

Artículo 15º.—Integración de deportistas, técnicos, jueces y árbitros. (Modificado). 1º. Para la participación de deportistas, técnicos, jueces y árbitros en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito aragonés y por lo tanto integrarse en la Federación, es preciso poseer la licencia respectiva, según la clase y categorías que se determinen.

Las categorías y clases de licencias son:

- Luchas Olímpicas y Lucha Sambo.
- Licencia de Juez-Arbitro de Lucha.
- Licencia de Entrenador.
- Licencia nacional de Luchador.
- Licencia autonómica de Luchador.
- Licencia de Directivo o Delegado.

Disciplinas Asociadas.

- Licencia de Juez-Arbitro.
- Licencia de Entrenador.
- Licencia deportista.
- Licencia de Directivo o Delegado.

Las licencias tendrán precios, contenidos y formatos uniformes según la clase y categorías de las mismas; fijándose la cuantía por la Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas.

Las licencias de ámbito autonómico se habilitarán para ámbito estatal de acuerdo con las normas del Estado y los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas.

2º. Para participar en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal será preciso estar en posesión de una licencia expedida por la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas, según las siguientes condiciones mínimas:

—Uniformidad de condiciones económicas para cada especialidad deportiva, en similar estamento y categoría, según se disponga por parte de la Federación Española.

—Uniformidad de contenido y datos expresados en función de las distintas categorías deportivas. La Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas expedirá las licencias solicitadas en el plazo de quince días desde su solicitud, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos deportivos establecidos para su expedición, en sus Estatutos o Reglamentos.

3º. La habilitación de las licencias expedidas por la Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas, se producirá una vez que se abone a la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas la correspondiente cuota económica en los plazos que se fijen en las normas reglamentarias de ésta.

4º. Las licencias deberán reflejar los siguientes conceptos económicos:

- Seguro Obligatorio.
- Cuota correspondiente a la Federación Española.
- Cuota para la Federación Aragonesa.

Artículo 20º.—(Modificado). 1º) Los miembros de la Federación serán elegidos cada cuatro años, coincidiendo con los años, de Juegos Olímpicos de Verano, mediante sufragio libre y secreto, igual y directo, entre y por los componentes de cada sector en la modalidad deportiva correspondiente, y de conformidad con las clasificaciones y proporciones que establezcan las disposiciones reglamentarias electorales.

2º) La consideración de electores y elegibles para los órganos de gobierno y representación se reconoce a:

a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia de Disciplinas Olímpicas, Lucha Sambo y Disciplinas Asociadas en vigor, homologada, por la Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas en el momento de las elecciones y la hayan tenido durante la temporada anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial.

b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior.

c) Los técnicos, jueces y árbitros y otros colectivos interesados asimismo en similares circunstancias a las señaladas en el precitado párrafo a).

3º) La Asamblea constará con un máximo de 100 y un mínimo de 20 miembros, de acuerdo al Reglamento Electoral.

Artículo 31º. (Modificado).—1. El Presidente de la Federación será elegido cada cuatro años, en el momento de constitución de la nueva Asamblea General, coincidiendo con los Juegos Olímpicos de Verano, y mediante sufragio libre, direc-

to, igual y secreto de entre y por los miembros de dicha Asamblea.

2. Los candidatos a la Presidencia de la Federación deberán ser miembros de la Asamblea General y presentados, como mínimo, por un quince por ciento de los miembros de la Asamblea.

3. La elección del Presidente de la Federación tendrá lugar por un sistema de doble vuelta, si en la primera votación ningún candidato de los presentados alcanza la mayoría absoluta del total de los miembros federativos. Para la segunda vuelta sólo accederán los dos candidatos más votados, bastando para la elección el voto de la mayoría de los presentes en la sesión.

4. Si sólo se presentase un candidato, en la primera votación será necesario el voto de la mayoría de los presentes en la sesión. En segunda votación, bastará el voto afirmativo de al menos, tres miembros de la Asamblea.

5. El Presidente de la Federación presidirá la Asamblea General y sus Comisiones Delegadas, teniendo voto de calidad en las votaciones en que se produzca empate. El Presidente podrá delegar en cualquier otro miembro de las mismas la presidencia de las comisiones delegadas, aunque en este supuesto el Presidente delegado no tendrá voto de calidad.

6. El cargo de Presidente de la Federación podrá ser remunerado. Para ello, la Asamblea General, en sesión extraordinaria, deberá adoptar el correspondiente acuerdo motivado, así como la cuantía de la remuneración, que en ningún caso podrá ser satisfecha con cargo a subvenciones que la Federación reciba de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la remuneración del Presidente concluirá con el fin de su mandato, no pudiendo extenderse más allá de la duración del mismo.

7. El número de mandatos Presidenciales no estará limitado, pudiendo presentarse a la convocatoria de elecciones quien hubiera ostentado este cargo con anterioridad. La Asamblea General de la Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas podrá modificar este criterio mediante el quórum exigido en los presentes Estatutos.

Artículo 32º.—(Modificado). La moción de censura del Presidente deberá ser propuesta a petición de un mínimo de los 2/3 de los miembros de la Asamblea General. Será necesaria la presentación de un escrito al Presidente, alegando de forma razonada y motivada las causas que justifiquen la moción.

Asimismo, la moción de censura tendrá carácter constructivo, y por tanto, deberá incluir la propuesta de un candidato alternativo a la presidencia de la Federación.

Si el Presidente no convocase la Asamblea General en el plazo indicado, podrá solicitar por escrito a la Dirección General del Deporte que convoque Asamblea General, de acuerdo con lo establecido en las normas deportivas.

La sesión de la Asamblea General en la que se debata la moción de censura será presidida por el miembro asistente de mayor edad. Para aprobación de la moción de censura es necesario el voto de los 2/3 de los miembros de la Asamblea.

Quienes hayan puesto una moción de censura no podrán volver a hacerlo en el plazo de un año.

Artículo 43º.—Régimen de recursos o reclamaciones. (Modificado). Los actos y acuerdos tomados por los órganos de la Federación Aragonesa de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas en el ejercicio de sus funciones, serán susceptibles del correspondiente recurso o reclamación, en vía federativa, administrativa o Judicial, en cada caso competente, a excepción de la disciplina deportiva y elecciones, que lo serán al Comité Aragonés y Junta Electoral, respectivamente.

Artículo 59º.—(Modificado). Los Estatutos y reglamentos podrán ser modificados por acuerdo de una mayoría cualificada de dos tercios de los miembros de la Asamblea General.

La propuesta de modificación deberá ser formulada me-

diante informe debidamente motivado, y deberá ser incluida en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria que se celebre con posterioridad, o de la Asamblea General Extraordinaria que se convoque al efecto.

Aprobada la modificación de Estatutos, se comunicará el acuerdo a la Dirección General del Deporte para su ratificación e inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas, y posterior publicación.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

2726 *ORDEN de 30 de septiembre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.*

Por Orden de 21 de marzo de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» de 15 de abril), del Departamento de Educación y Ciencia, se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, determinándose en la misma que se formulará propuesta de resolución de concesión de ayudas tipos A y B, en la que se incluirá una relación nominativa de los beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso, así como una relación nominal de solicitudes denegadas con especificación de la causa.

Examinada la propuesta de resolución elaborada por la comisión de valoración referente a las peticiones presentadas por los profesores solicitantes que se relacionan en los anexos de esta Orden, con arreglo a los criterios establecidos en la citada convocatoria de 21 de marzo de 2002, he dispuesto:

Primero.—Conceder ayudas económicas individuales al personal docente con destino en centros públicos o privados concertados y en Servicios Técnicos de apoyo a los mismos, que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con las cantidades íntegras que en el mismo se detallan.

Segundo.—Denegar las solicitudes de ayuda relacionadas en el anexo II de esta Orden por alguna de las siguientes causas, correspondiendo los apartados que se citan a la convocatoria de 21 de marzo de 2002:

1. Solicitante no profesor/a (apartado primero. 1)
2. Centro de destino de la persona solicitante no incluido en esta convocatoria (apartado tercero).
3. Actividad no relacionada directamente con el área de actuación o especialidad en la que trabaje la persona solicitante y con una finalidad clara de aplicación en el aula (apartado tercero. b).
4. Actividad no finalizada en el periodo comprendido entre el 01/09/01 y el 31/08/02 (apartado tercero. e).
5. Haber disfrutado durante el año 2001 de una ayuda económica individual para actividades de formación del profesorado (apartado tercero. g).
6. Encontrarse incluido entre los Maestros y Profesores de lenguas extranjeras con tres años, como mínimo, de experiencia docente, y reunir los requisitos establecidos en la convocatoria del Programa Sócrates Acción Comenius 2.2C (apartado tercero. i).
7. Solicitud presentada fuera de plazo (apartado quinto).

Tercero.—Para la percepción de la ayuda el beneficiario aportará en el plazo de 15 días tras la publicación de la presente Orden la siguiente documentación:

- a) Para ayudas de cuantía inferior a 601.01 euros, declaración jurada del interesado manifestando hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. Si la cuantía de la ayuda es igual o superior a 601.01 euros, certificados expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente.

b) Hoja de terceros debidamente cumplimentada por el beneficiario y sellada por la entidad bancaria, en el caso de no haberla entregado con motivo de otras convocatorias o de haberse producido alguna variación (Anexo IV).

La indicada documentación dirigida a la Dirección General de Renovación Pedagógica, se presentará en el Registro General del Departamento de Educación y Ciencia, sito en Avda. Gómez Laguna, 25, 6ª planta o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o a través de las Oficinas de Correos mediante Procedimiento Administrativo.

Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas, podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la Orden de la concesión.

Cuarto.—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Orden asciende a un total de 123.021,47 euros y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.422.7.489.01.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano o el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de uno y dos meses respectivamente, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 30 de septiembre de 2002.

**La Consejera de Educación y Ciencia,
EVA ALMUNIA BADIA**

Anexo I
Relación de ayudas concedidas

Nº	NIF	Apellido1	Apellido2	Nombre	Tipo	Concedido euros
1	17158563B	ABAD	CALVO	Mª FELISA	A	890,40
2	25449458G	ACIN	FANLO	Mª ISABEL	A	420,70
3	18203675A	AGRAMONTE	OCHOA	BEATRIZ	A	102,00
4	25146803Y	AGUAROD	SÁNCHEZ	OLGA	A	223,23
5	72964750X	AGUD	APARICIO	BEATRIZ	A	542,77
6	17177030D	AGUILAR	REY	CARLOS	A	220,20
7	17718204Q	ALBESA	BENAVENTE	Mª INMACULADA	A	180,30
8	17718458V	ALBESA	BENAVENTE	SANTIAGO J.	A	124,80
9	25133705H	ALCALDE	CASTILLO	ANA ISABEL	A	1110,00
10	33884725K	ALCOBA	CALLEJA	CARLOS	A	417,00
11	25148795C	ALDA	SCHÖNEMANN	ÓSCAR	A	118,89
12	29094851N	ALONSO	MONTESINOS	PALOMA	A	769,30
13	18416614P	ALÓS	SANZ	JOAQUÍN	A	1110,00
14	09774669Z	ÁLVAREZ	VACA	Mª DEL OLVIDO	A	456,77
15	17714084J	ALLUÉ	OLIVÁN	Mª ÁNGELES	A	263,41
16	17737148P	AMORES	ARRIAGA	Mª BELÉN	A	272,53
17	18170692W	ARA	SAN AGUSTÍN	CRISTINA	B	1000,20
18	25448602E	ARAGÜES	ALONSO	ANA Mª	A	401,27
19	16022949E	ARDOIZ	RUIZ	SUSANA	A	280,60
20	73196291X	ARILLA	LACAMBRA	CARMEN Mª	A	464,77
21	51437507P	ARRIAGA	ROA	JESÚS	A	226,20
22	09338284P	ARROYO	MÉNDEZ	EDUARDO	A	319,45
23	25189641H	ARRUFAT	CARRILLA	GEMA	A	504,77
24	18390449V	ASENSIO	TORIBIO	MARINA	A	79,74
25	25158069W	AZNAR	CEBAMANOS	MÓNICA	A	1095,77
26	17854588X	BAJO	FURRIEL	AMPARO	A	223,23
27	17442572Q	BAQUEDANO	YAGÜE	JUAN	A	313,73
28	18045085K	BARRACA	CASTELLAR	PAZ	A	476,17
29	29100586C	BARRAL	CUBERO	ANA Mª	A	456,77
30	17733319C	BARRAL	CUBERO	SILVIA	A	180,30
31	25478573R	BARRAQUETA	SERRANO	Mª CONCEPCIÓN	A	169,00
32	73258570M	BARRIENDOS	AZNAR	Mª EUGENIA	A	499,57
33	17999109E	BAUTISTA	ALCUBIERRE	JOSÉ ANTONIO	A	335,71
34	18162013V	BAYONA	SANZ	ISABEL	A	445,75
35	17981587A	BEA	GONZÁLEZ	Mª PILAR	A	719,98
36	17205308C	BEA	GONZÁLEZ	MERCEDES	A	223,23
37	18156552F	BEGUERÍA	CORTÉS	MIGUEL ÁNGEL	A	228,38
38	18435941S	BELENGUER	MARTÍN	ARTURO	A	579,97
39	18431055M	BELLO	ESTEBAN	Mª ISABEL	A	132,22
40	17216495Y	BELLO	MUÑOZ	Mª TERESA	A	361,27
41	25438894C	BENITO	IRITIA	Mª MARTA	A	508,77
42	50092464M	BERNARDEZ	BLÁZQUEZ	TERESA	A	236,53
43	18428731G	BLASCO	ROIG	Mª JOSÉ	A	223,23
44	17725828G	BLASCO	RUIZ	Mª ADORACIÓN	A	1044,71
45	25431723W	BORROY	LASHERAS	ANA ADELA	A	223,23
46	17725489X	BOSQUE	PARDOS	ANA JOSÉ	A	508,77
47	2248632Z	BUITRAGO	MORATA	MATILDE	A	540,77
48	29103563F	BURILLO	FUERTES	INMACULADA	A	307,50
49	17674646C	CABALLUD	ALBIAC	MERCEDES	A	309,86
50	18440554M	CALOMARDE	DE HARO	ANA Mª	A	1045,98
51	25441165Z	CALVO	CLAVERO	Mª MERCEDES	A	1110,00
52	25185584D	CALLE	OLLÉS	Mª DEL MAR DE LA	A	132,00
53	00688368R	CALLE	YSERN	INMACULADA DE LA	A	211,00
54	17195636P	CÁNCER	POMAR	Mª PILAR	A	158,57
55	29106462P	CARABALLO	ARANTEGUI	ARTURO	A	461,28
56	76916626A	CARABALLO	TOLOSANA	ANA BELÉN	A	285,53
57	34762981E	CARRASQUER	SEÑAR	ANA	A	641,15
58	25453926X	CARRETERO	MIRAL	ÁNGELES	B	1260,00

Relación de ayudas concedidas

Nº	NIF	Apellido1	Apellido2	Nombre	Tipo	Concedido euros
59	17998501N	CARRUESCO	BARDAJÍ	ANTONIO	A	778,12
60	17142563L	CASADO	GRACIA	JOSÉ Mª	A	199,60
61	25174016X	CASAS	RODRÍGUEZ	YOLANDA	A	285,53
62	18014364M	CASTÁN	RECH	Mª JOSÉ	A	180,30
63	52735905X	CASTILLO	ARASTEY	JOSEP VICENT	A	193,00
64	17727446N	CASTILLO	CASTÁN	VÍCTOR	A	455,00
65	18427354F	CATALÁN	LAFONT	MANUEL	A	214,49
66	17447074X	CATALÁN	URIEL	RICARDO	A	397,39
67	29114578M	CIVERA	CONTE	Mª PILAR	A	121,00
68	18025063D	CLAVER	GARASA	ANA ISABEL	A	80,03
69	25465854R	CLAVERÍA	HERNÁNDEZ	CRISTINA	A	223,23
70	17145607G	CLEMENTE	CASTILLO	Mª CARMEN	A	223,23
71	25476153L	CONDE	ALMALÉ	ARÁNZAZU	A	357,58
72	17686211Q	CORTÉS	ARRESE	E. RAMÓN	A	407,99
73	73191428T	COSIALLS	CASTRO	Mª TERESA	A	474,77
74	73188757C	COSTA	LAX	GUADALUPE	A	470,37
75	17709604H	CRESPO	COTAINA	Mª AMPARO	A	296,40
76	17998735Q	CHAVARRÍA	BERROY	FERNANDO	A	778,32
77	52407565H	DIÉGUEZ	NAVARRO	FERNANDO	A	470,25
78	17684763V	DÍEZ	IBARZ	MANUEL	A	1110,00
79	18424953K	DOBÓN	SACRISTÁN	ASCENSIÓN	A	223,23
80	25446433S	DOMINGO	MARTÍN	Mª PILAR	A	524,77
81	72785802W	DOMÍNGUEZ	VELASCO	MARÍA	A	223,23
82	18166014Q	DUFO	LÓPEZ	RODOLFO	A	930,72
83	29089336V	ESCOBAR	BENTUÉ	ANA PILAR	A	1110,00
84	76249577T	ESQUIVEL	MONTEERRUBIO	MÓNICA	A	126,21
85	17742163D	ESTEBAN	GIL	JUAN CARLOS	A	207,40
86	17722728D	ESTEBAN	GRACIA	EDUARDO	A	241,92
87	17433267A	ESTERAS	SÁINZ	PEDRO	A	210,00
88	25148884T	ESTEVAN	EIXARCH	ALICIA	A	508,77
89	18413209F	ESTRADA	ABAD	CARMEN	A	1110,00
90	18165446T	FERRÁNDEZ	DELGADO	ANA	A	162,00
91	73157578Y	FERRER	GIRALDOS	SERGIO	A	66,11
92	73243966Y	FLORES	RODRIGO	SUSANA	A	282,64
93	18430354V	FOMBUENA	GONZALVO	TERESA	A	109,41
94	17185158H	FRANCÉS	URMENTE	JOSÉ	A	517,22
95	18034911J	FRANCO	PERALTA	MIGUEL	A	603,62
96	18414672K	FUERTES	ALEGRE	ESPERANZA	A	109,41
97	51301623P	GALÁN	MORENO	FCO. JAVIER	A	210,80
98	17695352A	GALLART	ANGUERA	ANA	A	144,24
99	17738993J	GÁRATE	VILLA	ÓSCAR	A	540,77
100	29103548S	GARCÍA	ACÍN	ÓSCAR V.	A	223,23
101	25482694M	GARCÍA	ALONSO	ANA ISABEL	A	476,77
102	25162624	GARCÍA	ARNAL	BLANCA	A	132,22
103	18400906D	GARCÍA	COLLADOS	FÉLIX	A	36,00
104	25428929Z	GARCÍA	GARCÍA	M. ROSARIO	A	223,23
105	17866059G	GARCÍA	MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	A	389,69
106	22922337P	GARCÍA	NAVARRO	VICTORIA	A	132,22
107	18401368B	GARCÍA	POMAR	JOSÉ	A	612,20
108	18425979N	GARCÍA	SEGURA	Mª AMPARO	A	600,00
109	29121728W	GARETA	SERRANO	Mª TERESA	A	527,77
110	40892057N	GARRETA	LLEDOS	ALBA	A	474,77
111	29093479C	GASCÓN	VILLARIG	JOSÉ JAVIER	A	1110,00
112	18016166J	GAVÍN	MALO	CARMEN	A	304,00
113	17744676S	GENZOR	MARTÍN	DIEGO	A	795,57
114	017865334S	GIL	GRACIA	M. DOLORES	A	1110,00
115	17859171Q	GIMÉNEZ	BURGOS	SONIA	A	1110,00
116	18036146Y	GIMÉNEZ	GARCÉS	PALOMA	A	601,01
117	17693223J	GIMÉNEZ	MARCO	LUIS FERNANDO	A	373,00

Relación de ayudas concedidas

Nº	NIF	Apellido1	Apellido2	Nombre	Tipo	Concedido euros
118	18024885S	GIMÉNEZ	UBIERGO	Mª TERESA	A	539,65
119	17741081P	GIMENO	PELEGRÍN	JORGE	A	223,23
120	17697877K	GIMENO	PÉREZ	JOAQUÍN	A	272,87
121	72760355Q	GONZÁLEZ	GIL DE GÓMEZ	Mª ANTONIA	A	79,74
122	73154098E	GONZÁLEZ	MUNIESA	Mª TERESA	A	216,30
123	17871043C	GONZÁLEZ	RUIZ	FCO. JAVIER	A	1102,12
124	44405175H	GONZÁLEZ	VILLAR	BALDOMERO	A	132,22
125	50058051T	GONZÁLEZ- RUEDA	GARCÍA-QUIJADA	ADELA	A	111,61
126	25464334E	GONZALO	MALLÉN	SUSANA	B	1260,00
127	17718228V	GÓRRIZ	LOBÉ	JOSÉ RAMÓN	A	720,00
128	17738222R	GRACIA	BUDRÍA	ENRIQUE	A	1110,00
129	17684889M	GRACIA	CERRA	NURIA	A	256,19
130	17747185V	GRACIA	FUSTERO	MIREYA	A	506,77
131	17433107G	GRACIA	TOMEY	Mª CONCEPCIÓN	A	254,32
132	25442361Z	GUERRERO	CABRIADA	M. BELÉN	A	312,53
133	25140709F	GUILLÉN	PINEDO	ESTHER	A	48,00
134	18035044P	GUIRAL	SANVICENTE	LORENZO	A	157,00
135	25133037V	GURPEGUI	VIDAL	FCO. JAVIER	A	279,20
136	73176802W	GUTIÉRREZ	BERGUA	Mª JOSÉ	A	223,23
137	29111587G	GUTIÉRREZ	GARCÍA	NATALIA	B	952,80
138	9379685D	GUTIÉRREZ	MARTÍN	MARÍA A.	A	273,09
139	25156245H	HERAS	MATUTE	M. PILAR	A	508,77
140	17706035z	HERNÁNDEZ	ARNAL	M. GLORIA	A	1110,00
141	25429388J	HERNÁNDEZ	RABANAQUE	OLGA	A	223,23
142	29104551Y	HERNÁNDEZ	SACACIA	ALFREDO	A	132,22
143	25456649L	HERRERO	FERNÁNDEZ	Mª TERESA	A	294,74
144	18432309V	HOMBRADOS	CIVERA	Mª ÁNGELES	B	1260,00
145	17863406L	HORNERO	LADRÓN DE GUEVARA	OTILA	A	670,00
146	17738525M	IBÁÑEZ	ALCAINE	JESÚS MIGUEL	A	525,27
147	7238833T	ITURBE	POLO	GUILLERMO	A	445,75
148	18231868K	JAUME	PONS	ANTONIA Mª	A	118,89
149	17857600D	LACRUZ	PÉREZ	PILAR	A	150,00
150	731519Q	LACUEVA	SOLER	ÁNGEL	A	124,80
151	18436411W	LAGUÍA	MARCO	ADELINA	A	601,01
152	25155331R	LAHOZ	HERAS	SILVIA	A	1110,00
153	18431536A	LAÍNEZ	MARZO	MARÍA DEL SOL	A	132,22
154	25440941C	LAMANA	PEÑA	JOSÉ LUIS	A	48,00
155	17204638V	LAMARCA	APARICIO	JOSÉ MANUEL	A	162,27
156	46567571T	LANAU	VALLADARES	JESÚS	A	223,23
157	73258958W	LANUZA	CABAÑERO	AMAYA	A	232,00
158	25464098Q	LAPEÑA	ALFONSO	HANNELORE	A	1110,00
159	17141653Y	LASMARÍAS	BUSTÍN	MARGARITA	A	501,70
160	25448109N	LATORRE	BEL	ÁNGELES	A	296,14
161	17700517Q	LATORRE	CELMA	JOSÉ JAVIER	A	472,00
162	18601208G	LOIZAGA	FERNÁNDEZ	EDUARDO	A	1110,00
163	72124214D	LÓPEZ	BAUSELA	CARMEN	A	291,41
164	18035862K	LÓPEZ	MERCADER	M. PILAR	A	479,50
165	18439642J	LÓPEZ	SÁNCHEZ	BEATRIZ	A	1028,50
166	10865021M	LÓPEZ	SÁNCHEZ	JOSÉ MIGUEL	A	146,00
167	17221484G	MAGALLÓN	FUENTES	ÁLVARO	A	111,00
168	17121368F	MAINER	BAQUÉ	ISABEL	A	251,61
169	17699828V	MAINER	BAQUÉ	JUAN	A	178,66
170	25146489Z	MARCO	ARGUEDAS	LUIS MANUEL	A	1110,00
171	17199048Q	MARCO	FABRÉ	ELENA	A	420,71
172	18425080X	MARCO	SÁNCHEZ	Mª ÁNGELES	A	601,01
173	18440608J	MARTÍN	JUAN	Mª PILAR	A	1110,00
174	17146372X	MARTÍN	LOU	MARÍA	A	1110,00
175	00648790Y	MARTÍN MONTALVO	CORTÉS	ISABEL	A	552,00
176	25151065J	MARTÍNEZ	CEREZO	ANA	A	271,41

Relación de ayudas concedidas

Nº	NIF	Apellido1	Apellido2	Nombre	Tipo	Concedido euros
177	17734316M	MARTÍNEZ	GASCA	ANA BELÉN	A	132,22
178	18412722A	MARTÍNEZ	PÉREZ	ISABEL	A	494,11
179	18038637J	MARZAL	GARCÉS	ANTONIO	A	679,26
180	17988215F	MATEO	YUS	Mª ANGELES	A	445,75
181	73188303A	MAZARICO	BITRIA	CONCEPCIÓN	A	480,77
182	73244508L	MENA	RUIZ	M. ISABEL	A	456,77
183	40434339V	MÉNDEZ	CEGARRA	MARINA	A	223,23
184	17971497X	MENDIARA	RIBAS	ÁNGEL	A	445,75
185	17744823R	MÉRIDA	CARABALLO	CONCEPCIÓN	A	420,71
186	72880995K	MIGUEL	RUIZ	ESTELA DE	A	280,73
187	17160552E	MILAGRO	ARTIEDA	JOSÉ MARÍA	A	132,00
188	17818374K	MILLÁN	ASÍN	FERNANDO	A	180,00
189	73079633P	MILLÁN	LORENTE	Mª DOLORES	A	132,22
190	37267551F	MOLÉS	MELENDO	ASUNCIÓN	A	223,23
191	17694835S	MOLI	BAILA	JOSÉ MANUEL	A	700,20
192	18037609C	MOMBIELA	FRANCO	Mª MERCEDES	A	314,00
193	18405037T	MONFORTE	SORIANO	NATIVIDAD	A	612,02
194	29089930J	MONREAL	SANZ	MARTA MARÍA	A	1110,00
195	18163137Z	MONTÁVEZ	MORENO	BLAS	A	855,00
196	17151693H	MORALES	MUÑOZ	M. JOSÉ	A	457,00
197	73197883S	MORENO	GISTAIN	J. FERNANDO	A	1105,00
198	18162198H	MOTTA	BETRÁN	BLANCA DE	A	120,20
199	73194553C	MUNT	ARDIACA	GEMA	A	279,62
200	29120879G	MUÑOZ	ARTIEDA	Mª DEL CARMEN	A	463,58
201	25132462V	MUÑOZ	BORNAO	YOLANDA	A	223,23
202	18439948C	MUÑOZ	MUÑOZ	CRISTINA	A	234,47
203	18035892M	MUR	LACLAUSTRA	ANA ROSA	A	314,00
204	17129846K	NAVARRO	SIERRA	JOSÉ LUIS	A	352,56
205	25456635M	NAVARRO	SOCUÉLLAMOS	MANUEL L.	A	132,22
206	32595892Q	NAVEIRAS	FREIRE	ROSA M.	A	1110,00
207	18012733F	NICOLAU	BARRAU	Mª JESÚS	A	240,40
208	18005177H	NUENO	CARRERA	CARMEN	A	445,75
209	18023642Z	OBEA	PUYANÉ	Mª JESÚS	A	456,00
210	18004633A	OJEDA	FERNÁNDEZ	ISIDRO	A	1032,78
211	18001355Z	OLIVÁN	ALVIRA	ALEJANDRO	A	157,00
212	17160645T	OLIVÁN	FABRO	Mª JOSÉ	A	223,23
213	17984757E	OLIVERA	ELFAU	CARMEN	A	445,75
214	18003750V	OLIVERA	ELFAU	ISABEL	A	192,17
215	73193523W	OLIVOS	NAVARRATE	ANA ISABEL	A	539,65
216	1654761C	OLLERO	BAÑUELOS	ALFONSO	A	304,00
217	01822362A	ORGAZ	PALOMERA	CARLOS	B	245,00
218	30589298B	ORTIZ DE ZÁRATE	ÁVILA	IÑAKI	A	198,00
219	33405040R	PALOMAR	PÉREZ	MARÍA MODESTA	A	326,50
220	17860599H	PALOMERO	LOBERA	ANA PILAR	A	1110,00
221	25456960P	PALLÁS	VILLAVERDE	OLGA	A	532,77
222	18023295N	PELEATO	ESTAÚN	Mª JESÚS	A	305,25
223	25478518S	PELEGRÍN	VAL	SILVIA	A	420,71
224	73257477Q	PERALTA	MONFORTE	ANA Mª	A	133,22
225	72963987Y	PÉREZ	LONGARES	PEDRO JESÚS	A	424,33
226	03083824F	PÉREZ	MALO	Mª CONSOLACIÓN	A	263,12
227	18427451N	PÉREZ	PÉREZ	RAQUEL	A	263,12
228	17422068M	PESCADOR	HERNANDO	FELISA	A	294,00
229	17991488Z	PONS	DE PABLO	Mª DOLORES	A	240,40
230	29028205C	PORCAR	REBOLLAR	JOSÉ VICENTE	A	266,00
231	43711092Y	POSINO	ESMET	MARTA	A	154,20
232	33506216T	PRADO	HERAS	Mª GRACIA DE	A	733,33
233	18005162A	PRIETO	BONSON	ANA MARÍA	A	223,23
234	29104593W	PUYAL	SEBASTIAN	M. PILAR	A	496,77
235	16506341T	RAMÍREZ	MARTÍNEZ	ÁNGEL	B	512,85

Relación de ayudas concedidas

Nº	NIF	Apellido1	Apellido2	Nombre	Tipo	Concedido euros
236	00649077V	RAMÍREZ	MARTINEZ	SAGRARIO	A	330,00
237	73259885D	ROCAFULL	VALLÉS	PALOMA	A	254,35
238	45572104L	RODRÍGUEZ	SÁEZ	ISMAEL	A	266,53
239	35790501V	ROGET	VIDAL	Mª PILAR	A	660,82
240	17191092H	ROMERO	BURGUÉS	ANA I.	A	224,40
241	17699704P	ROYO	ANDREU	JOSEFA	A	546,77
242	18024686T	RUFAS	MINGUILLÓN	MERCEDES	A	218,08
243	11907677W	RUIZ	RUIZ	Mª ISABEL	A	641,00
244	25455490X	RUIZ	ZALDÍVAR	MIRIAM	A	1110,00
245	17736105T	SALAZAR	FERNÁNDEZ	MARTA	A	517,34
246	17742406E	SAN MIGUEL	LAFUENTE	SANDRA	A	506,77
247	80042199Z	SÁNCHEZ	CARBAJO	GABRIEL	A	146,00
248	15888663X	SÁNCHEZ	DORRONSORO	JESÚS Mª	A	132,22
249	73079900E	SÁNCHEZ	EZQUINA	BERTA	A	275,80
250	17215098N	SÁNCHEZ	VÁZQUEZ	CELESTINO	A	601,01
251	18435479J	SANGÜESA	ORTIZ	JUAN FRANCISCO	A	280,00
252	17996641S	SANZ	BUIL	TOMÁS	A	223,23
253	25441609K	SARROCA	BAETA	JESÚS ÁNGEL	A	319,40
254	3086608P	SEBASTIÁN	DE FRANCISCO	ANASTASIO	A	118,52
255	18028962K	SEGURA	ALASTRUÉ	Mª TERESA	A	266,09
256	17690903Q	SERRANO	HERRERO	Mª ROSARIO	A	49,00
257	73189896D	SERVETO	PERNA	JOSEFINA	A	476,77
258	25467601T	SEVIL	PURAS	RAQUEL	A	304,40
259	17877396W	SIRVENT	MIQUEL	JOSÉ	A	226,20
260	25474945F	SORO	LAPUENTE	Mª DOLORES	A	601,01
261	17710909N	SOROLLA	BUENO	ÁNGELES	A	1110,00
262	18030052F	TOBEÑA	ARASANZ	ROSARIO	A	225,92
263	18435134J	TORRIJO	PARDOS	LUIS MIGUEL	A	265,00
264	25332229Y	TRASCASTRO	CALMAESTRA	ENRIQUE	A	223,23
265	73193833J	TURMO	PÉREZ	PILAR	A	504,23
266	17985534V	VALLÉS	DE LAS HERAS	Mª PILAR	A	445,75
267	25426054Z	VEGA	SORIA	JOSÉ MANUEL	A	492,25
268	29121854J	VELA	OTAL	SARA	A	415,53
269	17744238Z	VICENTE	NAVARRO	MARTA A.	A	319,40
270	18001368E	VILLANÚA	PUEY	ANDREA	A	445,75
271	399859G	VILLANUEVA	FERRER	M. JOSÉ	A	601,01
272	17148562S	VILLANUEVA	ZARAZAGA	JOSÉ	A	341,89
273	25473178B	VILLARROYA	REDRADO	SERGIO	A	40,00
274	18420514K	VILLARROYA	RODILLA	ROSA	A	1110,00
275	17987682A	VIÑUALES	GAVÍN	EDERLINDA	A	334,77
276	17684734B	VIRUETE	CESTER	TERESA	A	216,30
277	25435847D	YAGÜE	LASHERAS	M. LUISA	A	839,44
278	17723121B	YAGÜE	USIETO	AZUCENA	B	1260,00
279	25157444K	ZAMORANO	ARANTEGUI	EVA MARÍA	A	731,01

Anexo II

Relación de participantes excluidos

Nº	NIF	Apellido1	Apellido2	Nombre	Tipo	Causa
1	16790831A	ABAD	TUDELA	MILAGROS	A	1
2	40936262B	AGUD	APARICIO	Mª BLANCA	A	3
3	52443000X	ARIAS	GOIZUETA	MARTA	A	4
4	18025998R	ASENSIO	PUYALTO	OLGA	A	7
5	40883100W	BLASCO	ALZURIA	Mª JESÚS	A	2
6	25132611M	BLASCO	SANCHO	Mª ELENA	A	7
7	40874532J	BORDES	TERES	Mª BERTA	A	2
8	18031311R	BOTO	CARRÁS	Mª ISABEL	B	6
9	73257300T	BURRIEL	BONO	CARMEN	A	7
10	17995096B	CAMBRA	BERDÚN	JESÚS	A	7
11	29086868X	ESTEBAN	SANTOS	PEDRO JOSÉ	A	4
12	29102914W	GARCÍA	ARRAZOLA	JESÚS A.	A	7
13	17730265W	GARCÍA	GRUAS	FERNANDO	A	7
14	43708968K	GARCÍA	SÁNCHEZ	ALICIA M.	A	5
15	16583779C	GARRIDO	CORCHÓN	JOSÉ ANTONIO	A	7
16	73193935T	GISTAU	CALVO	Mª PILAR	A	7
17	17722029T	GONZÁLEZ	GARCÍA	CARMEN	A	7
18	25468472C	LACLAUSTRA	CAVERO	PATRICIA	B	7
19	18161947C	LALAGUNA	BETRÁN	ALBERTO	A	7
20	73188875T	MURILLO	CARRASQUET	ROSA Mª	A	2
21	73156815W	PALACIOS	VIDAL	Mª TERESA	A	7
22	17699207V	PITARCH	GIL	JOSÉ LUIS	A	5
23	40878634K	SALAZAR	GRACIA	MILAGROS	A	2
24	18038154J	SANTOLARIA	MAIRAL	ALBERTO	A	7
25	18440703Q	SANZ	ORTIZ	Mª ROSA	A	7
26	18041836S	SOTO	BONED	RAQUEL	A	7
27	40864597Z	TOMÁS	ARIÑO	Mª LOURDES	A	2
28	26449640P	VALDIVIA	CALVO	FRANCISCO	A	7

2727 *RESOLUCION de 7 de octubre de 2002, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización del Centro privado de formación profesional específica Escuela Superior de Hostelería de Aragón, de Teruel.*

Visto el expediente iniciado por Don Ricardo Checa Aso, en nombre y representación del Centro privado Escuela Superior de Hostelería de Aragón, con domicilio en la c/ Mariano Muñoz Nogués, 11-13 de Teruel, solicitando la modificación de la autorización por implantación de Ciclos Formativos de Grado Superior de Alojamiento y Restauración.

Conforme al informe favorable emitido por la Gerencia de Planificación, Infraestructuras y Equipamiento de fecha 17 de julio de 2002, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones.

Conforme al informe favorable emitido por la Inspección de Educación de Teruel, de fecha 11 de septiembre de 2002, en relación con el cumplimiento de los requisitos de equipamiento para impartir las enseñanzas solicitadas, en colaboración con la empresa Paradores Nacionales de España S. A. de Teruel.

Conforme al informe favorable emitido por la Unidad Técnica de Construcción, de fecha 26 de septiembre de 2002, sobre la adecuación de las obras realizadas conforme a los planos aprobados.

Según lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en el R.D. 1982/1998, de 18 de septiembre,

sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanzas no universitarias.

En virtud de la Orden de 17 de agosto de 1999, del Departamento de Educación y Ciencia, de delegación de competencias para modificación de conciertos educativos y de las autorizaciones de los centros privados, para impartir enseñanzas de régimen general, el Director General de Centros y Formación Profesional, resuelve:

Primero.—Conceder, a efectos exclusivamente educativos, la modificación de la autorización del Centro privado Escuela Superior de Hostelería de Aragón, de Teruel.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclo Formativo de Grado Superior.

HOT 32 Alojamiento, 1 grupo y 13 puestos escolares.

HOT 34 Restauración, 2 grupos y 26 puestos escolares.

Quedando el Centro con la siguiente configuración.

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: Escuela Superior de Hostelería de Teruel.

Código de Centro: 44010011.

Titular: Escuela Superior de Hostelería de Teruel S. A.

Domicilio: c/ Mariano Muñoz Nogués, 11-13.

Localidad: Teruel.

Municipio: Teruel.

Provincia: Teruel.

Enseñanzas: Ciclo Formativo de Grado Medio.

HOT 21 Cocina, 2 grupos y 34 puestos escolares.

HOT 23 Servicios de Restaurante y Bar, 1 grupo y 19 puestos escolares.

Enseñanzas: Ciclo Formativo de Grado Superior.

HOT 32 Alojamiento y 13 puestos escolares.

HOT 34 Restauración, 2 grupos y 26 puestos escolares.

Segundo.—El Servicio Provincial de Educación de Teruel, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.—El Centro deberá cumplir la Norma Básica para la Edificación NBE CPI/96 de Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios aprobada por el Real Decreto 2177/96 de 4 de octubre, y toda la normativa vigente, en especial en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas y cualquier otra normativa aplicable de carácter local, autonómico o estatal.

Cuarto.—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señalan la presente Resolución.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2002.—La Directora General de Centros y Formación Profesional, P.D. (Orden de delegación de 17 de agosto de 1999), Natividad Mendiara Callén.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca la licitación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, del contrato de asistencia técnica que se cita.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Director Gerente del Servicio Aragonés de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Área de Obras, Instalaciones y Equipamientos.

Avda. Cesáreo Alierta, 9-11 de Zaragoza. Teléfono: 976/71-43-33.

c) Número de expediente: 01ARHPH.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del Objeto: Asistencia Técnica para la Dirección de la ejecución de las obras (Facultativa, Auxiliar y de Instalaciones) y la Aprobación y Coordinación del Plan de Seguridad y Salud Laboral de las obras de «Reforma de edificio para albergar la Unidad de Larga Estancia del Centro de Rehabilitación Mental de Huesca».

b) Lugar de ejecución de las obras: Huesca.

b) Plazo de Ejecución: 30 meses.

3.—Tramitación: Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

a) Presup. de contrata: Ciento catorce mil seiscientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (114.658,46 euros).

5.—Garantías:

a) Fianza provisional: No se exige.

b) Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Condiciones Técnicas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en el Servicio de Información y Documentación Administrativa:

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50004 Zaragoza. Teléfono: 976/71-41-11. Fax: 976/71-41-87.

b) Información administrativa y técnica:

Dirección de Área de Obras, Instalaciones y Equipamientos.

Avda. Cesáreo Alierta, 9-11, 50008 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-43-33. Fax: 976/71-50-84.

Y en la siguiente dirección electrónica:

[HTTP://WWW.ARAGOB.ES/SID/PLIEGOS.HTM](http://WWW.ARAGOB.ES/SID/PLIEGOS.HTM)

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: ninguna.

8.—Presentación de ofertas:

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará a las 13 horas del decimosexto día natural contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» (Art. 78.2 T.R. LCAP 2/2000, de 16 de junio).

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza de Cervantes, 2, 22071 Huesca) y Teruel (calle General Pizarro, 1, 44071 Teruel).

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior y cumplirán los requisitos señalados en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el que se consigne el título completo del trabajo y nombre del licitador. El telex o telegrama deberá haberse impuesto igualmente dentro del plazo fijado en el anuncio publicado. A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba, que en el telegrama se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de 3 meses, contado desde la apertura de proposiciones.

9.—Apertura de las ofertas:

La apertura de sobres para la calificación de la documentación presentada, de acuerdo al art. 81.1 del R.G.L.C.A.P. 1098/2001, de 12 de octubre, se efectuará a las 10 horas del quinto día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de proposiciones a que hace referencia el art. 83.1 del R.G.L.C.A.P. 1098/2001, de 12 de octubre, se realizará en la fecha que se determine en el acto de apertura indicado en el párrafo anterior.

10.—Los gastos de anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario. El importe estimado de dichos gastos asciende a 680,80 euros.

Zaragoza, a 6 de octubre de 2002.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Alfonso Vicente Barra.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación del Suministro y colocación de jaula metálica de entrenamiento para protección de lanzamientos de disco y martillo para el C.D.M. La Granja.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de suministros y servicios.
- c) Número de expediente: 0697553/02.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro y colocación de jaula metálica de entrenamiento para protección de lanzamientos de disco y martillo para el C.D.M. La Granja.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Zaragoza.

e) Plazo de entrega (meses): 2.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 30.000,00 euros.**5. Garantía provisional: 600,00 euros.****6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 976724767 ó 976724768.

e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

—Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

—Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del séptimo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Admvas. Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se le comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

e) Hora: 13:00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I. C de Zaragoza, a 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación del proyecto de un equipo de cinemómetro-radar digital con destino a la Policía Local.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de suministros y servicios.

c) Número de expediente: 0718813/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Un equipo de cinemómetro-radar digital con destino a la Policía Local.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Zaragoza.

e) Plazo de entrega (meses): 2.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, importe total: 63.710,00 euros.**5. Garantía provisional: 1.274,20 euros.****6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 976724767 ó 976724768.

e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

—Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

—Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Admvas. Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. *Apertura de ofertas.*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
- c) Localidad: 50003 Zaragoza.
- d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.
- e) Hora: 13:00.

10. *Otras informaciones:*

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I.C de Zaragoza, a 7 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación Anticipada del arrendamiento de 4 vehículos todo terreno con destino al uso de la Guardería de Montes.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de suministros y servicios.
- c) Número de expediente: 0232687/02.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: La contratación Anticipada del arrendamiento de 4 vehículos todo terreno con destino al uso de la Guardería de Montes.

b) Número de unidades a entregar: 4.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Zaragoza.

e) Plazo de entrega (meses):

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación, importe total:* 149.140,00 euros.

5. *Garantía provisional:* 2.982,80 euros.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 976724767 ó 976724768.

e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Admvas. Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes:

9. *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

e) Hora: 13:00.

10. *Otras informaciones:*

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I.C de Zaragoza, a 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación de la determinación de tipo de prendas de vestuario municipal y suministro para 2002.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de suministros y servicios.

c) Número de expediente: 0683394/02.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contratar la determinación de tipo de prendas de vestuario municipal y suministro para 2002.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: Sí.

d) Lugar de entrega: Zaragoza.

e) Plazo de entrega (meses): 2.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación, importe total:* 206.519,54 euros.

5. *Garantía provisional:* 4.130,39 euros.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 976721100, ext 4767 ó 4768.

e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece del 25 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Admvas. Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3. *Localidad y código postal:* 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

e) Hora: 13:00.

10. *Otras informaciones:*

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I. C de Zaragoza, a 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación del suministro de sulfato de alúmina para la planta potabilizadora.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de suministros y servicios
c) Número de expediente: 0623715/02

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: La contratación del suministro de sulfato de alúmina para la planta potabilizadora.

b) Número de unidades a entregar:
c) División por lotes y número: No.
d) Lugar de entrega: Zaragoza.
e) Plazo de entrega (meses): 24.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación, importe total:* 1.508.000,00 euros.

5. *Garantía provisional:* 30.160,00 euros.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
d) Teléfono: 976724767 ó 976724768.
e) Telefax: 976200040.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 25 de noviembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad: 50003 Zaragoza.
d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

e) Hora: 13:00.

10. *Otras informaciones:*

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inser-

ción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario

12. *En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I.C de Zaragoza, a 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso, procedimiento Abierto, para la contratación de un sistema de cableado en diferentes servicios en el edificio «Antiguo cuartel de Palafox», así como enlace a la red de comunicaciones con fibra óptica.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de suministros y servicios.
c) Número de expediente: 0670231/02.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: La contratación de un sistema de cableado en diferentes servicios en el edificio «antiguo cuartel de Palafox», así como enlace a la red de comunicaciones con fibra óptica.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Zaragoza.

e) Plazo de entrega (meses): 1.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación, importe total:* 48.000,00 euros.

5. *Garantía provisional:* 960,00 euros.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
d) Teléfono: 976724767 ó 976724768.
e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

—Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

—Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes:.

9. *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

e) Hora: 13:00.

10. *Otras informaciones:*

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

12. *En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I. C de Zaragoza, a 4 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta, procedimiento Abierto, para la contratación del suministro de 110 taquillas de acero inoxidable para la brigada de arquitectura.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de suministros y servicios.

c) Número de expediente: 0735801/02.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de 110 taquillas de acero inoxidable para la brigada de arquitectura.

b) Número de unidades a entregar: 110.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Zaragoza.

e) Plazo de entrega (meses): 1,5.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ordinaria; b) Procedimiento: Abierto; c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación, importe total:* 33.600,00 euros.

5. *Garantía provisional:* 672,00 euros.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 976721100, ext 4775 ó 4776.

e) Telefax: 976200040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

—Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

—Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación del

presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

9. *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad: 50003 Zaragoza.

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

e) Hora: 13:00.

10. *Otras informaciones:*

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario

12. *En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/haciendaeconomia/

I.C de Zaragoza, a 9 de octubre de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña María Isabel Maulín Moreno el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a doña María Isabel Maulín Moreno el expediente incoado a su instancia con el nº 50/744/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña Ana María Gallego Marín el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a doña Ana María Gallego Marín el expediente incoado a su instancia con el nº 50/740/02 por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de que dentro del citado plazo

formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don José Antonio Gracia Capdevila el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don José Antonio Gracia Capdevila el expediente incoado a su instancia con el nº 50/739/02 por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña María del Carmen Becana Guío el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a doña María del Carmen Becana Guío el expediente incoado a su instancia con el nº 50/738/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña Milagros Bernad Villagrasa el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a doña Milagros Bernad Villagrasa el expediente incoado a su instancia con el nº 50/737/02 por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo

acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Antonio Usieto Pintre el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Antonio Usieto Pintre el expediente incoado a su instancia con el nº 50/670/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Angel Muñoz Bello el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Angel Muñoz Bello el expediente incoado a su instancia con el nº 50/46/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña Julia Montero Rodríguez el expediente incoado a su instancia.

En este Tribunal Regional se tramita la reclamación económico-administrativa nº 50/3747/99 interesado Albareda 7, S. L., N.I.F. B50660570 y de concepto IVA- 1977- Actas.

Habiéndose advertido su condición de tercer interesado a doña Angela y doña Julia Montero Rodríguez como titular de derechos o intereses legítimos afectados en relación con el IVA repercutido en Escrituras de 28 de febrero de 1997 y 18 de abril de 1997 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31.2 del

vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo, se ha acordado poner de manifiesto el expediente por un plazo de quince días hábiles a fin de que formule las alegaciones que estime procedente en defensa de sus intereses.

No habiéndose podido notificar en su domicilio, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación económico-administrativa número 50/3747/99.

En este Tribunal Regional se tramita la reclamación económico-administrativa número 50/3747/99 interesado Albareda 7, S. L., N.I.F. B50660570 y de concepto IVA- 1977-Actas.

Habiéndose advertido su condición de tercer interesado a doña Isabel López Montero como titular de derechos o intereses legítimos afectados en relación con el IVA repercutido en Escrituras de 9 de abril de 1997 y 28 de noviembre de 1997 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo, se ha acordado poner de manifiesto el expediente por un plazo de quince días hábiles a fin de que formule las alegaciones que estime procedente en defensa de sus intereses.

No habiéndose podido notificar en su domicilio, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña María Victoria López Belio el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a doña María Victoria López Belio el expediente incoado a su instancia con el nº 50/2123/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Sebastián Paz Pavón el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Sebastián Paz Pavón el expediente incoado

a su instancia con el nº 50/209/02 por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Carlos Portolés Alfaro el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Carlos Portolés Alfaro el expediente incoado a su instancia con el nº 50/1499/02 por el concepto de Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a doña don Francisco Fillola Ferrer y doña María Luisa Iglesias Martín el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Francisco Fillola Ferrer y doña María Luisa Iglesias Martín el expediente incoado a su instancia con el nº 50/1167/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación 50/1159/02.

Por haberse intentado sin éxito en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, la comunicación concediendo plazo para «acreditar representación», en la reclamación nº 50/1159/02 interpuesta ante este Tribunal en fecha 22 de abril de 2002 por D. Aurelio Colás Martínez en representación de Audiotur, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 83.d y 86.1 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones

económico-administrativas, se le comunica por el presente anuncio la apertura del mencionado trámite, a fin de que pueda subsanar el defecto señalado en el plazo de 10 días hábiles conforme a lo dispuesto en el art. 50 del citado Reglamento, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, se procederá al archivo de su reclamación.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Fernando Ferrer García el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Fernando Ferrer García el expediente incoado a su instancia con el nº 50/1091/02 por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Sebastián Paz Pavón el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Sebastián Paz Pavón el expediente incoado a su instancia con el nº 50/1079/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a don Angel Muñoz Bello el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 83 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a don Angel Muñoz Bello el expediente incoado a su instancia con el nº 50/1007/02 por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de que dentro

del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciada por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27). Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Trabajo, situado en C/Santo Grial, 2, 5º de Huesca.

Contra la referida resolución cabe interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Subdirección de Trabajo de Huesca, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, de conformidad con los arts. 48, 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no ser entablado este recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en ese mismo plazo, mediante su ingreso en la cuenta restringida de «Sanciones de Trabajo» nº 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad Ibercaja, Oficina principal, Coso Alto, 41 de Huesca haciendo constar el número del expediente.

De no interponerse el recurso, ni abonarse la sanción en vía voluntaria, se instará su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los consiguientes intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Huesca, a 9 de octubre de 2002.—La Subdirectora de Trabajo, Carmen Biniés Sánchez.

ANEXO

Nº expte. Nº. acta. Empresa y domicilio. Importe sanción.
HU-93/2002 247/2002 C.A. Fontagua, S. L. 1.502,54 euros.
Carretera de Erla, 22.
50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO por el que se someten a información pública los acuerdos de la Comisión Provincial del Territorio de Huesca, adoptados en sesión de 29 de julio de 2002.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 29 de julio de 2002 trató, entre otros, los siguientes asuntos:

1. Sabiñánigo. En relación con la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo relativa a la

clasificación del sector «Latas» como Suelo Urbanizable Delimitado, suspender la emisión de informe definitivo, si bien la Comisión muestra un criterio inicialmente favorable debiendo aportarse la documentación prevista en los artículos 154 y 97 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón (en materia de planeamiento), especialmente en cuanto afecta a la necesidad de informes sectoriales (Confederación Hidrográfica del Ebro por la concesión de aguas y la depuración de las residuales, Ministerio de Fomento y Diputación Provincial de Huesca por las carreteras, Instituto Aragonés del Agua, según lo previsto en la Ley 6/2001 de Aragón, Departamento de Medio Ambiente, sobre Estudio de Impacto Ambiental, en su caso, vías pecuarias y senderos, así como del organismo correspondiente relativo a hidrogeomorfología que justifique los asentamientos de los núcleos).

2. Sabiñánigo. Suspender la emisión de informe definitivo, si bien la Comisión muestra un criterio inicialmente favorable al Plan Parcial del Sector «Latas», que en todo caso y debido a su tramitación simultánea se encuentra condicionado por la relativa a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo sobre el mismo Sector y, especialmente, por aquellos aspectos -referidos a dicha Modificación- sobre su propia tramitación, número de viviendas, informes sectoriales, plazas de aparcamiento e incorporación del viario de acceso, entre otros.

Se remitirá el informe de los servicios técnicos, cuyas propuestas sobre la mejora, aclaración, o justificación de determinados aspectos del Plan Parcial asume íntegramente la Comisión.

Hasta la emisión de informe favorable a la Modificación del Plan General quedará suspendida la aprobación del Plan Parcial.

3. Casbas de Huesca. No proceder a la homologación de las Normas Subsidiarias a Plan General de Ordenación Urbana, para que el órgano municipal acredite que las primeras reúnen las determinaciones que son exigibles al segundo, así como otras exigencias que se reflejan en el informe de los servicios técnicos que se remitirá.

No levantar, por otra parte, la suspensión establecida en el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de 29 de marzo de 2000, referente al núcleo de Labata hasta que se presente la documentación prescrita en el mismo.

4. Sallent de Gállego. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en Sandiniés: Recalificación de solar a residencial casco antiguo.

Emitir informe favorable sobre esta propuesta de Modificación.

Se aclara, en relación con la regulación de alturas de la calificación «residencial casco antiguo» en Sandiniés, que ésta es la contenida en la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Sallent de Gállego para este núcleo, aprobada definitivamente el 27 de diciembre de 2000 y no la anterior recogida en el Plan General que sirvió como documento de homologación de las Normas Subsidiarias.

5. La Sotonera. Bolea. Modificación nº 4 de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Emitir informe favorable en cuanto al aspecto nº 3 relativo al núcleo de Bolea, que se refiere a la ampliación del fondo de las parcelas ubicadas al norte del camino que une el barrio de Tolato con el casco del núcleo.

En lo que se refiere a la ampliación del Suelo Urbano en Lierta, la Comisión, con carácter previo a la emisión de informe, considera necesario que se realicen las aclaraciones, modificaciones o mejoras que se contienen en el informe de los servicios técnicos. Se advierte al Ayuntamiento de la exclusión de determinada superficie incluida en la anterior Unidad de Actuación y en la que aparece construida una

vivienda, debiendo aclararse dicha situación. Se sugiere, asimismo, el traslado de la zona verde prevista y su reubicación con el objetivo de salvar el grupo de olivos existente.

6. Aragüés del Puerto. Informar desfavorablemente la consulta en solicitud de incremento de densidad presentada que no se considera fundamentada, por entender que deben mantenerse los parámetros previstos para el Plan Parcial del Sector 1, toda vez que no es objetivamente ajustada la comparación entre los terrenos de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil y los afectados por la consulta, ya que los parámetros urbanísticos del Sector 1 son consecuencia de las propias condiciones de ubicación, topografía, servicios, impacto visual, etc. y deben servir al objetivo de la creación de una adecuada transición entre el tejido denso del pueblo y las construcciones de la periferia (muretes de piedra, bordas y almacenes), siendo, además, distintas clases de suelo, distintos antecedentes y distintas preexistencias y relaciones con el núcleo histórico.

7. La Sotonera. Bolea. Informe previo sobre la modificación de Normas Subsidiarias de planeamiento en la UB-5II.

Considerar, que previa o simultáneamente se debe dar cumplimiento a la prescripción establecida en el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de fecha 24 de septiembre de 1993, respecto de la Modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias, al menos en la UB5-II, incrementando los espacios libres de forma que la superficie de los mismos sea la suma de los previstos por el planeamiento vigente más los derivados del incremento de aprovechamiento residencial.

Recomendar que se suprima el vial, perpendicular a la carretera de Puibolea, situado junto a la zona verde grafiada por el planeamiento vigente, sustituyéndolo por una ampliación del camino situado al sur de la UB5-II y un vial paralelo a la mencionada carretera que una los dos caminos existentes (el antes indicado y el camino de Loarre). Debe respetarse, por lo menos, el ancho de 12 metros de la carretera de Puibolea, medidos desde la edificación consolidada en el lado este.

Deben mejorarse los radios de giro en los enlaces de los viales y se tendrá en cuenta el informe técnico municipal en cuanto al ancho de los viales. Se incluirá en la UB5-II el ancho total del camino de Loarre.

Recomendar la prolongación del vial peatonal hasta el límite del Suelo Urbano.

Y finalmente recordar la necesidad de informe de la Comisión Jurídica Asesora de Aragón, en cuanto a la modificación de la zona verde.

8. Sallent de Gállego. Modificación del Plan Especial 3 en la UA-6 de Escarrilla.

Emitir informe favorable, advirtiendo de que la nueva documentación técnica aportada deberá ser objeto de informe por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, en su caso.

No obstante lo anterior, la Comisión estima que la nueva solución propuesta resulta forzada en la parte sur del ámbito.

9. Santa Cruz de la Serós. Emitir informe favorable a la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a la habilitación de suelo para la construcción de viviendas de Promoción Pública, asumiendo la propuesta contenida en el informe de los servicios técnicos que se remitirá.

Recomendar que esta propuesta de modificación y la documentación técnica aportada sea informada por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, a fin de que se valore el impacto que se pueda producir sobre la Ermita de San Caprasio.

Considerar conveniente, asimismo, que la ampliación de espacios libres públicos se incremente, al menos en 17 m², trasladando la línea que divide el espacio libre público del privado hacia el sur.

10. Binaced. Modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias en la UE-1.

Remitir, inicialmente, al acuerdo de esta Comisión Provincial de Ordenación Territorial de 23 de mayo de 2002 que dio informe favorable a la consulta, siempre y cuando se eviten las medianeras vistas que supondrían una modificación de las tipologías de la edificación y procurando que el nivel de cesiones sea similar y proporcional para el promotor de la Modificación y para el resto de los propietarios de la UE-1 de las Normas Subsidiarias, así como que debería ser sometida a información pública.

No obstante lo anterior, la Comisión acuerda no emitir informe definitivo hasta que se presente la documentación aportada, complementada por el certificado de la Secretaría Municipal relativo al trámite de información pública de la aprobación inicial, así como la relación de las alegaciones recibidas, junto al informe correspondiente a cada una de ellas, en su caso.

11. Panticosa. Suspender la emisión de informe sobre el Plan Especial y la Modificación del ámbito de la UE-2 en el Pueyo de Jaca, con el fin de que se aporte la documentación que se enumera pormenorizadamente en el informe elaborado por los servicios técnicos de la Comisión, que se remitirá al Ayuntamiento y a los Promotores.

En cuanto a la ordenación propuesta, que en principio se considera aceptable, la Comisión recomienda que se estudie su posible mejora en los siguientes aspectos:

a) Mayor adecuación a la topografía del terreno, lo que conllevaría la suavización de la rigidez de la actuación.

b) Volumetría más sencilla y rotunda, especialmente para las viviendas unifamiliares.

c) Eventual cambio de ubicación de los espacios libres de cesión para conseguir una mayor integración en la trama urbana.

d) Adecuación de los radios de giro para servir mejor al tránsito viario.

12. Informar 17 expedientes urbanísticos relativos a actuaciones en suelo no urbanizable, de los que 2 son viviendas aisladas unifamiliares y 15 son instalaciones de interés social y público.

13. Tomar conocimiento de asuntos urbanísticos relativos a los Municipios de Benasque, La Sotonera, Sallent de Gállego, Monzón (2), Huesca (2).

14. Altorricón. Se toma conocimiento del Texto refundido de la Modificación núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobada definitivamente el 4 de abril de 2002, indicando al Ayuntamiento la necesidad de clarificar el grafado de las alineaciones en la prolongación de la calle San Bartolomé, en el plano número 2 del Texto Refundido.

15. Villanúa. Se toma conocimiento del texto refundido de la modificación número 15 de las normas subsidiarias de planeamiento y levantamiento de suspensión en el ámbito de «La Rambleta», indicando al Ayuntamiento la necesidad de aclarar el ancho y las alineaciones en los viales que significan los límites Norte y Oeste de la Unidad de Ejecución, mediante el acotado de los mismos en el plano número 6 del Texto Refundido.

16. Informar 55 expedientes de calificación de actividad, emplazamiento y medidas correctoras en su caso, de conformidad con el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás normativa de aplicación, dictaminadas por la Ponencia Técnica de Medio Ambiente.

Contra los acuerdos resolutorios que sean definitivos cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día de la publicación.

Huesca, a 30 de septiembre de 2002.—El Vicepresidente de la Comisión, Alvaro Calvo Rapún.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a la persona relacionada en el anexo, de la resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la legislación vigente en materia de epizootias.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción por la Ley 4/99, se efectúa pública notificación a la persona que al final se relaciona de la Resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la normativa sobre Epizootias.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, la cual puede ser examinada por el interesado en las Oficinas de este Servicio Provincial, Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, de Zaragoza, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si no deciden interponer el Recurso pertinente el importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta número 2085-0101-17-0430000337 denominada D.G.A.-Sanciones y Daños-Agricultura, en la entidad bancaria Ibercaja, con indicación de sus datos personales y número de expediente. Asimismo deberán enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura para su constancia en el expediente.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente al inmediato hábil posterior. b) Si lo recibe entre el día 16 y último del mes podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no abonar la multa en los citados plazos se procederá a su exacción forzosa por vía de apremio (artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 91 siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Zaragoza, a 8 de octubre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

ANEXO

Número de expediente: Epiz. 79/02.

Interesado: Cornelio Macaya Pérez.

Precepto infringido: Disposición Adicional Primera del Decreto 23/2001 de 30 de enero del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en relación con la prevención de las encefalopatías espongiiformes transmisibles.

Sanción impuesta: Cuatrocientos veinte euros (420 euros).

CORRECCION de errores de la Notificación del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a la persona relacionada, del acuerdo de resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la normativa sobre Epizootias.

Advertido error en el texto referenciado, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 118, de 4 de octubre de 2002, se procede a su subsanación.

En la página 8237, en la cabecera del mencionado texto, donde dice:

«Notificación del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza».

Debe decir: «Notificación del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza».

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO
Y SERVICIOS SOCIALES**

EDICTO del Servicio Aragonés de Salud, de la Resolución de Baja de autorización sanitaria a Josja, S. C.

Desconociéndose el actual paradero de Josja, S. C. con autorización sanitaria para el ejercicio de la actividad de restauración en el establecimiento situado en calle Bellido, número 11 de Jaca.

Habiéndose constatado que en dicho establecimiento no realiza la actividad el titular antes mencionado. Al no ser posible la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar. Habiéndose publicado Edicto relativo a baja de autorización sanitaria en el BOA de fecha 18/09/2002. Habiendo transcurrido un plazo superior a 10 días hábiles desde el momento de dicha publicación, acuerdo: Proceder, de oficio, a dar de baja la autorización sanitaria antes mencionada. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 2/1989 de 21 de Abril, del Servicio Aragonés de Salud, (en su redacción dada por la Ley 8/1999 de 9 de Abril y modificado por Ley 13/2000 de 27 de diciembre) podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar del recibo de la presente notificación, ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, o ante esta Gerencia de Area de Huesca, para elevar lo actuado al órgano competente para su resolución, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 9 de octubre de 2002.—El Gerente del Area de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, Juan Blas Pérez Lorenz.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a don Pablo Angel Samitier Sanz, de la Resolución recaída en los expedientes número H/02/0111/01 - 02 - 03, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 3 de octubre de 2002, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 8 de octubre de 2002.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, don Francisco Javier Palomino Hidalgo, de la Resolución recaída en los expedientes número H/02/0112/01 - 02, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 2 de octubre de 2002, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 8 de octubre de 2002.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Soc., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a doña Marisa Pradilla Piferrer de la Resolución recaída en los expedientes nº Z01/0129-04 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo: Que se ha dictado Resolución de fecha 23 de septiembre de 2002 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, calle Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.—La Directora Provincial, p. a., el Secretario Provincial, Mario Maganto Berdejo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a D^a Marisa Pradilla Piferrer de la Resolución recaída en los expedientes nº Z01/0129-04 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la

Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 20 de septiembre de 2.002 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.—La Directora Provincial, p. a., el Secretario Provincial, Mario Maganto Berdejo.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, relativo al pliego de cargos del expediente sancionador que se detalla.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente al pliego de cargos del expediente sancionador, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 9 de la Ley 5/1993, de 29 de marzo, por la que se establece el régimen de inspección y procedimiento en materia de disciplina turística, recaída en el expediente sancionador número 54/2002 incoado a D. Eloy Barrabino Barrabino, titular del Bar-restaurant «Barlen Bus», con domicilio en Ronda de Ambeles, s/n, de la localidad de Teruel, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Cultura y Turismo, sitas en la calle San Vicente de Paul, nº 1, 3ª, haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 7 de octubre del 2002.—La Instructora, Estefanía Francisco Benito.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, relativo a la solicitud de autorización administrativa de la siguiente línea eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario.—Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio.—Zaragoza, San Miguel nº 10.

Referencia.—A.T. 123/2002.

Tensión.—220 KV.

Origen.—Apoyo nº 202 de la línea «Monte Torrero - Espartal».

Final.—SET AVE La Cartuja, entrada y salida.

Longitud.—693 metros.

Recorrido.—T.M. de Zaragoza.

Finalidad.—Suministrar energía eléctrica a la nueva Subestación Transformadora del AVE en La Cartuja.

Presupuesto.—314.649,77 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas», en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 11 de septiembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente Centro de Seccionamiento, para el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario.—Endesa Distribución Eléctrica, S. L.

Domicilio.—Zaragoza, San Miguel nº 10.

Referencia.—A.T.166/2002.

Emplazamiento.—T.M. de Zaragoza, Barrio de La Cartuja.

Objeto del proyecto.—La instalación de un Centro de Seccionamiento, a 220 KV, exterior, doble barra.

Acometida.—Expte. A.T. 123/2002.

Finalidad.—Suministrar energía eléctrica a la Subestación Transformadora del GIF de la línea de alta velocidad AVE Madrid-Zaragoza-Barcelona.

Presupuesto.—1.354.036,94 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas» 1ª planta, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Zaragoza, a 12 de septiembre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, en el T.M. de Tauste (Zaragoza) y promovida por Miguel Salas López.

D. Miguel Salas López ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, con capacidad para 778 hembras reproductoras, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «San Lamberto».

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de

4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de multiplicación, con capacidad para 778 hembras reproductoras, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «San Lamberto» y promovida por Miguel Salas López

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Ed. Pignatelli, Pº Mº Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, en el T.M. de Tauste (Zaragoza) y promovida por Miguel Salas López

D. Miguel Salas López ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, con capacidad para 3.040 plazas, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «Tollo de las Vacas».

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, con capacidad para 3.040 plazas, en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje denominado «Tollo de las Vacas», y promovida por Miguel Salas López

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Ed. Pignatelli, Pº Mº Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2002 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego de la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos (Zaragoza), promovida por la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos.

La Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos ha presentado en el expediente de Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego de la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos (Zaragoza) el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental de la Transformación en regadío mediante captación en el río Gállego, de la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos (Zaragoza), promovida por la Comunidad de Regantes de Piedratayada-Marracos.

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza a 3 de octubre de 2002.—El Director General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Jesús Villacampa Guío.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento sancionador por infracción de la Ley de Montes.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la referida Ley, habiéndose nombrado Instructor y Secretario del mismo a D. Eduardo Tré Grijalba y a D. Manuel Angel Burillo Albacete, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial (C/ San Francisco, 27-3º, Teruel). Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Teruel, 4 de octubre de 2002.—El Instructor, Joaquín Navarro Julián.

ANEXO
Acuerdo de inicio

Nº de expediente: 21/02 CUP.

Nombre: Montajes Eléctricos Machín.

Fecha y lugar de los hechos: 25 de octubre de 2001, en Aliaga (Teruel).

Precepto infringido: Art. 411 del Reglamento de Montes, aprobado mediante Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, sobre comienzo de operaciones de amojonamiento del perímetro exterior y enclavados del monte número TE-31 de los del catálogo de utilidad pública de la provincia de Teruel, denominado «Umbriazo, Sargalejo y Chozas», y situado en término municipal de Rodenas (Teruel).

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del perímetro exterior y enclavados del monte nº TE-31, de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «Umbriazo, Sargalejo y Chozas», y situado en término municipal de Rodenas (Teruel).

Se anuncia por el presente que las operaciones de amojonamiento del perímetro exterior y enclavados, comenzará el día 28 de noviembre de 2002, a las 9 horas 30 minutos, señalándose como lugar de reunión la plaza del Ayuntamiento de Rodenas, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Francisco Gómez Balaguer, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel 4 de octubre del 2002.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE (Zaragoza)***ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica del paraje «Paridera Esteban».***

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Tauste en sesión de 4 de octubre de 2002, y con el quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Alterar la calificación jurídica de la finca que a continuación se describe:

Terreno segregado de la finca denominada Los Llanos, Paraje «Paridera Esteban», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al Tomo 552, Libro 107 de Tauste, Folio 166, Finca nº 7669. El enclave segregado tiene una superficie de 6-00-00 Has. Parcela Municipal nº 1804, Plano 3, Polígono 26, Parcelas nº 2 y 7 parciales, siendo sus linderos: Norte, Resto parcela 1804 del Ayuntamiento de Tauste; Sur, Larragay Ansó S. L. (Polígono 26, Parcela 36); Este, Resto parcela 1804 del Ayuntamiento de Tauste; y Oeste, Parcela nº 1463 del Ayuntamiento de Tauste. Tiene un valor de 6.000 euros y calificado jurídicamente como bien comunal pasando a ser considerado como bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Tauste.

Segundo.—El destino de la parcela desafectada es la permuta con tierras de regadío del Sector XIV de propiedad particular.

Tercero.—Dada la naturaleza del terreno se llevará a cabo información pública por plazo de un mes para su cambio de calificación jurídica, y se someterá el expediente a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.—Que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la oportunidad y legalidad de la expresada alteración de calificación jurídica de dicho bien.

Quinto.—Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones y documentos sean necesarios tendentes a la consecución del fin expresado.

Tauste a 7 de octubre de 2002.—El Alcalde en funciones, Jesús Navarro García.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica del paraje «Paridera Simones».

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Tauste en sesión de 4 de octubre de 2002, y con el quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Alterar la calificación jurídica de la finca que a continuación se describe:

Terreno segregado de la finca denominada Los Llanos, Paraje «Paridera Simones», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al Tomo 552, Libro 107 de Tauste, Folio 166, Finca nº 7669. El enclave segregado tiene una superficie de 9-75-00 Has. Parcelas Municipales nº 1741-parcial, 1742 y 1821-parcial, Plano 3, Polígono 26, Parcelas nº 15, 17, 18, 19-parcial y 231, siendo sus linderos: Norte, Barranco de Val de Higuera; Sur, Carretera a Castejón de Valdejasa; Este, Barranco de Val de Higuera; y Oeste, Ayuntamiento de Tauste. Tiene un valor de 9.750 euros y calificado jurídicamente como bien comunal pasando a ser considerado como bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Tauste.

Segundo.—El destino de la parcela desafectada es la permuta con tierras de regadío del Sector XV de propiedad particular.

Tercero.—Dada la naturaleza del terreno se llevará a cabo

información pública por plazo de un mes para su cambio de calificación jurídica, y se someterá el expediente a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.—Que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la oportunidad y legalidad de la expresada alteración de calificación jurídica de dicho bien.

Quinto.—Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones y documentos sean necesarios tendentes a la consecución del fin expresado.

Tauste a 7 de octubre de 2002.—El Alcalde en funciones, Jesús Navarro García.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tauste, relativo a alteración de calificación jurídica del paraje «Paridera Val de Higuera».

El Ayuntamiento Pleno de la Villa de Tauste en sesión de 4 de octubre de 2002, y con el quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Alterar la calificación jurídica de la finca que a continuación se describe:

Terreno segregado de la finca denominada Los Llanos, Paraje «Paridera Val de Higuera», de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al Tomo 552, Libro 107 de Tauste, Folio 166, Finca nº 7669. El enclave segregado tiene una superficie de 10-10-78 Has. Lote 160, Sector XIV, Polígono 26, Parcelas nº 125 y 58-parcial, siendo sus linderos: Norte, Barranco; Sur, Barranco Val de Higuera; Este, Lote nº 161 del Sector XIV Ayuntamiento de Tauste; y Oeste, Barranco de Val de Higuera. Tiene un valor de 18.000 euros y calificado jurídicamente como bien comunal pasando a ser considerado como bien Patrimonial de Propios del Ayuntamiento de Tauste.

Segundo.—El destino de la parcela desafectada es la permuta con terrenos de ampliación del Monte de Utilidad Pública «Sierra de la Virgen»..

Tercero.—Dada la naturaleza del terreno se llevará a cabo información pública por plazo de un mes para su cambio de calificación jurídica, y se someterá el expediente a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación General de Aragón.

Cuarto.—Que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la oportunidad y legalidad de la expresada alteración de calificación jurídica de dicho bien.

Quinto.—Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones y documentos sean necesarios tendentes a la consecución del fin expresado.

Tauste a 7 de octubre de 2002.—El Alcalde en funciones, Jesús Navarro García.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA***ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 194/02-B/C.***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D. Luis Ramón Ramírez Vera.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en

el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Número Dos, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 194/02-B/C, promovido por Xfera Móviles, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 722/02.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D^a. Cristina Garcés Pina.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección I, sito en C/Coso, nº 1, de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 722/02, promovido por Macadena S. A., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.a. 198/02-BG.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D. Carlos Belda Arregui. I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Número 3, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.A. 198/02-BG, promovido por D. Santiago Isiegas Gaudioso y otros, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 247/02.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D^a. Silvia Alcalá.

D. Alejandro Uriel Chaverri.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Número 3, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el

Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 274/02, promovido por D. Juan Moles Hernandez, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 253/02-A2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

Don Oscar Motrel Lafuente.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Número 3, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 253/02-A2, promovido por D. Thomas Mayer Catalan, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 227/02.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D^a. María Escosa Flores.

D. Agustín Flores Turón.

D. Gabriel Flores Mene.

D. Estanislao Guiu Pérez.

D. Julián Crespo Sarabia.

D^a. María Celeste Guiu Liñán.

D^a. Juliana Guiu.

D. Antonio Lopez Sánchez.

D. Antonio Toledo.

D^a. María Luisa Joven.

D^a. Julia Delgado.

D^a. Adela Joven.

D. Angel Serrano Arregui.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo, Número 2, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O.227/02, promovido por D. Miguel Angel Gómez Roldán, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 250/02-P.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D. Alfredo Carrera Vera.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo, Número uno, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 250/02-P, promovido por Airtel Móvil S. A., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

El presente anuncio, tendrá el carácter de oficial, a efectos de no sujeción al pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 20, apartado 4 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 197/02-A2.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D. Henar Revilla Ramos.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Nº Tres, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O.197/02-A2, promovido por Xfera Móviles S. A., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 185/02.J.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D. José Angel Artero Martín.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo, Número Uno, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 185/02.J, promovido por D. Manuel Ortiz Barragán, interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.o. 249/02-B.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los interesados que se relaciona a continuación:

D. Alfredo Carrera Vera.

A fin de ser emplazado para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Número Uno, sito en C/Convertidos s/n de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.O. 249/02-B, promovido por Airtel Móvil S. A., interpuesto contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, a 11 de octubre de 2002.—El Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

ANUNCIO de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por el que se convoca asamblea general ordinaria correspondiente al segundo semestre de 2002.

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2002, de conformidad con el artículo 24 de los vigentes Estatutos, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Semestre de 2002, a celebrar en la sede Social de la Entidad en Zaragoza (Centro de Exposiciones y Congresos, calle San Ignacio de Loyola número 16), el día 28 de noviembre de 2002, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea General.
2. Nombramiento de Interventores del Acta.
3. Informe del Director General de la Institución (Consideración de las Directrices Básicas del Plan de Actuación de la Entidad, y de las Directrices para la elaboración de los Presupuestos para el Ejercicio de 2003).
4. Informe del Presidente de la Comisión de Control. Análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio 2002.
5. Informe del Presidente de la Institución.
6. Asuntos varios sometidos por el Consejo de Administración a la consideración de la Asamblea General.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.

